

continuación de la sesión extraordinaria de
5 de marzo de 1948

Cap. 8: Voz pública, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.º Art. 1.º Cap. 8.º

Licencia establecimientos, espectáculos, manzanas y cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.º Art. 1.º Cap. 8.º

Licencias para carnicerías, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.º art. 1.º

Cap. 8.º Licencia apertura establecimientos, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.º Art. 1.º Cap. 8.º

Inspección motores, calderas de vapor y otros aparatos e instalaciones análogas y de establecimientos comerciales e industriales, siete mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8.º art. 1.º Cap. 8.º

Inspección y saneamiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros manutenciones destinados al abasto público, seiscientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9.º art. 1.º Cap. 8.º

Servicio de limpieza, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10.º Art. 1.º Cap. 8.º

Matadero público, diez mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11.º Art. 1.º Cap. 8.º

Mercados y Lanzas de contratación, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12.º Art. 1.º Cap. 8.º

Transporte de carnes, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13.º Art. 1.º Cap. 8.º

Recogida de basuras de domicilios particulares, mundo de pozos negros y recogida aguas residuales, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14.º Art. 1.º Cap. 8.º

Servicio alcantarillado seis mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 15.º Art. 1.º Cap. 8.º

Excrementos seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 16.º Art. 1.º Cap. 8.º

Conducción de cadáveres tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 17.º Art. 1.º Cap. 8.º

forma y por la cuantía de noventa y siete mil pesetas quedó aprobado el art. 1º del Cap. 8º del Presupuesto de Ingresos. Art. 1º Art. 2º Cap. 8º Sacas de caña seca cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 2º Art. 2º Cap. 8º Seragues de cañales y otros, nueve mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 3º Art. 2º Cap. 8º Ocupación suelo vía pública y sub suelo, cuatro mil ochocientos treinta y seis pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 4º Art. 2º Cap. 8º Calles, plazas y canchales, noventa pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 5º Art. 2º Cap. 8º Cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 6º Art. 2º Cap. 8º Ocupación vía pública con vallas, anilladas, andamios, etc. cinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 7º Art. 2º Cap. 8º Entrada de camuajes en edificios particulares, once mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 8º Art. 2º Cap. 8º Tribunas y toldos e instalaciones voladoras, ciento veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 9º Art. 2º Cap. 8º Ingresos café noventa pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 10 Art. 2º Cap. 8º Puertos, banacas, canchales, ferias, tiendas en vía pública, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 11º Art. 2º Cap. 8º Parada de camuajes, trescientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 12º Art. 2º Cap. 8º Licencias para el tránsito animales, vía pública cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 13º Art. 2º Cap. 8º Licencias para industrias callejeras y en ambulancia, ochenta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 14º Art. 2º Cap. 8º Muestras, letreros y anuncios, vi-

sibles e invisibles, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 15º Art. 2º Cap. 8º Pórticos y arcos por vías municipales, seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de cincuenta mil trescientas cincuenta pesetas, quedó aprobado el art. 2º del Cap. 8º. En idéntica forma y por la suma total de trescientas siete mil trescientas cincuenta pesetas, quedó aprobado todo el Cap. 8º del Presupuesto de Ingresos. Art. 1º Art. 1º Cap. 9º Templo solo canchales y círculos de recreo, ochocientos ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 2º Art. 1º Cap. 9º Contribución de Elcos y comuneros Campa 5º conceptos relativos a comunicaciones en cafés, bares, etc. en hoteles, restaurantes, etc. ventas al público de vinos, cafés de confiterías, cervezas, toros, deportes, cabarets, juegos de azar y peluquerías, setenta y cuatro mil trescientas noventa y cuatro pesetas con seis centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 3º Art. 1º Cap. 9º Templo de 0'05 pts. solo vinos comientes litro, dieciséis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de noventa mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas, con seis centavos, quedó aprobado el art. 1º del Cap. 9º del Presupuesto de Ingresos. Art. 1º Art. 2º Cap. 9º Recargo del 50% en el impuesto s/ el consumo de gas y electricidad de uso doméstico, dieciséis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 2º Art. 2º Cap. 9º Recargo s/ la riqueza mobiliaria, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 3º Art. 2º Cap. 9º Recargo del 25% s/ la contribución industrial, cincuenta y dos mil ciento noventa y ocho pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 4º Art. 2º Cap. 9º Recargo del 3% s/ el impuesto producido Costo de los

explotaciones mineras, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de setenta y cinco mil cuatrocientos y ocho pesetas, quedó aprobado el Art. 2º del Cap. 9º del Presupuesto de Figueras. En idéntica forma y por la cuantía de cinco mil ochocientos y dos pesetas con seis céntimos, quedó aprobado todo el Cap. 9º del Presupuesto de Figueras. Art. 1º Art. 1º Cap. 10 Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, cuarenta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 2º Art. 1º Cap. 10 Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, salazones y caza, dieciocho mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 3º Art. 1º Cap. 10 Arbitrio sobre el consumo de pescados frescos y mariscos, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de treinta mil pesetas, quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 10 del Presupuesto de Figueras. Art. 2º Art. 2º Cap. 10 Arbitrio sobre solares sin edificar, noventa mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía se aprobó el Art. 2º del Cap. 10 del Presupuesto de Figueras. Art. 1º Art. 6º Cap. 10 Arbitrio sobre la circulación rodada de lujo, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 6º del Cap. 10 del Presupuesto de Figueras. Art. 1º Art. 9º Cap. 10 Compensación que se calcula percibir del Estado por su posesión del Repartimiento Real de Utilidades y arbitrios de pesas y medidas, e inquilinatos, ochenta y cuatro mil seiscientos y cinco pesetas con veinte céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 9º del Cap. 10 del Presupuesto de Figueras. En idéntica

forma y por la cuantía de cinco mil ochocientos pesetas y cinco céntimos, veinte céntimos, quedó aprobado el Cap. 10 del Presupuesto de Figueras. Art. 1º Art. 21º Cap. 11: Multas municipales, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En idéntica forma y cuantía, quedó aprobado todo el Art. 21º y Cap. 11º del Presupuesto de Figueras.

En votación especial por diez votos de los señores Alcalde. Presidente D. Vicente Mas Martini, Presidente de Alcalde D. Manuel Guinot, Pastor y Francisco Sordo Garcia y Gestores D. Antonio Lluvia Mas y D. San Maria Canales D. Pedro Recupus Rizo D. Aurelio Mas Espinosa D. Antonio Perez Admar D. Francisco Llopi Caudela y D. Manuel Llobes Mas, quedando definitivamente aprobado el presupuesto de Gastos e Ingresos para el año mil novecientos cuarenta y ocho, en las cantidades indicadas y en la forma que a continuación se expresa y con el detalle que sigue:

Presupuesto de Gastos

Cap. 1º	Obligaciones generales	117.316'24
2	Representación municipal	7.000'00
3	Vigilancia y seguridad	45.641'35
4	Policia urbana y rural	53.611'20
5	Previdencia	48.680'00
6	Personal y material oficinas	118.540'00
7	Salubridad e higiene	20.829'30
8	Beneficencia	72.985'00
9	Asistencia social	31.106'82
10	Instrucción pública	53.429'00
11	Obras públicas	55.516'82
12	Mantenimiento	200'00
13	Fomento intereses comunales	12.000'00
14	Servicios municipalizados	
	Suma y sigue	636.855'73

	Suma anterior	636.855'73
Cap. 15º	Inmancomunidades	
16	Entidades menores	
17	Agrupación forzosa del municipio	11.649'60
18	Impuestos	5.000'00
19	Resultas	
	<u>Total General de Gastos</u>	<u>653.505'33</u>

	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
Cap. 1º	Reintas	9.680'41
2	Aprovechamiento de bienes comunales	
3	Subvenciones	
4	Servicios municipalizados	
5	Eventuales y extraordinarios	16.167'66
6	Arbitrios con fines no fiscales	2.000'00
7	Contribuciones especiales	
8	Derechos y tasas	307.350'00
9	Cuotas, recargos, participaciones etc.	166.042'06
10	Imposición municipal	150.265'20
11	Multas	2.000'00
12	Inmancomunidades	
13	Entidades menores	
14	Agrupación forzosa del municipio	
15	Resultas	
	<u>Total General de Ingresos</u>	<u>653.505'33</u>

	<u>Resumen General.</u>	
Total General de Gastos		653.505'33
Id id de Ingresos		<u>653.505'33</u>

Diferencia } Sobrante
 Diferencia } Déficit

3º Liquidamente se dio cuenta y lectura de la ordenanza formulada para la exacción denominada "Derechos o tasas por servicios de mercados, que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta y ocho y sucesivos. La Comisión Gestora previa deliberación y por

unanimidad acordó aprobarla y que se exponga al público para reclamaciones durante el plazo y forma señalada en las disposiciones vigentes.

Igualmente se dio cuenta y lectura de la ordenanza formulada por la exacción denominada "Aprovechamiento de servicios en la Caja de frutas y verduras al por mayor" que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta y ocho y sucesivos. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó aprobarla y que se exponga al público para reclamaciones durante el plazo y forma señalada en las disposiciones vigentes.

A continuación también se dio cuenta y lectura de la ordenanza formulada por la exacción denominada "Tasas sobre radaje o arrastre por vías municipales" que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta y ocho y siguientes. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó aprobarla y que se exponga al público para reclamaciones, durante el plazo y forma señalada en las disposiciones vigentes.

En continuado acto, se dio cuenta y lectura de la ordenanza formulada por la exacción denominada "Derechos o Tasas para industrias callejeras y ambulantes" que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta y ocho y siguientes. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó aprobarla y que el plazo de exposición al público para reclamaciones, sea en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Igualmente se dio cuenta y lectura de la ordenanza formulada por la exacción denominada "Del recargo municipal sobre el impuesto del 3% sobre el producto bruto de las explotaciones mineras" que ha

de regir en el año mil novecientos cuarenta y ocho y sucesivos. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó aprobarla y que se exponga al público para reclamaciones durante el plazo y forma señalada en las disposiciones siguientes.

Y por último se dio cuenta y lectura de la Ordenanza formada para la creación denominada "Arbitrio sobre carnes fincas y saladas, volatería y casa menor" que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta y ocho y sucesivos. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se exponga al público para reclamaciones durante el plazo y forma señalada en las disposiciones siguientes.

Seguidamente se acordó la prórroga de las ordenanzas municipales para el actual año mil novecientos cuarenta y ocho, para el cobro de los arbitrios e impuestos municipales que venían vigiendo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y cinco minutos, levantando la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a crown emblem and several names like 'F. Magro' and 'M. Magro'.

Diligencia ~ Presellente a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acreditado por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores, de que certifico.

Handwritten signature of the Secretary.

Sesión supletoria del día 12 de marzo de 1948 a la ordinaria del día 10

- Presidencia
D. Vicente Mas Martines
Teniente Alcalde
D. Guillermo Galvañ Mas
D. Francisco Bledó Garcia
Gestores
D. Antonio Gimada Mas
D. Pedro Sempere Peiro
D. Antonio Perez Adunar
D. Francisco Magro Gallardo
D. Aurelio Mas Espinosa
D. Manuel Lleras Mas
D. Jose Maria Canes
D. Aurelio Clavelles Pastor
D. Francisco Llopis Coudeta

En la villa de Presellente a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen acompañados de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martines y asistidos de mi el Secretario de esta Excmo. Corporación Municipal D. Antonio Molina Maganán, al objeto de celebrar la sesión supletoria para que se les conociera y tratar de los asuntos que se reunían en la Orden del día, no asistiendo previa excusa por encontrarse en Madrid el Sr. Teniente Alcalde D. Manuel Lleras Pastor.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martines se declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura a la Comunicación circulada para esta

sesion en la que figura la siguiente Orden del dia.

- 1º Lectura y aprobacion del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Distribucion de fondos.
- 4º Aprobacion de cuentas y facturas.
- 5º Solicitudes.
- 6º Solicitudes para ocupacion de puestos y casillas en el mercado de la Plaza de Abastos.
- 7º Acuerdo de colocacion del bordillo en los alrededores del mercado de Abastos.
- 8º Acuerdo confeccion del Plano de Ensayo de la zona media dia.
- 9º Asuntos Abastos.
- 10 Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de esta convocatoria.
- 11º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comision Gestora se dio por enterada acordando se cumplimenten todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

3º Despues de cumplimiento del art 565 del Estatuto Municipal en relacion con el 8º del Reglamento de Haciendas Municipales, se presento el Proyecto de Distribucion de Fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula la Intervencion La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad hallandolo conforme acordado aprobado.

4º Vista la relacion de facturas recibas n.º 4 que formula la Intervencion de Fondos para su aprobacion por el Excmo. Ayuntamiento y que asiendo a nueve mil setenta y ocho pesetas con setenta centimos. Los señores de la Comision Gestora hallandola conforme acordaron aprobada y que se abren con cargo a los capitulos y articulos de su respectiva y que en la citada relacion se detallan.

5º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º Don Alvarucha Laruro en Tribut 17 edificio de nueva planta y en terreno de mi propiedad que sita en Exera, una casa de planta baja cuyas dimensiones son de 12x8 metros para lo cual ruego se posea la Comision de Ervato publico a la finalidad de determinar la linea.

2º Francisco Mas Belu en C.º Sanjujo 3 reparar el socalo de la fachada sita en Sanjujo 25.

3º Cayetano Belu Antequite en C.º Solto 5 reparar unas grietas en el socalo de la fachada de la casa.

4º Don Demada Arenis en l.º Francisco 20 reparar totalmente la fachada de la indicada casa.

5º Cayetano Gaudela Ruiz en l.º Francisco 32 derribar el tejado de la indicada casa y hacerlo de teja.

6º Joaquin Belu Sanchez en l.º Raquel alisar la fachada y reparar en el interior.

7º Andres Mas Galipiano en Eras 34 cubrir la fachada y cambiar las puertas de la misma.

8º Don Gaudela Gano en Boquera 7º hacer una casa de nueva planta contigua a la nueva indicada cuyas dimensiones son 4x6 metros.

9º Anbrasio Lledo Perez en Carner 8 abrir una ventana en la casa indicada y con vistas a la c/a. mas.

10º Manuel Gaudela Pastor en A.º Barcelona 10 hacer una reparacion en la fachada de la casa y un pequeño tejado.

11º Rueda de Rakual Gash en mancha 16 edificar en un solar que tiene en Tribut cuyas dimensiones son de 91 m.º e intentando se posea la Comision y determine la linea.

12º Marcos Lleret Ramis dueño de Santapola construir un taller de hilados en un terreno que tiene en

Ciudad en como casa vivienda y almacén, rogando
se persiga la Comisión con el fin de determinar la línea.

13.º Andrés Silva mas en Rambla 41 ha en una
nueva en terreno de su propiedad, interesando se pe-
rese la Comisión a efectos de determinar la línea.

14.º Francisco Pérez Gómez en Purisima 10 solici-
ta la reparación del barón extraído a la acera de
la citada casa por tener sótanos a cierta distancia
y perjudicar a la misma.

15.º Bautista Belen Anurio en Lima 37 accionero
al alcantarillado público por lo que precisa excavar 6
metros de zanja.

16.º Francisco García Berdía no. 1 mas hacer el de-
sagüe en una casa de su propiedad sita en la c/
del Camarero n.º 44 teniendo que hacer una zanja de 6
metros de larga.

17.º Eulogio mas Masano en B.º Marchantero 16
en nombre de los vecinos de la expresada calle solici-
tó autorización para prevenir el alcantarillado pú-
blico en toda la calle para lo cual precisa excavar
94 metros de zanja.

18.º Agatángelo Galiano Aguado en F. Caudela 5
sacar un puerto todos los sábados por la tarde y do-
mingo todo el día en la calle del Generalísimo para
la venta de terneros y dulces.

19.º Rosa Pastor Kanatalá en C. de Sena 5 solici-
tando ser propuesta para matrona Titular.

20.º Paz Bergón Alvarez vecina de Alicante
solicitando pensión como huérfana del que fue le-
cutario de este Excmo. Ayuntamiento D. Fox Bergón Botella.

21.º Joaquín Belen Sanchez en S. Roque solicita la
excusión del 4.º quinquenio como comerciante.

22.º Fox Juan Taplana Maurera en Molina 1
se le conceda el cupo de harinas como Canadero.

Y los señores de la Comisión Gestora, en atención
a los informes de las de Policía urbana, Mercaderes y
Abastos y Hacienda acordaron previa deliberación
y por unanimidad acceder a lo solicitado en cuanto
a las ocho primeras.

La de Andrés Silva mas acceder a lo que soli-
cita y que proceda a enterrar la fachada de la Comu-
nidad.

La de Manuel Caudela Pastor autorizarle a que repare
el sepado solamente.

La de Vinda de Manuel Zanch autorizar a lo que so-
licita con arreglo a la línea que se le da para edificar.

La de Manuel Blarst Ramis que acompaña planos
de la edificación que pretende realizar para fijarle la
línea a que ha de sujetarse.

La de Andrés Silva mas no acceder a lo que so-
licita, toda vez que se tiene acordado no autorizar
la construcción de nuevas cuevas viviendas.

La de Francisco Pérez Gómez no acceder a lo que so-
licita y si el barón se coloca en la línea actualmente
señalada, toda vez que no le reporta a su casa perjui-
cio alguno y solamente estrecha un poco la fachada de acera.

La de Bautista Belen Anurio y Francisco García
Berdía acceder a lo que solicita.

La de Eulogio mas Masano y demás vecinos
de la calle B.º Marchantero, acceder a lo que solicitan
y en las condiciones que señala la Comisión.

La de Agatángelo Galiano Aguado, autorizar la co-
locación del puerto que solicita siempre que esté en
las condiciones de higiene y bellera necesaria.

La de Rosa Pastor Kanatalá no acceder a lo que
solicita toda vez que la única plaza a matrona Titu-
lar que existe se halla cubierta.

La de Paz Bergón Alvarez quejan a informe
y estudio de la Comisión correspondiente.

La de Joaquín Belu Sanchez que quede pendiente para estudio e informe de la Comisión correspondiente.

La de José Lucas Taplana Maurera que se dirige a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Granos partes.

6.º Liquidamente se dio cuenta de las solicitudes para la ocupación de puestos y casillas de la Plaza de Abastos, que a continuación se señalan.

1.º Nieves Gómez Martínez en G. Sanguyo 10 se licita de una manera permanente y fija la Casilla n.º 25 de la nueva Plaza de Abastos para la venta de carnes frescas y saladas previo el pago del importe de la misma.

2.º José Planelles Pastor en Paizunas 8 desea ocupar de una manera permanente y con carácter eventual el puesto n.º 51 de la nueva Plaza de Abastos para la venta de frutas y hortalizas.

3.º Francisco Lledo Mas en Nueva 14 desea adquirir de una manera permanente y con carácter eventual la casilla n.º 15 de la Plaza de Abastos para la venta de frutas y verduras.

4.º Federico Bengast Rivera en Hauda 8 desea adquirir de una manera permanente y con carácter eventual la casilla n.º 11 de la Plaza de Abastos para la venta de carnes frescas.

5.º Teresa Martínez Llerca en P. Roque 5 desea adquirir de una manera permanente y con carácter eventual la casilla n.º 14 de la Plaza de Abastos para la venta de carnes frescas.

6.º Ignacio Espinosa Coves en Curiuma 6 ocupar los puestos n.º 58 y 59 de una manera permanente y fija

7.º Miguel Liciano Amador en P. Mas 18 solicita de una manera permanente y con carácter eventual el Puesto n.º 10 de la nueva Plaza de Abastos, para la

venta de frutas y hortalizas.

8.º Clotilde Caudella Pastor en P. y Cajal 15 desea ocupar de una manera provisional y con carácter permanente el Bar n.º 2 del nuevo mercado de Abastos para la venta de artículos de dicho ramo.

9.º José Mas Bayueta en Angel 35 desea adquirir de una manera permanente y con carácter fijo la casilla dedicada a Bar n.º 2 para la venta de artículos del ramo en la nueva Plaza de Abastos previo el pago del importe de la misma.

10.º José Boluda Tidal en C. Solís 10 desea adquirir de una manera permanente y con carácter eventual la Casilla Bar n.º 2 de la Plaza de Abastos para la venta de frutas secas, aceitunas y variantes.

11.º José Aurelio Mas en C. Norte 18 desea ocupar de una manera permanente y con carácter eventual el puesto n.º 11 de la nueva Plaza de Abastos para la venta de frutas y hortalizas.

12.º Eugracio Fernández Sanchez en Hauda 7 desea adquirir de una manera permanente y con carácter eventual la casilla n.º 10 de la Plaza de Abastos para la venta de embutidos y carne de ave.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad visto los informes de la Comisión de mercados y Abastos acordó conceder a Nieves Gómez Martínez la ocupación con carácter fijo de la Casilla n.º 25 de la Plaza de Abastos, para la venta de carnes frescas y saladas, previo el pago de los derechos de ocupación correspondiente.

La de José Planelles Pastor se acordó concederle la ocupación de una manera permanente y con carácter eventual el Puesto n.º 51 de la nueva Plaza de Abastos para la venta de frutas y hortalizas.

La de Francisco Lledo Mas, se acordó concederle de

una manera permanente y con caracter eventual la Casilla n° 15 de la Plaza de Abastos para la venta de frutas y verduras.

La de Tidorio Canguat deusa en Benda 8 y acordó concederle de una manera permanente y con caracter eventual la Casilla n° 11 de la Plaza de Abastos para la venta de carnes frescas.

La de Josefa Martinez Horca en P. Roque 5 y acordó concederle de una manera permanente y con caracter eventual la Casilla n° 14 de la Plaza de Abastos para la venta de carnes frescas.

La de Ignacio Espinosa Coves en Benuino 6 y acordó conceder con caracter fijo la ocupacion la ocupacion de los puestos n° 58 y 59 de la Plaza de Abastos para la venta de frutas y verduras previo el pago de los derechos de ocupacion correspondientes.

La de Miguel Liciano Aruar en P. Mas 18 con consentimiento de una manera permanente y con caracter eventual el puesto n° 10 de la nueva Plaza de Abastos para la venta de frutas y hortalizas.

La de Clotilde Caudela Pastor concederle provisionalmente y con caracter permanente el Bar n° 2 de la Plaza de Abastos para la venta de articulos de Bar.

La de Jose Tomas Baylueta no acceder a lo que pide por tenerla solicitada con anterioridad al que se le adjudicó.

La de Jose Boluda Vidal no acceder a lo que se le solicitó por estar adjudicado.

La de Jose Arcenio Mas en C. Monte 18 concederle de uno digo, defaula pendiente hasta adquirir informes del solicitante.

La de Eugenio Fernandez Sanchez no acceder a lo que solicita.

Dada cuenta de la solicitud de Andres mas

Galisceno que quedó pendiente en sesion de veintinueve de febrero, se acordó no acceder a lo solicitado.

4º Seguidamente el Sr. Presidente y de acuerdo con la sancionatoria manifestó que debía tratarse de la colocacion del bordinillo en las aceras de la nueva Plaza de Abastos, toda vez que no figuraba en el Presupuesto de esta obra ni el bordinillo ni aceras, y a fin de atender a la conservacion y consolidacion del edificio procedia la colocacion del bordinillo en las cuatro fachadas del mercado. Y la Comision Jenera previa deliberacion y por unanimidad acordó que se coloque el bordinillo para aceras sobre firmes de hormigon en las cuatro fachadas de la plaza, encargando la ejecucion de las obras al contratista D. Avelino de la Uza Fernandez el que formulará el oportuno Presupuesto del que se dará cuenta a esta Com. Corporacion y todo a la mayor brevedad a fin de que esté terminado para la inauguracion de la Plaza cuya fecha se tiene señalada para el dia veinte de los corrientes.

5º Despues el Sr. Presidente de acuerdo tambien con la orden del dia manifestó a la Comision que apesar de tenerse acordado en sesion de diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete llevar a efecto la realizacion de un proyecto de urbanizacion de la poblacion aun no se habia llevado a cabo y cada dia se defaba sentir más esta necesidad toda vez que las lineas de edificacion se venian señalando sin un plan ordenado y metódico y esto redundaba en perjuicio de la buena urbanizacion; necesidad ahora que se acentuaba con la construccion de la Plaza de Abastos ya que esta señalaba una nueva zona de viviendas y edificaciones y a fin de atender las edificaciones en esta zona medio dia de la poblacion, procedia llevar a la practica el

proyecto de confeccionar un plano de urbanización de la zona de avenida del medio-día de esta población encomendándolo a un técnico; añadiendo que el arquitecto de Eleke D. Antonio Senau Real redactor del Proyecto de construcción del mercado de Abastos de Esta y de algunos otros usos, ya ha realizado algunos trabajos y tomado apuntes en este sector de población y nos ofrece para el pago de sus honorarios haberlo en dos años ya que estos trabajos que son ciertos y las disponibilidades del Municipio son escasas. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Presidente previa deliberación y por unanimidad acordó:

1.º Que se lleve a efecto la realización de un plano de urbanización en la zona medio-día de esta población comprendido entre la derivación de la carretera de la Ligo, de la travesía de la carretera de Murcia a Alicante y las salidas de Eleke y Orihuela.

2.º Que para la confección de este plano y redacción del Proyecto se encargue al arquitecto Don Antonio Senau Real vecino de Eleke y

3.º Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente para que se dirija al Sr. Arquitecto encomendándole el trabajo con encargo de que lo haga a la mayor brevedad dada la necesidad de ello.

4.º El Sr. Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Corporación de los gastos efectuados desde la sesión anterior y que eran los siguientes: aceite dos litros por ración Tabaco siete gramos, y docientos a infantiles y por todos los días. Los señores de la Comisión Gestora

se dieron por entendidos.

10.º Después el Sr. Presidente indicó la conveniencia de nombrar un encargado para atender a la conservación al arbolado y jardines. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar encargado de la conservación de arbolado y jardines al vecino de esta Antonio Alfonso Falvau, con el ferial de docientas cincuenta pesetas mensuales con efectos desde el quince de febrero último que ya de si lo sería desempeñando, lo que se abarcará con cargo al Presupuesto y partida Conservación de arbolado.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de que a instancia de los vecinos de la Barriada de San Felipe Meri, se había dirigido en instancia al Obispado solicitando la creación de la parroquia de San Felipe Meri como antes lo había sido. Los Señores Gestores se dieron por entendidos.

Vista la comunicación de la Junta Local de Confadías de Senaua Santa, solicitando la subvención para ayuda de los gastos que ocasionen las procesiones. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que se concedan cuatro mil pesetas a dicha Junta, las que se abarcarán con cargo al art. 3.º del Cap. 13.

Asimismo y con vista de la solicitud de la Hermandad Sacramental de la Santa Mujer Vera para la que interesa la cantidad que ha concurrido para el bordado del manto de la Santa mujer en el escudo de esta Villa y que asciende a mil pesetas, la Comisión Gestora acordó se sume dicha cantidad de mil pesetas a la citada Hermandad las que se abarcarán con cargo al Capítulo de Ley previstos.

Ordá cuenta de la comunicacion que dirige al Director de la Escuela Graduada de Niños en haciendo subvencion para la adquisicion de material para el Taller de iniciacion profesional que está manteniendo. La Comision gestora pre via deliberacion y por unanimidad acordó que pase a informe de la de Cultura para que esta determine la ayuda que pueda prestarse.

Seguidamente se acordó la inclusion en la lista de Beneficencia al vecino Jose Luciano Mas. No habiendo otros asuntos de que tratar se habiéndose solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veinte horas y diez minutos levantándose la sesion y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp with a crown and the word 'SECRETARIA' visible.]

Diligencia = Crevillente a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acudido por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de señores gestores, lo que certifico.

[Handwritten signature]

Diligencia = Crevillente a veintisis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acudido por la presente que la sesion Supletoria correspondiente a este dia, no se ha celebrado en atencion a la festividad del dia (Viernes Santo) de que se trata.

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del Dia 7 de abril de 1948

- Presidencia
- D. Vicente Mas Martinez
- Concejal
- D. Guillermo Galvan Mas
- D. Manuel Jimenez Pastor
- D. Francisco Lledo Garcia
- Gestores
- D. Antonio Luesada Mas
- D. Aurelio Mas Espinosa
- D. Andres Blauelles Pastor
- D. Antonio Ruiz Aduar
- D. Francisco Llopi Gaudela
- D. Francisco Magro Gallardo
- D. Manuel Lleras Mas
- D. Jose Maria Canes

En la villa de Crevillente a siete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho: Siendo las veinte horas y veintiseis en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen concurrentes de la Comision gestora de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martinez, y asistidos de mi el Secretario de esta Casa. Cooperacion Don Antonio Molina Maganau, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y tratar de los asuntos que se indican en la Orden del Dia.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el Sr. Alcalde Don Vicente Mas Martinez, se declaró abierta la sesion.

Se le ordena yo el Secretario de lectura a la convocatoria circulada para esta sesion en la que figura lo siguiente Orden del Dia. 1º Lectura y aprobacion del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribucion de fondos. 4º Aprobacion de cuentas y facturas. 5º Recomendacion arbitrios 2º quincena de febrero.

y 1.^o y 2.^o de marzo. 5.^o Solicitudes. 7.^o Solicitudes ocupa-
ción de puestos y cañillas para abastos. 8.^o Contrato con la
Banda de música "Unión Musical". 9.^o Autorizar persona
para recibir recargos municipales Industrial. 10 asuntos de
abastos. 11.^o Asuntos que con el carácter de urgentes se pre-
senten después de esta Convocatoria. 12.^o Ruegos y preguntas.

1.^o Leída el acta de la sesión anterior fue apro-
bada por unanimidad de los señores asistentes.

2.^o Leídas las comunicaciones y boletines oficia-
les, la Comisión Gestora se dio por enterada acordando
en cumplimiento todas cuantas se relacionen con este
Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicación
recibida de la Dirección General de Ganadería en la que
participa se ha designado para poseer el de la 2.^a Ma-
ra de Inspector Municipal Veterinario de esta a Don José
Palacio del Rio con fecha veinte de marzo último.

Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

Igualmente se dio cuenta del Título de Cofrade
Honorífico otorgado al Sr. alcalde, por la Hermandad
Sacramental de la Santa Mujer Virgine de Alicante
por la aportación de mil pesetas para el Monte. Los
señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

Dada cuenta de la comunicación que dirige el Sr.
Inspector Jefe Provincial de Enseñanza Primaria en la
que interesa se le informe sobre los preparativos de esta
Corporación para la celebración de la Fiesta del Arbol, la
Comisión Gestora previa deliberación y por unanimi-
dad acordó pasar a informe de la Comisión de Cultura
y Junta Municipal, a fin de que señalen fecha de
celebración de la Fiesta, número aproximado de árboles
a plantar y lugares en que tendría efecto dicha plan-
tación.

3.^o Después en cumplimiento del Art. 565 del Es.

tatuto Municipal en relación con el 8.^o del Reglamento de
Hacienda Municipal, se presentó el proyecto de distribución
de fondos para el pago de atenciones en el presente mes
que formula la Intervención. La Comisión Gestora
previa deliberación y por unanimidad hallándolo con-
forme acordó aprobarlo.

4.^o Vista la relación de facturas recibas n.^{os} 5 y 6
que formula la Intervención de Fondos para su
aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y que as-
cienden a cinco mil novecientos cincuenta y tres
pesetas con setenta y cinco centimos y seis mil cuatro
cientas tres pesetas con cincuenta y cinco centimos
respectivamente. Los señores de la Comisión Gesto-
ra hallándolos conforme acordaron aprobarlos y
que se abonen con cargos a los capítulos y artículos
de su ración y que en las citadas relaciones se detallen.

5.^o Seguidamente se dio cuenta de las relacio-
nes de facturas recibas, digo, recaudaciones de arbitrios
correspondientes a la segunda quincena de febrero
y primera y segunda quincena de marzo último,
que ascienden a ochocientos setenta y cinco pesetas con
cuarenta centimos y catrecientos treinta y cinco
pesetas con cuarenta y cinco centimos y catrecien-
tos cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco
centimos respectivamente. La Comisión Gestora
se dio por enterada.

6.^o Por vez el Secretario se dio cuenta
de las siguientes solicitudes.

1.^o Francisco Pérez Caudela en S. Juan 77 le
vantar la pared del tejado en un tiro aproximadamente.

2.^o Joaquín Fernández Alemañ en Chiquet 7 ha-
cer la fachada de la cueva que tiene en Chiquet 11
y abrir una puerta a la calle Enrique Valera.

3.^o Antonio Fernández Gaurales en S. Agustina 17

en Santa Anastasio 17 reparar la fachada de la indicada casa.

4.º Vicente Illau moncha en Verdiguera 58 hacer un corral contiguo a la fachada de la cueva

5.º Don Ademar Silva en Llorens reparar la fachada y techo de la casa que tiene en Maubant 13.

6.º Vicente Ramis arriu en Camu 22 reparar la fachada de la cueva que tiene en Vayona 94.

7.º Lizio Gallardo mas en S. Antonio 19 sacar el solar de su propiedad que sita en S. Barcelona

8.º Don Fernandez Masano en S. Valera 9 reparar la pared del patio de su propiedad en el n.º 3.

9.º Don Anonio Ruiz en S. Barcelona 30 cubrir la fachada de la indicada casa.

10.º Josefa Poveda en Verdiguera 76 reparar la fachada y cambio de puerta de la citada cueva.

11.º Serafina Gougit devesa en Houda 6 reparar la fachada y tejado y en Houda hay una ventana hacerla mas grande.

12.º Vicente Lualaba Lledo en Senau 4 aneglar la pared que se ha derribado a consecuencia del aire.

13.º Francisco Fuentes Canual en S. de Blau 9 cubrir la fachada de la indicada vivienda.

14.º Teresa Herstado Alfonso en R. y Cajal 5 reparar el solar de la fachada de la casa indicada.

15.º Francisco Alfonso Nadal en Angel 31 reparar el solar de la fachada indicada.

16.º Dolores Caudela anonio en Flor 8 abrir una puerta y ventana en la casa indicada con unas c/ Baue

17.º Don Mas Masano en Clizquet, reparar la fachada de la casa que tiene en Enrique Valera.

18.º Francisco Cudai Canes en Lou Lou 10 cambiar las puertas de la calle de la casa que tiene en Melina 29 y aneglar la acera de la casa que habita.

19.º Isabel Ruiz Vargas en f. Saunyo 5 cubrir la fachada de la casa que tiene en El abasto y acera.

20.º Salvador Carter Fuentes en Houda reparar la fachada de la indicada casa.

21.º Francisco Anonio Ruiz en S. Sebastian 50 reparar la fachada.

22.º Don Ademar Poveda en Clavelles 45 reparar la fachada de la cueva indicada.

23.º Don Lizio Oliver en Camporauto 61 cubrir un vallado y colocar una ventana situado en S. Maubant

24.º Francisco Garcia Sureda en Vayona 13 cubrir la fachada.

25.º Francisco Liches mas en Santa Rita 6 reparar los cimientos de la casa que tiene en Baubla 1.

26.º Dolores Sureda Ruiz en Lou Lou 4 reparar la fachada de la casa indicada.

27.º Don Poveda Fernandez en S. Salo 21 cambiar las puertas de la calle.

28.º Vicente Masia mas en C. de Fous 20 reparar la pared del patio que sita en Melina 20.

29.º Do. de Joaquín Lledo en S. Alberto 9 sacar una puerta a la calle.

30.º Francisco Caudela mas en Trinidad 72 tapar el solar que pone a espaldas de la casa con unas c/ mura

31.º Don Pradiquez Canes en Verdiguera hacer un pequeño corral contiguo a la fachada de la indicada cueva y en terreno de su propiedad.

Y la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad en atención a los informes de la de Policía urbana, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las veintinueve primeras, y la de Lizio Gallardo mas, fijarle la línea en que ha de valer el solar.

La de Dolores Sureda Ruiz, Don Poveda Fe-

rraudes y Vicente Macia mas, acceder a lo que se solicita pero que han de cubrir las facturas correspondientes.

La de Dña. de Joaquín Lledo que solicita en forma la petición indicando que la calle a que pretende sacar la puerta pertenece al Ayuntamiento.

La de Francisco Gaudela mas que justifique la propiedad del solar en calle nueva como suyo.

La de Don Rodrigo, Canes no acceder a lo que solicita.

Seguidamente se dio cuenta de la solicitud que eleva Francisco Guillen mas que es del tenor que sigue "Francisco Guillen mas, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta villa, oficial mayor de este Excmo. Ayuntamiento y domiciliado en la calle de Santa Anastasia n.º 29 ante la Excmo. Corporación Municipal comparece y con el respeto debido expone.

Que D. Carlos Guillen Milla medico que fue de esta población, falleció el día 24 de marzo último habiendo expresado en sus últimos momentos a sus familiares su deseo de que el instrumental quirurgico que ponía en su clinica que tenía establecida en esta localidad, así como el mobiliario de la misma y propio de ella, pasara como donativo a este Ayuntamiento y con el fin de que este fuera destinado al Santo Hospital de esta localidad. - En su consecuencia el que suscribe en uso de poderes de gestión con feridos por D. Juan Martínez Orero, Farmaceutico y vecino de Altea y como albacea, Contador. Partido del finado D. Carlos Guillen Milla y que lo fueron ante el Notario de Alicante Don Humberto Garcia Torres con fecha primero de los corrientes, en nombre de los familiares del mismo, hace a la Excmo. Corporación Municipal el ofrecimiento del expresado do-

cativo, rogando sea aceptado con destino como «india al Santo Hospital, Suplica al Excmo. Ayuntamiento que habiendo por presentado este escrito al que se acompaña relación de los instrumentos quirurgicos y utensilios que se ofrecen, se dignen acordar conforme al ofrecimiento - Dios guarde a los señores de la Excmo. Corporación Municipal muchos años. Cienfuegos 6 de abril de 1948. - Firmado F. Guillen mas, rubricado. - Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa = Relación del instrumental quirurgico y utensilios de la Clinica del medico Don Carlos Guillen Milla, que se ofrecen al Excmo. Ayuntamiento como donativo con destino al Santo Hospital de esta villa.

11 Cilindreros metálicos (Rozar)	1 Espejo laringeo
3 Válvulas saginas	1 Bomba aspiracion
6 Id id sin mango	1 Separador
1 Sonda uretral rigida	1 Jeringa 1 cm ³ inyecc. cut.
1 Alreboras metal	agujas inyecc. ventanas
2 Cucliaras papado metálicas	4 agujas sutura
2 agujas verdes metálicas	1 Lápiz nítrico de plata
1 Id id curva	1 Trocar para succión
1 Espejo ovalado	1 Jeringa de curas
1 Id cilindrico	1 Aspirador de lafria
1 Trocar	1 Troceta 30 cm ³
1 Colección trocar completa	1 Espejo frontal
1 Espejo cido	1 Pielra grande
1 Id nasal	1 Mango metal
1 Fourscopio sin gemas	1 Batea ferrea rición
1 Separador de lengua	1 Trigador con su pie
1 Fourscopio sin gemas	1 monteta de curas (cristal)
1 Sonda doble corriente	1 Vitina cristal instrumen-
3 Pielras	mental
1 Separador	1 mesa operaciones, madera

Y la Comisión Gestora previa deliberación y

por unanimidad acordó aceptar el oficio de a los familiares del que fue médico de esta población D. Carlos Guillen Mallá, del instrumental quirúrgico que ponía en su Clínica y con destino al Hospital de la Serranía Comarcal al que se remitirá bajo inventario haciendo constar en esta acta el agua de aseo, el que se testificará por oficio a los familiares del finado.

Acto seguido se dio cuenta de la solicitud que dirige el vecino de esta D. Francisco Magro Caudela como propietario de la casa donde se encuentra instalada la escuela de niños y casa habitación de la maestra D. Teresa Algudo Lequeit, interviniendo el aumento de alquiler que viene percibiendo en atención a los aumentos por Riqueza Urbana que ha experimentado la citada finca. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad teniendo en cuenta las razones expuestas y el tipo de alquileres en esta localidad en la actualidad se acordó elevar el alquiler por la vivienda que ocupa la casa habitación de la maestra y escuela, a noventa pesetas mensuales a partir del primero del actual y que se entregue al Sr. Alcalde-Presidente para formular el correspondiente contrato de arrendamiento.

Igualmente se dio cuenta de la solicitud que presenta Ramón Rizo Senauo, mayor de edad, casado con Antonia Lanzaño Sabuco, natural y vecino de Elche en la que interviene construir un pasadizo subterráneo o sifón en el camino viejo de Cihuela para la conducción de aguas para riego de fincas colindantes como se indica en el croquis que se acompaña a este escrito y de la adquisición o compra de la parte izquierda o Sur de dicho camino en un proyecto de unos treinta metros que ha

de construir igualmente sin perjuicio para cada el tránsito por dicha vía, con lo que el solicitante proporciona un gran beneficio a las fincas que al riego las aguas, pasando en riego terrenos de secano. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó acceder a lo solicitado en cuanto pueda afectar a este Casco Ayuntamiento y que se comuniquen así al interesado.

Los que suscriben Don David Carreres y Francisco, Ramón, Anunciación y Vicente David Caudela, naturales y vecinos de esta villa, ante el Casco Ayuntamiento comparecen mediante este escrito y repetidamente exponen: Que el primero de los comparecientes es heredero de Regina Carreres Caudela, juntamente con Manuel David Carreres, fallecido siendo herederos legales de este último sus hijos Francisco, Ramón, Anunciación y Vicente David Caudela que se indican al principio de este escrito, lo que se acredita por el testamento de la referida Regina Carreres Caudela cuyos bienes los legó a su hermana Anunciación Carreres Caudela, otorgando esta última testamento a favor de sus sobrinos Don David Carreres y Manuel David Carreres, según escritura de notarialización y aprobación de fecha 10 de agosto de 1939. En la referida Regina Carreres Caudela es propietaria de la parcela 59 del Cementerio Municipal, lo que se acredita por el Registro existente en el Ayuntamiento. Que todos y cada uno de los comparecientes, renuncian al derecho de propiedad que pueda corresponderles de la mencionada parcela 59 del Cementerio Municipal a favor de Teresa Caudela Pastor, hermana política del primer compareciente y madre de los demás comparecientes. Que es preciso exhibir la mencionada escritura de notarialización y aprobación

que se menciona en el cuerpo de este escrito y por lo de ello Ouplican a los Sus. componentes de la Com. paracion Municipal, que teniendo por presenta de este escrito con la renuncia expresa de los cam. parientes a la propiedad de la parcela n.º 59 del Cementerio Municipal, se diguen acordar el traspaso de la propiedad de la misma a favor de Teresa Baudela Pastor. Gracia que no du. dan alcanzar del alto interio y reconocida rec. tificad de los Sus. componentes de un Ayuntamiento cuyos sidos Dios quade muchos años para el bien de nuestra localidad. Revillerite 1.º de marzo 1949.

La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó que presenten la escritura notarial y aprobacion de las operaciones par. ticulares y que la renuncia del dueño de propiedad que pueda corresponderle en la parcela 59 del Ceme. terio, la hagan por comparecencia en la Alcaldia y con todo esto por a informe de la Comision de Cementerio para se distamen.

Anirivino se dio cuenta de la solicitud que Maria Esquer Cuspo dirige a este Excmo. Ayunta. miento por la que interesa que al igual que a sus compañeros de oficina se le reconozcan en pro. piedad los ocho años de servicios prestados en las oficinas de Secretaria y con derecho al percibo de un quinquenio a partir del 1.º de marzo del actual con efecto retroactivo solo en lo referente al computo de tiempo desde el 1.º de marzo de 1945.

La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó que pase a estudio de la Comision de Personal para que este informe, asi como la Intervencion.

Pla. de Vicente Garcia Ferrandis domiciliada

en Clara Olapi 3 manifiesta que encubriendo de. bidamente matriculada para la fabricacion de pav. segun modo de contribucion que acompaña, mega. se le conceda el racionamiento de pav. La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acor. dó que se dirija a la Delegacion Provincial de Abast. cimientos y Transportes.

4.º Seguidamente se dio cuenta de las siguientes so. licitudes para la ocupacion de Puertos y Casillas del nuevo mercado de Abastos:

1.º Sibrada Veracruz Roveda en F. Mageo 11 adquirir de una manera permanente y con caracter eventual, la Casilla n.º 10 o la 12 del nuevo merca. do de Abastos para la venta de varios articulos.

2.º Ecedoro Espinosa Santurcama en Molina 19 adquirir de una manera permanente y con caracter eventual el Puerto n.º 12 de la nueva Plaza de Abastos para la venta de carne de pavo y pollo, o Casilla 12.

3.º Francisco Pastor Forjardo en F. Baudela 4 adquirir de una manera permanente y con caracter eventual los Puertos n.º 16 y 17 del nuevo Mercado de Abastos para la venta de salazones, o Casilla n.º 13.

4.º Antonio Luevada Pastor en Luisiano 21 adqui. rir de una manera permanente y con caracter even. tual el Puerto n.º 12 de la nueva Plaza de Abastos para la venta de frutos y hortalizas.

5.º Teresa Gomez Anurio en P. Alberto 9 adquirir de una manera permanente y con caracter eventual el Puerto n.º 13 de la nueva Plaza de Abastos para la venta de frutas y hortalizas.

6.º Anuncion Bernad Antuenente en P. Sebastian 29 adquirir de una manera permanente y con caract. eventual el Puerto n.º 50 de la nueva Plaza de Abas. tos para la venta de arroz y quincealla.

7.º Don Ortiz Caudela en Charco 9 adquirió de una manera permanente y con carácter eventual el puesto n.º del nuevo Mercado de Abastos para la venta de frutas y hortalizas.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, vistos los informes de la de mercados y abastos, acordó:

1.º Conceder a Librada Veracruz Banda la ocupación de una manera permanente y con carácter eventual, la Casilla n.º 10 del mercado Abastos para la venta de frutas y comestibles.

2.º Eudoro Espinosa Santamaria concederle la ocupación de la Casilla n.º 12 de del mercado de Abastos, de una manera permanente y con carácter eventual para la venta de carne de pavo y pollo.

3.º Francisco Pastor Fajardo en F. Caudela le concederle de una manera permanente y con carácter eventual, la Casilla n.º 13 del nuevo mercado de Abastos, para la venta de salazones.

4.º Antonio Lemrada Pastor en Luisina 21 concederle de una manera permanente y con carácter eventual el puesto n.º 13 de la nueva Plaza de Abastos, para la venta de frutas y hortalizas.

5.º Teresa Gomez Anurio en A. Alberto 9 concederle de una manera permanente y con carácter eventual el puesto n.º 13 del nuevo mercado de Abastos para la venta de frutas y hortalizas.

6.º Amelicio Bernad Antuenente en San Blas 27, concederle de una manera permanente y con carácter eventual el puesto n.º 50 de la nueva Plaza de Abastos para la venta de arafrau y quinacalla.

7.º Don Ortiz Caudela en Charco 9 concederle de una manera permanente y con carácter eventual

el puesto n.º 58 del nuevo Mercado de Abastos para la venta de frutas y hortalizas.

8.º Después el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que al igual que todos los años, debía formularse acuerdo de las condiciones en que había de otorgarse el correspondiente contrato de servicios con la Banda de música "Unión Municipal" a cuyo fin se dio lectura a los cláusulas formuladas por el Sr. Director y que eran del tenor que sigue:

1.º A partir del día 1.º de enero, la Banda de música municipal de los Fondos Municipales, la cantidad de mil quinientas pesetas mensuales, más veinticinco pesetas también mensuales para alquiler de academia.

2.º La citada Banda actuará en todos los actos exclusivamente oficiales del Excmo. Ayuntamiento siempre que sean las actuaciones dentro de esta villa y su término municipal.

3.º La citada Banda queda en libertad para actuar en otras poblaciones siempre que no exista compromiso en esta y de acuerdo en este Excmo. Ayuntamiento.

4.º La Banda de música queda obligada a celebrar conciertos musicales en el lugar, sitio y hora que el Excmo. Ayuntamiento designe y que sean los Domingos, días festivos, fiestas locales y tradicionales y oficiales, empezando estas obligaciones desde el 1.º de enero hasta el último de diciembre, salvo en casos en que sea contratada para actuar en otras poblaciones lo que deberá poner en conocimiento de este Ayuntamiento con la antelación necesaria y colocar su autorización a los efectos indicados en la cláusula tercera.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que conforme a las cláusulas antes enviadas y demás generales de años an-

tercios se formalice el oportuno contrato, autorizando al Sr. Alcalde para elevarlo a efecto y firmarlo dando cuenta a la Corporación para su aprobación definitiva.

9º Después el Sr. Presidente dió cuenta a la Comisión que en el Boletín Oficial de la provincia n.º 72 correspondiente al día treinta y uno de marzo último, se anuncia el pago a los ayuntamientos del importe de los sueldos de sueldos municipales de Industrial correspondiente al 4º trimestre de 1947; y que encontrándose este municipio en la citada relación, procedía el designar persona para hacer efectivo dicho importe.

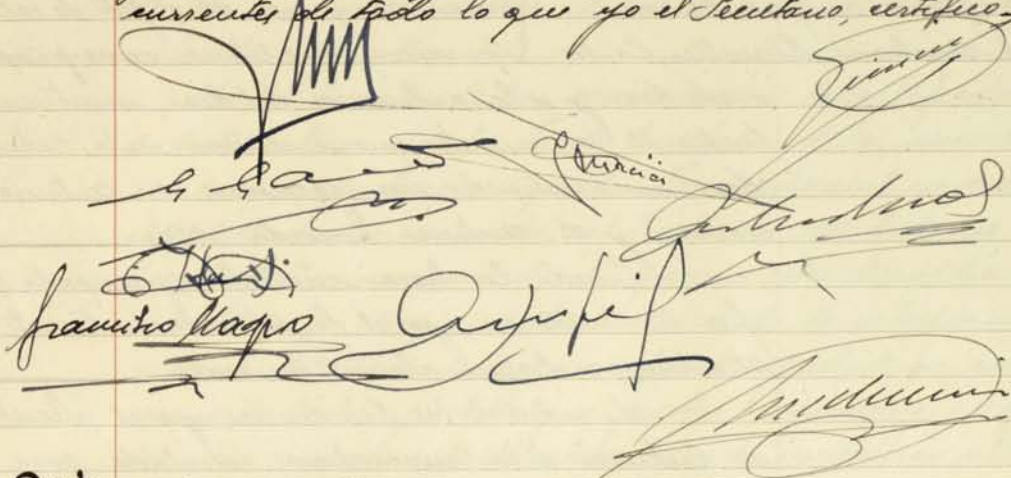
Y la Comisión Jera previa deliberación y por unanimidad acordó designar al Sr. Secretario de esta Excma. Corporación Sr. Antonio Malina Morgorria, para que pueda hacer efectivo dicho importe de cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con treinta y cuatro centavos, en la Separación de Hacienda y firmar las correspondientes recibos de pago, a cuyo fin se trasladará a la Capital.

10º El Sr. Alcalde - Presidente como Delegado Local de Abastecimientos, dió cuenta de los repartos efectuados a la población desde la última sesión y que son los siguientes: Chocolate cien gramos a los de Cereza. Arroz ochocientos gramos arroz y aceite un litro.

11º Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta que el Presidente de la Comisión de Hogueras de San Juan de Alicante, se interesaba de este Ayuntamiento la colaboración para la edición de la Revista Oficial de las Hogueras de San Juan de Alicante en el presente año. La Comisión Jera

tera acordó contribuir con la cantidad de doscientos pesetas y autorizar al Sr. Alcalde para firmar el oportuno contrato y que este gasto se abase con cargo al Capítulo de Suplementos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes el Sr. Presidente dió por terminada el acto a las veintidos horas y diez minutos, levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.



Francisco Negro

Diligencia = Cevillente a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores de que certifico.

Sesión supletoria día 23 de abril a la ordinaria
del día 23

Presidencia
Sr. Vicente Mas Marqués

En la villa de Cevillente a veintitres

Comités Alcaldes

- D. Guillermo Galvañ Mas
 D. Manuel Jimeno Pastor
 D. Francisco Lledo Garcia
 Gestores
 D. Aurelio Mas Espinosa
 D. Francisco Llopis Caudela
 D. Francisco Magro Gallardo
 D. Jose Maria Caneres
 D. Manuel Llores Mas
 D. Pedro Sempere Puro
 D. Aurelio Ravelles Pastor

de abril de mil novecientos cuarenta
 y ocho: Siendo las veinte horas
 se reunió en el Salon de sesiones
 de esta Casa Comunal los señores
 ausentes al margen campesinos de la
 Comisión Gestora de este Excmo. Ayun-
 tamiento bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Vicente Mas Martines
 y asistidos de mi el Secretario de es-
 ta Excmo. Corporación D. Antonio Ma-
 lina Magoneu al objeto de celebrar
 la sesión supletoria correspondiente

a este día y a la ordinaria del día veintinueve y
 tratar de los asuntos que se usaban en la orden del
 día, no asistiendo sino excusarse D. Antonio Puz
 aduar y D. Antonio Quisada Mas.

Siendo la hora señalada y ocupada que
 fue la presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas
 Martines, se declaró abierta la sesión.

Se ordena de la presidencia yo el Secretario
 di lectura a la Comprobatario circulada para esta
 sesión en la que figura la siguiente Orden del día:
 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura
 de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Aprobación
 de cuentas y facturas. 4º Recaudación arbitrios 1º quin-
 cena de abril actual. 5º Solicitudes para obras. 6º
 Idem varias. 7º Idem ocupación puestos Mercado
 de Abastos. 8º Aprobación de cuentas trimestrales
 Depósito año 1947. Idem establecimiento recargo
 municipal sobre cuotas Tarifas 1º y 3º de la contribución
 de utilidades a que hace referencia el art. 53 del Decreto 25
 de enero de 1946. 10º Vinalar condiciones y formas en
 que han de quedar las Covillas de la Plaza de Abastos
 y Puertos. 11º Designación Encargado limpieza Plaza Abastos

13º Asuntos Abastos. 13º Tratar sobre IV Congreso Eucaris-
 tico Diocesano. 14º Solicitudes pendientes de sesiones ante-
 riores. 15º Asuntos recaudación ejecutiva y nombramiento
 Recaudador. 16º Asuntos que con el carácter de urgentes se
 presenten después de esta Comprobatario. 17 Ruegos y pre-
 guntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue
 aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficia-
 les, la Comisión Gestora se dio por enterada, acor-
 dando se cumplimenten todas cuantas se relacionan
 con este Ayuntamiento.

Cada cuenta de la ejecución de la Cofradía
 de Crucillentes a través Junta Directiva de la misma
 en la que participase que la Junta General en dicho
 día del actual en sesión celebrada en Madrid, se
 acordó por unanimidad dirigirse a esta Alcaldía
 con el ruego de que se tome el acuerdo de instalar una
 calle Crucillentes con el nombre de Madrid ya que
 siempre se ha prestado y se presta hospitalaria acogi-
 da a los numerosos crucillentes que se encuentran en la
 Capital. Y que en el numerador de las calles de Madrid
 aparezca el nombre de Crucillentes en una de ellas par-
 ticipando además que la citada Cofradía ostentará
 una placa de marmol a propósito.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y
 por unanimidad acordó ser con verdadero motivo
 la propuesta hecha y tomarla en consideración y
 con tiempo se le dará cuenta del acuerdo de la
 calle designada con el nombre de Madrid.

Igualmente se dio cuenta de la solicitud que
 dirige D. Mariano Rioja Fernandez de Mesa, ad-
 ministrador de la Editorial Católica P.A. encargada
 de organizar la cámara internacional revista "Crisis"

ta España, cuyas fechas de celebracion son del 13 de junio al 14 de julio del actual y figurando en esta villa como lugar de paso de los conedores, saliente de este Cab. Ayuntamiento una apostacion economica en consecuencia con la importancia de la canera y el coste de su organizacion. Y la Comision Gestora previa deliberacion y por una unanidad acordó conceder cincuenta pesetas como ayuda economica y otras cincuenta pesetas de premio al primer conedor que llegue a esta villa.

Tambien se dio cuenta de la Poliza de incendios de la nueva Plaza de Alastos n.º 23142 en la Sociedad "La Catalana" de fecha primero de abril del actual por duracion de diez años y capital asegurado seiscientas mil pesetas. La Comision Gestora previa deliberacion y por una unanidad acordo aprobarla, y autorizar al Sr. al. calde para firmar la correspondiente Poliza.

Asimismo se acordó que la nueva Plaza de Alastos a fin de cubrir todo el riesgo, se asegure tambien en otra Compañia formulando a la Comision de Hacienda para que estudie el Seguro de Incendios de dicha Plaza y propague Compañia.

3.ª Vistas las relaciones de facturas recibos n.º 7 y 8 que formula la Intervencion de Fondos para su aprobacion por el Excmo. Ayuntamiento y que ascienden a nueve mil doscientas treinta y cuatro pesetas con dos centimos y cinco quinientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y cinco centimos respectivamente. Los señores de la Comision Gestora hallandolos conforme acordaron aprobarlos y que se abonen con cargo a los capitulos y articulos de su racion y que en las citadas relaciones se detallan.

4.ª Seguidamente se dio cuenta de la recaudacion de arbitrios correspondiente a la primera quincena de abril actual que asciende a veinte mil noventa y cinco pesetas con ochenta y cinco centimos. La Comision Gestora se dio por enterada.

5.ª Por un el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1.º Esteban Esquer Alhama en J. Sangujo 2 desea cambiar la ventana que tiene en la planta alta de la casa de su domicilio por otra mayor.

2.º Antonio Maniban en Felardo 18 desea hacer un patio de unos 18 mts. 2 contiguo a la fachada de la indicada vivienda.

3.º Vicente Canes Caudela en San Ignacio 28 accioneros al alcantarillado publico para lo que precisa excavar 10 mts. de zanja.

4.º Antonio Canes Reral en S. Anastasia 7 accioneros al alcantarillado de la calle Higuera para lo cual precisa excavar 8 mts. de zanja.

5.º Dolores Perez Canes en Eras 3 reparar la fachada de la indicada casa.

6.º Juan Rodriguez Perez en Planelles 11 levantar la pared del canal que pone en el indicado domicilio 1 metro aproximadamente.

7.º Juan Gas Duran en Sta. Lucia 1 reparar la casa indicada.

8.º Julio Mas Lledo en Eras 7 cubrir la fachada de la casa indicada, asi como accioneros al alcantarillado publico con vista a la calle Latina.

9.º Mariano Caudela Plantado en Flores 26 llevar a cabo una reparacion general en la casa de su propiedad que sita en calle Canes 23.

10.º Don Perez Duran en Felardo 9 habilitar los puentes de la calle mas estrechas y aneglar el escalon de la fachada.

11: Fox Berenguer Juan en Ciudad 6 construir un piso sobre la casa existente cuyas dimensiones son 7x6 mts.

12: Braulio Armas Banagan en Solo 3 en sanchar un poco los puntas de la calle en la casa de su propiedad sita en calle Sipe 5 con el fin de darle entrada al carro que pasa.

13: Joaquín Alfonso Jimenez en Fuentes 6 hacer unos balcones en la casa de su propiedad que sita en Fuentes 2.

14: Isabel Tomasomas en maluco 15, se puso en la Comisión de Obras a la finalidad de apreciar los efectos que prosperasen a su propiedad en ganado cabrio que vivían en un corral antiguo a su vivienda.

15: Francisco Llerasomas en 1.ª Rita 6, que la conducción de aguas "La Cevillenteña S.A." que atraviesa la calle Raubla y Puente Nuevo, se encuentra en un estado habiendo varias fugas de agua y derrames que amenazarán los cimientos de la casa de su propiedad, y solicitó que por la Comisión de Policía Urbana se que una visita para comprobar estos hechos y a la vez por el Maestro de Obras se informase si estos derrames perjudican o han perjudicado su vivienda.

16: Cayetano Polo Caudela, mayor de edad, casado natural y vecino de esta villa, con domicilio en la Plaza de los Martires n.º 12 ante V. E. con el mayor respeto expone

que en el sitio conocido por el Baño de Ruira, hoy Guillermo Magro, se encuentra edificando una casa-fábrica que linda con una de las avenidas o calles en proyecto de urbanización, que por las noticias que tiene adquiridas al frente de dicha edificación es el plano de urbanización parcial de ese sector quedará un

sobranste de vía pública de cuatro metros de profundidad por diez frentes y que si su dueño adquiriere para colocarse en la línea de edificación que quedará fijada en el nuevo proyecto y a fin de no poder interrumpir las obras iniciadas, desea se le autorice edificar en dicho solar sobrante que por si solo no sería edificable a continuación la edificación, abrogando en su día el importe que se le fijó por el Ayuntamiento, y si no se le autorizase y adjudicase este sobrante que resultaría de vía pública, se compromete a demoler la edificación que tiene hecha en este terreno, considerándose a su juicio como sobrante de la vía pública.

Gracias que expone suerter del alto criterio y recordada rectitud de los señores componentes de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento cuyas vidas Dios guarde muchos años. Cevillente 24 abril de 1948. Firmado: Cayetano Polo, rubricado al Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

17: Equivocamente se dio cuenta de otra solicitud que presentaba Cayetano Polo Caudela, domiciliado en Pl. Martires 12 que desea se le autorice hacer un desagüe a la acequia, en el edificio de nueva planta sita do en Guillermo Magro 1 y que le marque el sitio por donde lo ha de hacer.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad visto los informes de la de Policía Urbana acordó acceder a lo solicitado en cuanto a los metros primeros.

Loa de Fox Berenguer Juan, Braulio Armas Banagan y Joaquín Alfonso Jimenez acceder a lo que solicitan y debiendo cubrir las faltas, y Joaquín Alfonso Jimenez también arreglar la acua de su vivienda.

La de Isabel Casas mas desestimada por no ser de la competencia de este Excmo. y si del Jefe de la Policía.

La de Francisco Leluis mas desestimada por no ser de la competencia del Jefe de la Policía.

La de Cayetano Polo Baudela autorizada en las condiciones que pide y sujeto a la forma y condiciones que el mismo señala.

La obra de Cayetano Polo Baudela debe quedar sujeta para señalar el sitio al plano de urbanización que se en sector se está confeccionando.

6.º Por ser el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1.º Bautista Rualva Laverada en C. de Fms 64 solicita le deje libre la casa que tiene destinada a Comunas Municipales por usarla para edificar una vivienda.

2.º Camero Pastor Latane en Pl. Chapí 10 dedica a la venta de frutas secas en la Plaza Chapí.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad visto los informes de la de Policía Urbana y Mercados, acordaron en cuanto a la de Bautista Rualva Laverada que por la Comisión de Policía se estudie el sitio en donde se podía emplazar una garita o casilla para el servicio de vigilancia de arbores y una vez fijado instalarse este servicio en dicho local y de suscribirlo dejar a disposición del solicitante el que en la actualidad se tiene, y la de Camero Pastor Latane se acuerde a lo que solicita.

7.º Tambien por ser el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes de mercados:

1.º Fox Ortiz Baudela en Chocón 9 que habiendo caído bajo el punto n.º 13 del nuevo mercado de Abastos solicita le sea permitida por el n.º 58 que hoy posee.

2.º Antonio Martínez Canavos en Gelado 11 adquirió de una manera fija y con carácter eventual el puesto n.º 17 del nuevo Mercado para la venta de salames.

3.º Juan Lledo Garcia en Cas 11 desea de las casillas que posee en el n.º 27 y 28 del nuevo mercado, la celda sola una para lo cual precisa derribar el tabique que las separa.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad visto los informes de la de Mercados acordó acceder a la petición que solicita Fox Ortiz Baudela adjudicándole de una manera permanente y con carácter eventual el puesto n.º 13 del nuevo mercado de Abastos quedando vacante el n.º 58 que le fue adjudicado.

La de Antonio Martínez Canavos se solicita informe de conducta del mismo, y en su caso se acuerde resolver lo procedente.

La de Juan Lledo Garcia acceder a lo que solicita, debiendo hacerlo con arreglo a las normas que se le señalan por la Comisión de Mercados.

Dada cuenta de la solicitud que presenta Antonio Perez Tempere en Curisima 14 en la que interesa de la Corporación Municipal un anticipo de dos mensualidades a descuento de su sueldo y mensualmente la cantidad que por su Ayuntamiento se tiene establecida. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó acceder al empleo de Antonio Perez Tempere un anticipo de quinientas pesetas reintegrable a razón de cincuenta pesetas por mensualidad y el resto en fin de ejercicio.

8.º Vistas las cuentas de caudales de este municipio correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º, y 4.º trimestre del año 1947 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que es

la misma se acuerda. Y la Comisión Gestora, después de examinada y hallada conforme acuerda por unanimidad prestarse su aprobación provisional.

9.º Toda cuenta de la circular publicada en el B.O. de la provincia n.º 75 por la que se interina con la Comisión Gestora del Establecimiento del Recargo Municipal sobre cuotas de las tarifas 1.ª y 3.ª de Utilidades. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó imponer el recargo del 32% de la cuota del Tesoro por los conceptos de las tarifas 1.ª y 3.ª de la contribución sobre Utilidades de la riqueza mobiliaria y conforme a los preceptos del art. 62, 63 y 64 y anexo del Decreto de 25 de enero de 1946.

10.º Seguidamente se pasó a tratar de las condiciones y forma en que han de quedar los casilleros de la Plaza de abastos y puestos. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que por la Comisión de Mercados se reúnan las condiciones en cuanto a ornamentación y estilo a fin de que todas guarden las mismas líneas y una vez fijados por ésta apróbarlas para poder autorizar en lo sucesivo cualquier reforma que se solicite.

11.º Seguidamente se pasó a tratar del Encargado de la Limpieza y vigilancia permanente de la Plaza de abastos, y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, vista la necesidad de tal empleado en la Plaza de abastos acordó facultar al Sr. Alcalde para que proceda a buscar empleado para este servicio y haga la propuesta a la Corporación para su aprobación.

12.º El Sr. Alcalde como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Corporación de los reportes efectuados a la población y que suman los siguientes, día 19 azúcar 1'500 quilo. caña

a infantiles y 500 gr. a adultos. caña 23 1 kilo de azúcar 750 gr. azúcar a infantiles y 300 gr. a adultos.

13.º Después se dio cuenta de que en los días 4 al 9 de mayo próximo se celebraba el IV Congreso Científico del Ayuntamiento de Elche, y correspondiendo a nuestro pueblo, procedía el Sr. Alcalde por el mismo y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que juntamente con el Sr. Juan Carrasco y accionista catalán en garantía los actos a realizar dando cuenta a esta Excmo. Corporación.

14.º Toda cuenta de la solicitud de Francisco Caudela Mas, y puesto que acredita la propiedad del solar en calle nueva acceder al vallado del mismo.

15.º El Sr. presidente hizo saber a la Comisión que existiendo pendiente de pago cantidades elevadas de arbitrios e impuestos y especialmente de los repartimientos generales de utilidades, procedía para elevar a efecto su cobro designar Agente Ejecutivo toda vez que el designado Sr. For Castaño Jauria no podía continuar. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó nombrar Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento para el cobro de los descubiertos y en periodo ejecutivo al Sr. Francisco Hernandez Fuentes con los derechos correspondientes que señala el vigente Estatuto de Recaudación y previas la correspondiente fianza personal de veinte mil pesetas se le dio posesión en el cargo anunciándolo en el B.O. de la provincia, a quien se le comunicará el nombramiento por oficio, dejando sin efecto el cargo que de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento venía desempeñando de Sr. For Castaño Jauria a quien se le comunicará el cese por escrito.

Seguidamente previa deliberación y por unanimidad se acordó conceder un nuevo plazo para la cobranza en periodo voluntario de quince días al que se anunciará por edictos y pregones, y transcurrido este se procederá por el siguiente Ejecutivo a la cobranza de todos los descubiertos con el cargo correspondiente.

16º: Después el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que una parcela que existía en las oficinas de arbitrios y propiedad del Excmo. Ayuntamiento manifiesta por 150 kilos sistema Brevier había dado con su paradero, pues la tenían los señores Lainez Cases y otros propietarios de él en una finca de estos en el Partido de Cuala desde el año 1943 según sus noticias. La Comisión Gestora acordó facultar al Sr. Alcalde para que le fije el alquiler que deben pagar por los años que han tenido a su servicio la citada parcela, dando cuenta a la Corporación de sus gestiones y cantidad fijada.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que por el contratista de las obras de la Plaza de Abastos Sr. Aurelio de la Uz Fernández se había solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para la contratación de las obras alegando que le faltaban por abasar varias certificaciones por valor muy superior a esta fianza y aumentando en caso de recursos acudir para que se le devolviera las treinta y dos mil trescientas veinticinco pesetas con ochenta y seis centavos quedando a resguardo de este depósito las cantidades que le faltaban por cobrar de las obras realizadas que al hacerse efectivas reintegraría a la Caja Municipal. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad vistas las razones

expuestas, teniendo en cuenta que las obras de la Plaza de Abastos están completamente terminadas y que se le adeudan al contratista Sr. Aurelio de la Uz Fernández cantidades muy superiores al importe de la fianza y que por identificación con el Banco de Crédito Local aún en algún tiempo no se le podría hacer efectivo el total pago, acordó que se le devuelva a Sr. Aurelio de la Uz Fernández la cantidad que como depósito tiene en la Caja Municipal y que una vez que se le haga efectivo el adeudo por las obras realizadas reintegre a la Caja esta cantidad y que por el Sr. Alcalde se autorice el oportuno libramiento.

El Sr. Presidente dio cuenta de la situación de las escuelas de San Felipe Meri y la Comisión previa deliberación acordó que por la Comisión de Cultura se estudie y vea lo procedente para llevar a la práctica la construcción del grupo Escolar en esa Barriada y vivienda para los maestros.

Preguntas y respuestas

Previo la venia de la Presidencia el Excmo. Alcalde Sr. Manuel Jiménez Pastor, manifestó que en todas partes se viene notando una baja en los precios de los artículos más fundamentales para la vida y aquí aún no se ha notado en el mercado ese descenso, interesando de la Comisión de Mercados que se ocupe de regular los precios en el mercado tanto de carnes, pescados, como verduras y hortalizas.

El Sr. Jefe Sr. Aurelio Mas Espinosa previa la venia de la Presidencia y convalidada que le fue la palabra manifestó que a fin de poder colocar los camuajes que acceden a los mercados los viernes y puesto que está cerca del mismo el solar que ocupa lo que fue antiguo Matadero, que se delimita este

solar y en vista de la medida si su capacidad es bastante para este fin y coloque en condiciones para ello, cobrando por ocupación una cantidad que sirva para sufragar los ingresos de este municipio, a mas de conseguir el desplazar estas cerraduras del sitio que les están.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidos horas y veinte minutos, levantando la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps, including a crown emblem and several names like 'Francisco Magro' and 'Garrañ'.

Diligencia = Crevillente a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acordito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Justos de que certifico.

Handwritten signature at the bottom of the left page.

Sesión supletoria del día 7 de mayo de 1948 a la ordinaria del día 5

- Presidencia
- D. Vicente Mas Martinié
 - Concejal
 - D. Guillermo Galvañ Mas
 - D. Francisco Aldejo Garcia
- Justos
- D. Guillermo Mas Espinosa
 - D. Francisco Lopez Caudela
 - D. Francisco Magro Galbardo
 - D. Fox Marcia Caneres
 - D. Pedro Leypen Piro
 - D. Ambrasio Blauelles Pastor
 - D. Manuel Lelis Mas

En la villa de Crevillente a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Sendo las veinte horas y seis en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen como presentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martinié y asistidos de mi el Secretario de esta Excmo. Corporación D. Antonio Molina

Magariñ al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día cinco y tratar de los asuntos que se reúnan en la Orden del día, no asistiendo por enfermedad enfermo el Sr. Concejal D. Manuel Jimenez Pastor y por estar ausente el Sr. Justo D. Antonio Puez adunar.

Sendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martinié, se declaró abierta la sesión.

Se ordena de la Presidencia y el Secretario de lectura a la convocatoria circulada para esta sesión en la que figura la siguiente Orden del día. 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Resaudación de arbitrios 2º quincena de abril. 5º Distribución de fondos. 6º Solicitudes. 7º Aprobación de cuentas Departamentales. 1º trimestre del actual año. 8º Asuntos de Abastos. 9º Asuntos que con el caracter de urgentes

se presentó después de esta Causa. 10.º Ruegos y peticiones.

1.º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por enterada acordando en cumplimiento todas cuentas y relaciones con el Excmo. Ayuntamiento.

Dada cuenta de la comunicación de la mancomunidad de Canales del Caribilla fecha 27 de abril recibida en esta el 29 por la que se cita para el día 30 a sesión ordinaria del Consejo de Administración al Sr. Representante de este Excmo. Ayuntamiento el que no pudo acudir por falta de tiempo acordando la Corporación que por el Sr. Alcalde se dirija oficio a la mancomunidad interesando que en lo sucesivo las sesiones las haga con mayor antelación a fin de que a las reuniones pueda asistir el Representante de este Ayuntamiento.

Acto seguido y con la comunicación del Delegado Provincial del Frente de Juventudes de 29 de abril por la que solicita se conceda por esta Corporación una aportación para la confección del "Trofeo Jefe Provincial" cuyo diseño se adjunta, el que tiene la finalidad de premiar a todas las delegaciones y estimularlas mediante la participación de los mismos en una serie de competiciones que comprenda todas las actividades peculiares del Frente de Juventudes. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad teniendo en cuenta la finalidad de la petición se acordó conceder a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes cincuenta pesetas para la confección del "Trofeo Jefe Provincial" con-

vinculando por oficio al citado organismo y que se gaste a abono con cargo al capítulo Imprevistos.

En continuado acto se dio cuenta de la comunicación que dirige el Sr. Presidente del IV Congreso Eucarístico Diocesano de Elche de fecha 28 abril último invitando a la Corporación y pueblo a los actos que se han de celebrar y especialmente a la misa pontifical y procecion del día 9 de actual y presidencia de estos actos. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

3.º Vista la relación de facturas recibidas nº 9 que formula la Intervención de Fondos para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y que asciende a tres mil quinientas diez pesetas con cinco centinos, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se abone con cargo a los capítulos y artículos de su respectivo y que en la citada relación se detallase.

4.º Seguidamente se dio cuenta de la relación de recibidos correspondiente a la segunda quincena de abril último que asciende a quinientas mil seiscientos veinticinco pesetas con setenta y ocho centinos. La Comisión Gestora se dio por enterada.

5.º Después en cumplimiento del Art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula la Intervención. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad hallándolo conforme acordó aprobarlo.

6.º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1.º Francisco Mas Bellu en Arzobispado 41 hacer un piso

vivienda sobre la casa indicada cuyas dimensiones son 7 x 8 metros.

2° Félix de Andrés Mas en Llanos 1 reparar el techo de una habitación dedicada a la industria de rastillados.

3° Vicente Pérez Caudela en Llanos de Llanos 11 llevar a cabo una reparación en la casa de su propiedad sita en Cuartel Sur.

4° Eduardo Davó Miralles en Pl. Martires 11 car una reja para en su lugar dejar puerta an como edificio de la misma casa en F. Caudela 7.

5° Fonfa Mauricio Valero en Payson 16 reparar el techo de un piso pequeño que posee sobre la cueva indicada.

6° Manuel Macías Caudela, en Trinidad 76 cubrir la fachada de la casa de su propiedad sita en calle Cervantes 23.

7° Trece Mas Mauricio en C. Valera 7 reparar la fachada de la indicada casa con vidrios a Estegaray.

8° Fox Polo Caudela en M. Lledo 4 a persuadir la Comisión de Ornato a una casa que tiene en Lobo 3 y apreciar los efectos causados por el drenaje público.

9° Joaquín Lledo Gano en S. Lopez 3 desea dedicar a la venta de helados con 2 canchales de mano uno de ellos en Pl. Martires y el otro en J. Generalísimo.

10° Dolores Ferrandez Malina en Chiquet 27 desea dedicar a la venta de frutas secas con un canchale de mano, despidiendo la instalación en calle del J. Generalísimo.

11° Juan Andrés Davó en S. Joaquín 12 desea persuadir la Comisión de Ornato público para el fin de apreciar el estado ruinoso en que se encuentra

la indicada vivienda en la parte alta de la misma.

12° Antonio Mauricio Sanchez en Llanos 23 llevar un techo antiguo a la fachada de la indicada cueva, así como continuar la pared sencilla y empotrada.

13° Antonio Caudela Leypere en Vista Hermosa 7 cubrir la fachada de la casa de su propiedad sita en S. Magro.

14° Fox Macías Canales en S. Fox 41 cubrir la fachada de la casa de su propiedad que sita en San Antonio 25 y sacar puerta en la misma casa en las espaldas que dan a la calle alto Barcelona.

15° Sebastian Vidal en Ceire 8 ensanchar las puertas de la calle con el fin de darle entrada al carro y hacer un poro en el interior de la misma.

16° Fox Mas Stavano en Chiquet 18 reparar la fachada de la cueva que posee en Pedriguera.

17° Salvador Mauricio Alfaro en F. Caudela 1 levantar un edificio de nueva planta destinado a fabrica de alpargatas y vivienda por lo que adjunto el plano de dicha obra para que le sea devuelto y cuyo total de metros sea de 20 x 16 y sita en Higueras.

18° Rosaura Caudela Mas en Ceire 26 que habiendo adquirido por compra a D. Jaime Caudela, el número 112 de la calle Santo Cristo del barrio Municipal comprendido en la hilera 58 parcela 51 lindante con la 53 meca y le expido el correspondiente título de propiedad.

19° Antonia Ferrandez Canales en Pedriguera solicita la inclusión en la Omnipotencia.

Las señoras de la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las siete primeras en atención

a los enfermos de Polinia urbana.

La de Fox Polo Caudela desistiendo por ser de la competencia del Juzgado.

La de Joaquín Eledo Janso y Dolores Ferrandez Malina accede a lo solicitado.

La de Juan Andrés Davó que por a enfermo del maestro de obras para que dictamen el estado en que se encuentra la parte de la vivienda.

La de Antonio Manuel Clavel accede a lo que solicita.

La de Antonio Caudela Securen, accede a lo que solicita debiendo cubrir la fachada.

La de Fox Macia Canes, Sebastián Vidal y Fox mas Mariano acceden a lo que solicitan.

La de Salvador Manuel Alfonso queda pendiente hasta que el plano de urbanización de ese sector esté terminado y poder señalar la línea de edificación.

La de Pascua Caudela mas previo el pago de los derechos correspondientes se le expida el título de propiedad y

La de Antonio Ferrandez Cuadrado acordar su inclusión en los listos de Beneficencia del 3.º distrito.

7.º Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al Primer Trimestre del año actual (1948) y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

8.º El Alcalde Residente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dió cuenta de los gastos efectuados a la población y que fueron los siguientes: 28 bacalao a 30.º grs. los adultos el 7.º del actual un litro de aceite y el 7 del mismo

100 grs. de aceite solo a las mujeres. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

9.º Preguntas y respuestas

El Jefe D. Fox Macia Canes previa la venia de la Presidencia hizo saber que por los industriales de esta localidad Vidal, Fox Gonzalez Vidal y Fox Boluda Vidal se le había solicitado los dos bares instalados en la planta baja de la Plaza de abastos para la venta de aceitunas y sardinas en los domingos, lo que como Jefe de la Comisión de mercados expone a la Corporación, y esta previa deliberación y por unanimidad acordó conceder uno de ellos a Rufina Vidal Brotons y el otro al que mejor condiciones ofrezca entre los otros dos solicitantes y que abren previo el pago de siete pesetas por domingo.

El Jefe D. Manuel mas Espinosa previa la venia tambien de la Presidencia, hizo saber que en la pirama que se anuncia al publico los circunstantes, se haga saber de una manera clara el plazo para retirar dichos artículos. La Presidencia prometió que en lo sucesivo a si se haria.

El Sr. (Benito alcalde D.) dió, el Sr. Jefe D. Manuel mas Espinosa a continuación tambien hizo saber que debía vigilarse la calidad y peso del pan. La Presidencia tambien prometió cumplir dicho ruego.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se habia solicitado ninguno de los señores Jefes, el uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintinueve horas y cinco minutos levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del día 19 de mayo de 1948

<p> Presidencia D. Vicente Mas Martínez Alcaldes D. Guillermo Galvañ Mas D. Manuel Jimenez Pastor Gestores D. Jose Maria Caneres D. Aurelio Flaules Pastor D. Francisco Llopis Caudela D. Francisco Magro Gallardo D. Pedro Sempere Peiro </p>	<p> En la villa de Crevillente a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Ciendo las veinte horas, se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal, los señores acudidos al margen componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de un el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Molina Magorhau al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y tratar de los asuntos que se reúnan en la Orden del día, no asistiendo sin excusar a D. Francisco Blado Garcia, D. Antonio Casada Mas D. Aurelio Mas Esquina, D. Antonio Perez Adunar y D. Manuel Llorens Mas. </p>
--	--

Ciendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia yo el Secretario de lectura a la Comensatorio circulado para esta sesión en la que figura la siguiente Orden del día.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de boletines y comunicaciones oficiales. 3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Recaudación arbitrios primera quincena de mayo. 5º Solicitudes. 6º Autorización persona para el cobro de la próxima cupo de compensación correspondiente al 1º trimestre de 1948. 7º Asuntos abiertos, 8º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta convocatoria. 9º Ruegos y Preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones oficiales y boletines, la Comisión Gestora se dio por enterada acordando se cumplieren todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicación que dirige el Delegado Provincial de Sindicatos nº 130 de salida que es del tenor que sigue: "En 30 de mayo último y por oficio nº 210, intercalaba de esa Corporación Municipal de su digna Presidencia, una contestación cuenta para formalizar la escritura de venta de la finca, sita en la calle San Joaquín nº 10 de esa localidad que acordó adquirir en Ayuntamiento. Visto que ni a tal comunicación, ni a las anteriores que en la misma recordaba se ha obtenido contestación, la Delegación Nacional en su oficio 19.01º me dice que caso de que en el plazo de quince días, no quede ultimada la operación de que se trata, se entenderá que en Ayuntamiento renuncia al derecho de prioridad que se le habría concedido y se procederá a la enajenación del inmueble en pública subasta. Lo que comunico para que con conocimiento de ello, vos contesten a la mayor brevedad o supas las comunicaciones que se falta de contestación han de tener. Por Dios, España y su Revolución Nacional - Sindicalista. Alicante 11 de mayo de 1948"

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, visto el contenido de la comunicación acordó que la finca urbana sita en calle San Joaquín 10 interesa su adquisición a este Excmo. Ayuntamiento pero no es el precio que se le tiene asignado por la Delegación Provincial de Sindicatos, ya que debido al estado en que se encuentra el citado edificio solo podría darse por dicho inmueble cinco mil pesetas y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en este sentido se dirija a la citada Delegación comunicando este acuerdo.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicación que dirige el Distrito Forestal de Alicante de fecha diez de Mayo actual que es del tenor siguiente: "Tengo el honor de comunicar a Vd. que con fecha 28 de octubre de 1946 D. Enrique Rodríguez Mira, ofrece en venta al Laboratorio Forestal del Estado la finca "San Cayetano" colindante con el monte "La Lina" n.º 15-0, de ex termino municipal. Con fecha 30 de abril de 1947, la Superintendencia desestima la oferta, en 5 de abril del actual año el Sr. Rodríguez Mira ofrece nuevamente a la Superintendencia la finca por menor cantidad de la que anteriormente solicitaba, con fecha 4 de mayo actual el Laboratorio Forestal acuerda su adquisición pero interesa realice esta Escritura fuera de un Ayuntamiento, las gestiones que a continuación se transcriben: "Antes de proceder el Laboratorio a la firma de la escritura de compra de la citada finca, solicitan V.º S. del Ayuntamiento de Cuvillente, si le interesaría la adquisición de esta finca en el precio señalado (12.000 pts.) al objeto de que no existiera en el mismo monte los propietarios, el Estado y el Ayuntamiento. Si el Ayuntamiento aduce como razón el no tener dinero disponible, apesar de la exigua cantidad de que se trata, pudiera V.º S. de acuerdo con el mencionado Ayuntamiento, proponer la solución posible, bien mediante un pago malacorado o bien mediante

anticipo de este laboratorio al Ayuntamiento a saldar en los primeros aprovechamientos que se realicen en las masas cuadas por ensarrio, descontando de la participación que el Ayuntamiento tuviera en los citados aprovechamientos, hasta el pago completo de la deuda. Estimo esta Escritura que es Ayuntamiento de su Presidencia, debio de tomar en consideración la propuesta que este efecto le hace el Laboratorio Forestal e incluso fijar una cuota anual para el pago de esta finca en la inteligencia que a la misma puede un Ayuntamiento sacar sin duda la cantidad fijada anualmente para el pago de la misma y que estimo que no seria gravosa a los intereses de un Municipio la cantidad de 1.000 pesetas. Esta Escritura en su caso de llevar a su feliz termino las gestiones encomendadas por la Superintendencia, está dispuesta a desplazar personal técnico de la misma a esa, a los efectos de que bien ante la Comisión Permanente o el Pleno, explique la importancia y trascendencia de dicha adquisición la que por su parte la amulación de una de las parcelas que tiene el predicho pedio. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad visto el contenido de la comunicación y teniendo en cuenta la importancia y trascendencia de dicha adquisición acordó:

1.º Llevar a termino la adquisición por compra a D. Enrique Rodríguez Mira la finca "San Cayetano" colindante con el Monte de los Pinos "La Lina" n.º 15-0 de este termino municipal y por doce mil pesetas.

2.º Que en razón a no disponer de fondos este Excmo. Ayuntamiento, el Laboratorio Forestal del Estado anticipo a este Excmo. la cantidad de doce mil pesetas imputable de la compra y a saldar en los primeros aprovechamientos que se realicen en las masas cuadas por ensarrio, descontando de la participación que el Ayuntamiento tuviera en los citados aprovechamientos, hasta el completo pago de

la deuda y

3º En estos acuerdos se comunicaron al Distrito Forestal y este lo remite al Patrimonio Forestal del Estado.

En continuado acto, se dio cuenta de la comunicación que dirige el Servicio Municipal de Ganadería y que dice como sigue: Con referencia a su atto. oficio n.º 754 de fecha 5 del actual, dando cuenta de haber tomado posesión de la 2ª plaza de Inspector Municipal Veterinario de esa localidad Sr. Don Calatín del Río, y encontrándose vacante en la actualidad la 1ª plaza, por no haber tomado posesión en el plazo reglamentario Sr. Julián Gaudin Muñoz que la obtuvo en las últimas oposiciones; cumpliendo pues en su consecuencia que por su acuerdo número debía procederse a efectuar la reglamentaria corrida de exaltas pasando a ocupar dicha primera plaza Sr. Don Calatín del Río, que actualmente desempeña la segunda, poniéndolo en consecuencia de esta Jefatura una vez efectuado. Alicante 10 de mayo de 1948. El Inspector Veterinario del Cuerpo Municipal, Jefe del Serv. Prov. de Ganadería Tirado ilegible, rubricado. Sr. Alcalde de Cejuela. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, teniendo en cuenta el contenido del oficio que antecede y lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de julio de 1935 acordó la reglamentaria corrida de exaltas pasando a ocupar la primera plaza vacante de Inspector Municipal Veterinario de esta villa Sr. Don Calatín del Río que actualmente desempeña la Segunda, de la que se le hará posesión; quedando vacante la segunda plaza de Inspector Municipal Veterinario de esta villa. Y que se comunicó este acuerdo al Sr. Jefe del Servicio Municipal de Ganadería.

Primero se acordó que se abra al Inspector Municipal Veterinario Sr. Don Calatín del Río el 50% de la dotación de la Segunda Plaza de Inspector Municipal

Inspector Veterinario vacante teniendo en cuenta la cuota dotación de la primera Plaza y los pocos ingresos que por su profesión se obtienen en esta villa.

3º Vista la relación de facturas número 10 que formula la Intervención de Fondos para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y que asciende a mil ochocientas veintiseis pesetas con cuarenta y cinco centimos, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlo y que se abra este cargo a los capitulos y artículos de su respectivo y que en la citada relación se detallan.

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios correspondiente a la primera quincena de mayo actual que asciende a quinientos noventa y cinco pesetas con treinta y un centimos. La Comisión Gestora se dio por enterada.

5º Por fin el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º Don Julián Tijera en Malina 15 aneglar su unto aproximadamente la baldosa de la casa indicada.

2º Manuel Quintado Ordunar en P. Soler 37 cubrir la fachada de la casa de su propiedad sita en P. Soler 18.

3º Don Pastor Blauelles en P. Soler 31, reparar el corral de la fachada que da a la calle P. Antonio.

4º Antonio Julián Jiménez en Malina, reparar la fachada de la indicada casa.

5º Antonio Garcia Bualva en Chiquet 14 cubrir las puntas de la calle para dar entrada al caso en la casa de su propiedad que tiene en Chiquet 15.

6º Felisa Fuentes Caudilla en P. Soler 19 cubrir la fachada de su propiedad que sita en P. Soler 13.

7º Antonio Mas Manuel en Bendigüera hacer un piso sobre la casa de su propiedad ancha indicada según dimensiones 7 x 9.

8º Vicente Carter Soler en Angel 34 hacer una puerta a la calle con unidas a / Verdiguera.

9º Cande de Vicente Canes Lledo en S. Mateo 20 repara un desagüe precisando abrir una zanja de unos tres metros en la vía pública.

10º Don Luis Lopez en C. de Jesus 28 hacer una pequeña reparación en la fachada de la casa.

11º Don Manuel Caudela en Canes 26 que es considerable perjudicado por la obra que está realizando el mediero de su finca por dejar sin luz algunas habitaciones ruega se permita la Comisión de Cuarto.

12º Alberto Caudela Quiñente en P. Soler 11 levan tar unos pander en la finca de su propiedad situada en el kilómetro 50 kilómetro 5 en la carretera de Murcia a Alicante.

13º Carmen Carter Torres en P. Chap 10 dedicarse a la venta de frutos secos en un puesto fijo en la Plaza Chap 11 uniéndose a ocupar el de Teresa Manuelles por haber fallecido.

14º Antonio Torres Lopez en C. Balvo Soler 4 ocupar de una manera permanente y con carácter eventual la casilla n.º 10 para la venta de carne de ave de canal y huevos.

15º Don Manuel Quintado en P. Soler 15 solicita y le concedan diez días de licencia para asuntos propios.

Y los señores de la Comisión Gestora en atención a las informes de las comisiones de Policía Urbana, Mercados y Ferial acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las nueve primeras.

La de Don Luis Lopez accede a lo solicitado, pero que la de cubrir la fachada.

La de Don Manuel Caudela, desentendiéndose por ser de la competencia del Juzgado.

La de Alberto Caudela Quiñente no accede a lo que solici

La de Carmen Carter Torres acceder a lo solicitado.

La de Antonio Torres Lopez no accede a lo que solici ta por estar solicitada con anterioridad por otro.

La de Don Manuel Quintado, remediada los días que solicita de licencia y que se le tengan en cuenta para descontárselos del permiso de vacaciones.

6º Después el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión, que en el B.O. de la provincia, n.º 102 correspondiente al día 10 del actual, se anunciaba el pago a los ayuntamientos del importe de la recensión del cupo de compensación correspondiente a entrega a cuenta del primer trimestre de 1948 y encartándose este Municipio en la citada relación procedía designar persona para hacer efectivo dicho importe. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó designar al Sr. Secretario de esta Excm. Corporación para que pueda hacer efectivo dicho importe de quince mil doce pesetas con cuarenta y un céntimos, en la Diputación Rega duria de la Provincia y firmar las correspondientes vicinas de pago y a cuyo fin se trasladaría a la Capital.

7º El Alcalde-Presidente, como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta de los repartos efectuados a la población y que fueron los siguientes: Día 12 a 200 gr. y 400 gr. ración adultos e infantiles respectivamente. Día 14 500 gr. ración de maíz y el día 18 a kilo de arroz por ración. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por entendidos.

8º Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que con la Comisión de Mercados se había trasladado al matadero municipal, observando el estado de abandono en que se encontraba dicho edificio y se puso a realizar algunas obras en el mismo a fin de habilitar vivienda capaz para el mozo del matadero ya que la que existía estaba sin terminar desde que se construyó el

estado edificio, y teniendo su vivienda el Encargado se cuidaria mejor y con mas seguridad el edificio, asi como su guarda.

Tambien dio cuenta de que las obras a realizar consistirian en que en el rancho de entrada se construiria tres habitaciones, cubiertas del mismo, reparo de tejados y algunos pequeños detalles mas; que el coste que ocasionarian estas seria unas tres a cuatro mil pesetas aproximadamente.

La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó que se lleven a efecto las reparaciones necesarias en el matadero municipal que se habilita vivienda para el moro Encargado, el que vivira en dicho edificio una vez terminadas, para asi mejor atender a su custodia y guarda y que las citadas obras se hagan por administracion, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que las lleve a termino y el gasto que ocasionen se abren con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintinueve horas treinta minutos levantandose la sesion y extendiéndose la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Solano
Linares
Molina
Puelles,
Lopez
Rico
Riquelme

Diligencia: = Cesillente a dos de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores Gestores de que certifico.

Diligencia: = Cesillente a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores Gestores de que certifico.

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1.948

- Presidencia
- D. Vicente Mas Martinez, Encarado alcalde
- D. Guillermo Galvan Mas
- D. Manuel Jimenez Pastor
- Gestores
- D. Jose Maria Carreras
- D. Antonio Perez Ademar
- D. Pedro Riquelme Peiro
- D. Francisco Magro Gallardo
- D. Francisco Lopez Mas
- D. Aquilario Puelles Pastor

En la villa de Cesillente a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Liendo las veinte horas y veintiseis en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, los señores acudidos al margen concurrentes de la Comision Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martinez y asistidos de mi el Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Molina Magarín al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y tratar de los asuntos que se

resión en la Orden del día, no asistiendo sin ex-
cusar Sr. Francisco Lledo Garcia Sr. Aurelio Mas Es-
pinosa Sr. Antonio Escudada Mas Sr. Manuel Llabes
Mas.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue
la Presidencia, por el Sr. Alcalde Sr. Vicente Mas Mas
fuez se declaró abierta la sesión.

Se ordena de la Presidencia y el Secretario de Lec-
tura a la Comarcatura circunscrita para esta sesión
en la que figura la siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3.º Distribución de fondos.
- 4.º Aprobación de cuentas y facturas.
- 5.º Recaudación de arbitrios 2.º quincena de mayo y 1.º y 2.º quincena de junio.
- 6.º Solicitudes.
- 7.º Mandamiento Guardia Municipal.
- 8.º Idem. Encargado Limpieza y Vigilancia Plaza Abastos.
- 9.º Aprobación relaciones Resulta del Presupuesto ordinario 1947.
- 10.º Transferencia de crédito.
- 11.º Dar cuenta liquidación Excmo. Diputación del impuesto de Mes y consumos año 1947.
- 12.º Tratar sobre la implantación y apertura Lonja de frutas y verduras.
- 13.º Tratar sobre Cuartel Guardia Civil.
- 14.º Asuntos Abastos.
- 15.º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Comarcatura.
- 16.º Ruegos y preguntas.

1.º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leídas las comunicaciones y boletines oficia-
les, la Comisión Gestora se dio por entendida acordando
se cumplimenten todas cuantas se relacionen con este Excmo.
Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de la
comunicación del Delegado Provincial de Ferresterías
de Alicante, en la que hace constar que en nombre del
Fuente de Ferresterías, le da las más expresivas gracias

y que comunique el agradecimiento a la Corporación por
la obtención que ha tenido por acordar contribuir a la
construcción del Grupo "Sepe Provincial" con la canti-
dad de cincuenta pesetas.

Seguidamente hizo saber que por la Editaorial Bato-
lica S.ª. organizadora de la VIIIuelta ciclista
a España y en comunicación de fecha 10 del actual, aque-
dicia la atención de señalar una aportación de cincuen-
ta pesetas con destino a la misma y otra prima de la
misma cantidad al primer corredor que pase por esta
Villa. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por
entendidos.

3.º Después en cumplimiento del art. 565 del
Estatuto Municipal, en relación con el 80 del Reglamen-
to de Haciendas Municipales, se presentó el proyecto de
distribución de fondos para el pago de atenciones en el
presente mes, que formula la Intervención. La Comisión
Gestora previa deliberación y por unanimidad, hallan-
dolo conforme acordó aprobarlo.

4.º Vista las relaciones de facturas recibos n.º
11, 12, 13 y 14 que formula la Intervención de Fondos
para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y que
asciende a seis mil quinientas cuarenta y ocho pesetas,
seis novecientas trece pesetas con ochenta y siete cen-
tinos, cinco mil setecientas catorce pesetas con cincuen-
ta y siete centinos y dos mil seiscientas cuarenta y
ocho pesetas con quince centinos, respectivamente. La
Comisión Gestora previa deliberación y por unanimi-
dad, hallandolas conforme acordó aprobarlas y que
se abonen con cargo a los capítulos y artículos de su relación
y que en las citadas relaciones se detallan.

5.º Seguidamente se dio cuenta de las recauda-
ciones habidas en Arbitrios Municipales, correspondientes
a la segunda quincena de mayo y primera y segunda

de junio actual, que ascienden a catorce mil ochocientos sesenta y dos pentas con sesenta centimos, diecinueve mil ochocientos ochenta y una pentas y diecinueve mil trescientas trece pentas con setenta y cinco centimos, respectivamente. Los recibos de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

6.º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1.º Vicente Martínez Llanos, efectuar obras en el interior de la casa n.º 5 de la Plaza del Mercado.

2.º Teresa Llanos Camacho en Arzobispo 25 reparar la fachada de la indicada casa.

3.º Antonio Sánchez Gutiérrez en Navbla 24 cubrir la fachada de la casa indicada.

4.º Manuel Prietos en Villa 25 hacer un hueco para colocar una puerta en la casa indicada.

5.º Bautista Adruar Selva en P. Soler 4 hacer una habitación sobre la casa indicada de 3x3 metros.

6.º María Mas Sánchez en Ciudad 40 reparar la fachada de la indicada vivienda.

7.º Joaquín Severa Ortúño en C. Soler 3 hacer una pequeña reparación en la fachada indicada.

8.º Sebastián García Pastor en C. de Jesús reparar la fachada y demorar un techo y hacerlo de la casa n.º 1 de la calle Merced.

9.º Augusto Mas Guisada en Ferracalvino 4 hacer una puerta de un solar de su propiedad situado en la zona Navbla n.º 3 y tapiar con pared el hueco resultante.

10.º José Saori Rico en J. Paríjugo hacer una excavación para anejar la alcantarilla en la casa n.º 1 de la Plaza Martires.

11.º Joaquín Javier Martínez en J. Llanos 10 reparar la repisa de un balcón de la citada casa.

12.º Cayetano Selva Alarcón en Marcha 25 hacer un

patio antiguo con la fachada indicada cuyas dimensiones son 6x7.

13.º M.ª Teresa de las Mercedes, Calle de J. Magro 34 abrir una puerta en su propiedad "Alpargatera San Cayetano".

14.º José María Canes en San José 41 cubrir un solar de su propiedad que sita en línea 22.

15.º Francisco Luz Magro en Canes 20 indicando que la casa n.º 18 perjudica a la suya y ésta en su vez pudiendo ocasionar gran perjuicio.

16.º Manuel Gutiérrez y José Beltrán en San Joaquín 31 y 35, que hallándose en línea la casa n.º 33 propiedad de Luján de Manuel Espinosa ruegan se pida a la Comisión

17.º Cayetano Polo Caudela en Pl. Martires 12 solicitar dos metros de banca para el cerramiento de la azera del edificio construido en el Guillermo Magro.

18.º Carlos Sledó Alarcón como presidente de la Sociedad "Fuente Antigua", construir un nuevo canal o acequia en la calle Canes al lado del actual y fuera de la azera en el trozo fronteiro a las casas 11, 13, 15 y 17.

19.º Joaquín Severa Ortúño en C. Soler 3, acometer al alcantarillado, precisando excavar un metro.

20.º María Juan Alfaro en P. Soler 5 acometer al alcantarillado público de la C/ San Joaquín precisando excavar uno metro de ranja.

21.º María Ana Esquivel Siles solicita un anticipo de quinientas pentas a cuenta de su sueldo.

22.º Bautista Llanos Guisada en C. de Jesús 6 3 construir una casa-vivienda de 64 mts² contigua a la casa indicada.

23.º Manuel Siles Mas en J. Magro 23 abrir dos puntos a la calle en el citado domicilio con miras una de ellas a la Plaza de Alarcón y la otra al desvío de la carretera y salida de la calle.

24.º Antonio Fuentes Adruar en Av. Lag, denuncia

como dueño del tingüete, que en la calle del Angel
jugan a pelota.

25º Luisa Mas Alfonso en molino 3º instala
un puesto ambulante para la venta de helados.

26º Maria Perez Blaut en Rambla 34 dedi-
carse a la venta de rosa y claruro para lavar la ropa
enfrente al Lavadero Publico.

27º Fermín Ruiz Niquelme en Trinidad 26
dedicarse a la venta de vinos al por menor en el
sitio domicilio.

28º Jose Luciano Fenoll en Comparant 29 dedi-
carse a la venta de vino al detall.

29º Agatángelo Saliano Aguado en Fº Caudela 25
se le autorice la apertura de una confiteria en la ca-
lle Luisiana nº 8.

30º Sebastian Vidal Saulter en Reina 8 instalar
como todos los años un carrito de mano para la ven-
ta de helados, asi como en una garrafa a mano.

31º Jose Mas Saulter en Trinidad 74 dedicarse
a la venta de helados en un carrito a mano en Pl.
Mastres y ambulante.

32º Herederos de Amador Maria Blanco en Pl.
Mastres 7, edificar seis nichos en forma de canto en
el terreno de su propiedad que tiene en el Cementerio
Municipal, parcela 33.

33º Joaquín Galván González en molino 3 extraer
piedra de la sierra baja de este termino en molinos por
eisando para ello, emplear dinamita.

34º Jose Mº Garcia Salz de Alvaradi, adquirir
en propiedad o en arrendamiento, la parcela 69 del
Poligono 43 "El Leuon" de su Ayuntamiento.

35º Jose Carrer Maria, en Alzada 28 se le auto-
rice el traspaso del puesto nº 24 del mercado de Alastos
que vende a Francisco Pastor Vajardo.

36º Francisco Pastor Vajardo en F. Caudela 4 venga
se inscriba a su nombre el puesto nº 24 del mercado
de Alastos, comprado a Jose Carrer Maria.

37º Amador Ferrandez Saulter en Honda 7
ocupar de una manera permanente y con caracter even-
tual la casilla nº 10 del nuevo mercado de Alastos
para la venta de embutidos y derivados.

38º Joaquín Bledi Jaro en Diego Lopez 3 adqui-
rir de una manera permanente y con caracter even-
tual el Bar nº 1, del nuevo mercado de Alastos para
la venta de helados.

39º Felipa Ortúño Blaut en C. Solís 3 adquirir de
una manera permanente y con caracter eventual el
puesto nº 10 del nuevo mercado de Alastos para la
venta de carne de gallina.

40º Joaquín Ferrandez Lemares, en San Francisco 11
se le conceda un mes de licencia para asuntos propios.

41º Los empleados administrativos del Excmo. Ayun-
tamiento, solicitan se les conceda la jornada interina.

42º Los empleados del Excmo. Ayuntamiento soli-
citan se les conceda una paga extraordinaria en
conmemoración del "18 de Julio".

43º Alfonso Brats y Garcia del Puerto, se le con-
ceda la plaza de apalabrados de este Excmo. Ayuntamiento.

44º Juan Mas Selva y otros en Chiquet, que no
pueden cumplir deberes ocasionados por el alcantari-
llado de la calle Angel, venga se tomen las medidas
necesarias para ver de castarlo.

Los señores de la Comisión Gestora en atención a
los informes de las comisiones de policía urbana, Hacienda
y mercados, acordaron previa deliberación y por unani-
midad acceder a lo solicitado en cuanto a las citadas
primeras, y comunicar a Joaquín Severa Ortúño que
debe cubrir la fachada.

Fraucisco Perez magro y Manuel Quintanilla y San Pedro desestimarlas por no ser de la competencia de este Excmo. Ayuntamiento y si del Juzgado.

La de Capetano Caudela, digo Polo Caudela, tenida en consideracion y puesta en cuenta para cuando el Ayuntamiento disponga de banos.

La de Carlos Lledo alruiara como licitante de la Fuente Antigua, Joaquin Severa Ortuño y Maria Lucas alfuso, acceder a lo que solicitan.

La de Maria Ana Esquivias Lleras concederle el anticipo de quinientos pesos que solicita, reintegrando cien pesos mensuales.

La de Bautista Realva Zurada

La de Manuel Lleras mas acceder a lo que solicita autorizandole para abrir la puerta que da a la plaza de abastos y en cuanto a la otra puerta del servicio de la carretera dejala pendiente de autorizacion hasta la consecucion del plano de urbanizacion de esa zona.

La de Antonio Fuentes Arenas tomada en consideracion y que por la Oficina de Estadística Tributaria se va a pagar los impuestos y arbitrios correspondientes.

La de Luisa mas alfuso y Maria Perez Lorete acceder a lo que solicitan y que se les expida la licencia correspondiente.

Las de Fermín Ruiz Riquelme y San Luciano Ferrall acceder a lo que solicitan concurrido el alta en los arbitrios correspondientes, y participandoles han de instalar agua corriente para la limpieza de vasos y demas utensilios.

La de Apolonio foliano Aguado, Sebastian Vidal Sanchez y San mas Sanchez, acceder a lo que solicitan que salgan al alta en los arbitrios correspondientes y expedirles la oportuna licencia.

Herederos de Amunio Maria Blanco, acceder a lo que solicitan previo el pago de los derechos correspondientes.

La de Joaquin Galrañ Gonzalez que participe los dias que ha de hacer uso de la dinamita.

La de San m^o Juana Claus desestimarla.

La de San Tomas maria y Francisco Pastor Fa, pido autorizar el traspaso del Puerto n^o 24 de la plaza de abastos a Francisco Pastor Vojardo previo el pago de los derechos de traslado correspondientes y siempre que se encuentre al corriente del pago de los derechos de este Puerto.

La de Arnando Ferrandez Coumeliz concederle de una manera permanente y con caracter eventual la Casilla n^o 13 para la venta de embutidos y derivados, toda vez que remite a ella el que la tenia concedida.

La de Joaquin Lledo Gano concederle de una manera permanente y con caracter eventual, el Bar n^o 1 del nuevo mercado de abastos previo el pago de los derechos correspondientes.

La de Felipa Ortuño Lloet, concederle de una manera permanente y con caracter eventual el Puerto n^o 10 del nuevo mercado de abastos para la venta de carne de gallina y aves, previo el pago de los derechos correspondientes.

La de Joaquin Ferrandez Camarero, concederle el mes de permiso, y en la forma que lo solicita.

La de los Empleados de este Excmo. Ayuntamiento concederles la jornada intermedia de trabajo en las oficinas y con el horario de ocho de la mañana a las cuatro.

En cuanto a la de los Empleados, en solicitud de un paga extraordinaria con motivo del "18 de Julio", la Comision Gestora acordó previa deliberacion y por unanimidad que pasan a la Comision de Hacienda para su estudio e informe.

La de S. Alfonso Brats y Garcia del Busto, queda pendiente para estudio de las comisiones en que ha de hacerse el nombramiento y la de

Don mos Selva y otros dados por enterados y que pasan a la Comisión correspondiente.

Toda cuenta de la comunicación de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, señalando las condiciones en que se puede permitir la construcción de una puente y valla de alaculre en el kilómetro 48 Km. 3 de la cantina de Murcia - Alicante, la Comisión acordó previa deliberación y por unanimidad, autorizar a S. Augusto Mos, la construcción que solicita en las condiciones fijadas y que se le comunicará por escrito.

7º Después el Sr. Presidente dió cuenta a la Comisión que como de todos era conocido existía una vacante de Guardia municipal y para mejor cumplimiento de servicio, se precisaba designar persona y nombrarlo con carácter interno, que lo había hecho público a fin de que lo solicitaran los vecinos que lo expresan convenientemente y que no había habido solicitantes y ante la necesidad apremiante del servicio y con carácter provincial desde el día ocho de junio actual lo venia desempeñando el vecino Baltasar Bernero Garcia y a satisfacción de esta Presidencia y procedió el nombramiento con carácter interno de su Guardia Municipal. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Alcalde y los antecedentes de conducta y políticos sociales acordó nombrar para el cargo de Guardia Municipal interno de este Excmo. Ayuntamiento al vecino de esta Baltasar Bernero Garcia, al que se dará pensión en su cargo, asignándole el haber que figura en el presupuesto vigente, lo que se le comunicará por oficio al interesado, y el pago de haberes empezará a contar a partir el ocho del actual.

8º Después el Sr. Presidente hizo saber a la Comisión que la Placa de Abastos precisaba y de acuerdo con el Reglamento, un suero encargado de limpieza de la misma y procedía el nombramiento del mismo; y de las gestiones realizadas, el vecino de esta Pedro Cañas Diaz desde primero de mes venia encargandose de dicho servicio y a completa satisfacción.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó nombrar con carácter interno como suero de limpieza de la Placa de Abastos al vecino Pedro Cañas Diaz, con el haber de dos mil pesetas anuales, las que se abstrairan a partir del primero de este mes y con cargo al capítulo y partida correspondiente.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que debía designarse un Vigilante de la Placa de Abastos para la custodia de la misma y mercancías y vista la propuesta de los industriales que piden tantas y puestos fijos en el interior del mercado y su zona adyacente, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad terminó en cuenta lo dispuesto en los artículos 14, 47 y siguientes del Reglamento del mercado de abastos, acordó designar como Vigilante de la Placa de Abastos al vecino Pedro Cañas Diaz y el pago de los haberes será de cuenta de los industriales que tienen puesto fijo en la citada Placa.

9º Después el Sr. Secretario por orden del Presidente dió lectura íntegra de las relaciones de multas que por obligaciones incumplidas y no satisfechas y por deudas liquidadas y sin pagar, como derivación del presupuesto últimamente vencido ha formulado el Intendente de Fandos a tenor de las disposiciones legales.

Este documento contiene dos relaciones sucesivas la primera por delitos del Excmo. Ayuntamiento y obli-

gaciones recaudadas señaladas en ciento setenta y nueve mil trescientas setenta y una pesetas con ochenta y tres centimos y la segunda por créditos a favor del Excmo. Ayuntamiento o derechos liquidados y sus naturas, toda lirada en doscientas noventa y ocho mil ochocientas doce pesetas con cincuenta y seis centimos.

El Sr. Presidente manifestó que tratándose de un documento reglamentario formulado por el funcionario capacitado para redactarlo, y no habiéndose observado de la lectura hecha por el Secretario objeción ni transgresión legal, procedi a aprobar las indicadas resultas, salvo que cualquier Sr. Jefe de la Comisión pudiera oponer alegar algo acerca del particular.

Lo que está sucediendo, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad en votación ordinaria, acordó aprobar las relaciones de resultas que se reúnen y en las cantidades descritas las que se imputarán al presupuesto ordinario del año en curso.

10.º Cada cuenta del Expediente de Suplemento de Crédito por medio de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos propuesto por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobar en principio dicha transferencia y que el correspondiente Expediente se expone al público en la Oficina Intervención de este Excmo. Ayuntamiento por término de quince días hábiles para las reclamaciones que contra el mismo se interpongan y estuviere oportunas en cumplimiento del art. 3.º del art. 236 del Decreto de 25 de mayo de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales; a cuyo efecto se publicarán edictos en el B. O. de la provincia y sitios de costumbre.

11.º Auto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de la liquidación aprobada por la Excmo. Diputación Provin-

cial en sesión de siete de abril último, de los ingresos obtendidos en este término correspondientes al Ejercicio de 1947 por la contribución de Urbanos y comunes Causa 5.ª y epigrafe adidos a las Contribuciones Locales y cuya cuantía es la siguiente:

Epigrafe 18	Ptas. 30.014'20
19	
20	2.250'00
21	2.250'00
22	40.000'00
23	
25	
26	2.671'45
27	548'42
28	1.485'80
29	
33	400'00
10% No fiscal	
<u>Total ptas.</u>	<u>80.619'87</u>
Cupo asegurado al Ayuntamiento	Ptas. 74.364'06
10 por 100 premio de cobranza	7436'40
90% a favor del Ayuntamiento	66.927'66
Recaudación total obtenida	Ptas 80.619'87
Cupo asegurado al Ayuntamiento	74.364'06
Diferencia	6.255'81
50% exceso sobre recaudación según apartado C) cláusula 6.ª Contrato Recaudación	3.127'90
<u>Total a percibir por el Ayuntamiento</u>	
90% de la recaudación cupo	Ptas. 66.927'66
50% de la recaudación, exceso.	3.127'90
<u>Total</u>	<u>70.055'56</u>
Percibido por el Ayuntamiento según Libro cuenta n.ºs 15-64, 88-153 y 180.	70.055'56
<u>Resto a percibir</u>	<u>0'00</u>

Los señores de la Comisión se dieron por enterados, acordando por unanimidad su aprobación.

12.º Después el Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que (la Comisión) digo, de acuerdo con la orden del día, debía tratar de la implantación del Servicio de Caja de Contratación de frutas y verduras ya que nos encontrábamos en la necesidad del mercado de frutas importantes de los frutos de este terreno. Y la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad acordó se proceda a la implantación del Servicio de Caja de Contratación de frutas y verduras en el edificio destinado a este fin en la planta baja del mercado de abastos y de acuerdo con el Reglamento y Ordenanza para dicho Servicio y facultando al Sr. Alcalde para llevar a efecto la organización y forma del servicio en la forma que estime más conveniente para los intereses del municipio y de acuerdo con la Comisión de mercados y abastos, designando para la finalización y marcha de la Caja al gestor y secretario de la Comisión Sr. Aurelio Planchillo Pastor, dando cuenta en su día de la marcha administrativa al Excmo. Ayuntamiento.

13.º Seguidamente se pasó a tratar sobre la Casa Cuartel de la Guardia Civil y el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que de todos era conocido que el edificio que en la actualidad se halla destinado y ocupado como Casa Cuartel, se encontraba en estado de inutilidad lo que ya había sido participado a esta Corporación por el Capitán de la Compañía remitido el informe del Arquitecto en cuanto al estado del edificio; pero que últimamente había avanzado el estado de ruina del edificio hasta el extremo y ante el peligro de derribarse había tenido necesidad de ordenar que

se derribara por la fuerza, destinando viviendas separadas a cada guardia y familiares y en la actualidad el edificio se encontraba sin ocupar.

Después de esto, y una vez puesto en conocimiento del Sr. de Linco había requerido al dueño de dicho inmueble el que se había comprometido a realizar en la casa las obras más urgentes y necesarias para consolidación del edificio a fin de que una vez hechas estas pueda volver a ocupar la casa, la Guerra del Puerto participando el dueño que para esta reforma era preciso el aumento de alquiler toda vez que el que percibía era inferior a los alquileres corrientes en esta y ahora más, con el desembolso económico que le suponía las obras que tenía que realizar.

Además hizo saber que se había trasladado a la Capital para entrevistarse con el Sr. Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, a fin de informarse de la forma más rápida y eficaz para llevar a efecto la construcción de una casa Cuartel para alojamiento de la Guardia Civil y poder llevar ya a término este asunto que ya hace tiempo se tramita. Después por oficio n.º 116 de 26 de mayo último, al que se dio lectura se señalaban las normas para la construcción de cuarteles.

Y la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad se dio por enterada, acordando:

1.º Que por cuenta del propietario del inmueble se lleve a efecto las obras más urgentes y necesarias para consolidación del edificio y condiciones mínimas de habitabilidad.

2.º Que el alquiler que se fije al edificio se aumente en la proporcionalidad que represente el coste que ocasionen las obras para dejar al edificio en condiciones de seguridad y habitabilidad.

3º Facultar al Sr. alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la construcción de un nuevo edificio Casa Cuartel, en cuanto a esfera o solar, presupuesto, proyectos, etc, necesarios a fin de llevar a término esta obra, dando cuenta al Ayuntamiento

14º El Sr. Alcalde Residente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Corporación, de los repartos efectuados a la población y que fueron los siguientes: Día 20 de mayo, 300 gr. de arroz adultos y 150 gr. a infantiles... Día 28 cast a 300 gr. ración a los adultos de 1º categoría 200 gr. a los de 2º categoría día 19 de junio a kilo de arroz por ración. - Día 23 jalau a 200 y 400 gr. ración para adultos e infantiles respectivamente, 300 gr. y 150 gr. arroz y litro y cuarto de aceite por ración. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

15º Seguidamente el Sr. Residente, hizo saber a la Comisión que debía proceder al nombramiento de un Encargado de los trabajos de reparación del alumbrado eléctrico, colocación de bombillas etc. y cuanto a relaciones con el alumbrado público y dependencias oficiales, y previa deliberación y por unanimidad se acordó nombrar al señor de esta D. Don Fernán Gallegos, con el haber de ciento cincuenta pesos mensuales, los que se abonarían con cargo al presupuesto y Capitulo y artículo de su ración.

En continuado acto se acordó previa deliberación y por unanimidad, señalar a la Guardia municipal una participación del 20% en el importe de los multas que estos impongan por infracción de las Ordenanzas municipales, ordenes y bandos de la autoridad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se hizo saber al Sr. Alcalde que no se había solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, el Sr. Residente dio por terminada

el acto a las veintidos horas y veinte minutos; y levantando la sesión y escuchada la presente, queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Diligencia: = Presidencia a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acudido por la presente que la sesión Ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores de que certifico.

Diligencia: = Presidencia a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acudido por la presente que la sesión supletoria correspondiente a este día y a la Ordinaria del día catorce, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia a número de señores Gestores, de que certifico.

Diligencia: ~ Crevillente a cuenta de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores señores de que certifico.

Diligencia: ~ Crevillente a cuenta de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acredito por la presente que la sesion Supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia siguiente, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores señores de que certifico.

Diligencia: ~ Crevillente a cuenta de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acredito por la presente, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores señores de que certifico.

Sesion supletoria del dia 13 de agosto de 1948

Presidencia

a la ordinaria del 11

- D. Vicente Mas Martinez
- Encarcelado alcalde
- D. Manuel Jimenez Pastor

En la villa de Crevillente a las de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de ...

- D. Francisco Lledo Garcia
- D. Francisco Magro Gallardo
- D. Aurelio Mas Espinosa
- D. Jose Maria Carreras
- D. Francisco Lopez Coudela
- D. Manuel Lloberas
- D. Antonio Perez Adunar

Señores de esta Casa Comunal, los señores anotados al margen componentes de la Comision Gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martinez y asistidos de mi el Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Molina Magarriu al objeto de celebrar la sesion Supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia que y tratar de los asuntos que se reúnan en la Orden del dia, en ausencia de ... Sr. Guillermo Galvan Mas D. Antonio Luevada Mas D. Antonio Planelle Pastor y D. Pedro Sempere Llorens. Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martinez se declaró abierta la sesion.

Se ordena de la Presidencia y o el Secretario de lectura a la convocatoria circulada para esta sesion, en la que figura la siguiente Orden del dia

- 1º Lectura y aprobacion del acta anterior.
- 2º Lectura de boletines y comunicaciones oficiales.
- 3º Distribucion de fondos.
- 4º Aprobacion de cuentas y facturas.
- 5º Recaudacion de arbitrios 1º y 2º quincena de Julio.
- 6º Autorizar persona para percibir cupo de compensacion municipal 2º trimestre 1948.
- 7º Solicitudes.
- 8º Dar cuenta expediente transferencia credito.
- 9º Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de esta convocatoria.
- 10 Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comision Gestora se dio por enterada, acordando en cumplimiento todas cuantas se relacionan con este Ayuntamiento.

Cada cuenta de la comunicacion nº 1141 de 31 de julio ultimo, de la Diputacion Provincial en la que participa haber correspondido a este Excmo. Ayuntamiento la cantidad

de novecientos ochenta y siete pesetas con veinte centavos (480'60) para subvencionar establecimientos de beneficencia Santo Hospital de San, los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

Seguidamente se dio cuenta de otra comunicación de la Dirección General de Ganadería n.º 580 de 26 de Julio último en la que participa que en el concurso general de traslado anunciada por Orden Ministerial de 30 abril de 1948 y que fue publicada en el B. O. del Estado de fecha 30 de mayo, el nombramiento de Sr. Francisco Collado Bastillo con el n.º 2427 del matricón como Inspector Municipal Titular en propiedad de la Segunda Plaza de esta Villa. Debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días.

3.º Después en cumplimiento del art. 565 del Estatuto municipal en relación con el 80 del Reglamento de Haciendas Municipales, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en los meses de Julio y agosto que formula la Intervención. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad hallándolos conformes acordó aprobarlos.

4.º Dadas las relaciones de facturas recibos n.ºs 15, 16, 17 y 18 que formula la Intervención de Fondos, para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y que ascienden a cinco mil novecientos siete pesetas con veinte centavos, mil ochocientos veintinueve pesetas con dieciséis centavos, siete mil seiscientos noventa y tres pesetas con diez centavos y nueve mil novecientos noventa pesetas con ochenta y siete centavos, respectivamente. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, hallándolos conformes acordó aprobarlos y que se absuelva con cargo a los capítulos y artículos de su respectivo y que en las citadas relaciones se detallan.

5.º Seguidamente se dio cuenta de las recaudaciones de arbitrios municipales, habidas en la 1.ª y 2.ª quincena

de Julio último y que ascienden a diecinueve mil quinientas dieciséis pesetas con cincuenta y cinco centavos y setenta y siete pesetas con quince centavos respectivamente. La Comisión Gestora se dio por enterada.

6.º Después el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que en el Boletín Oficial de la provincia, n.º 177 correspondiente al día once del actual, se anunciaba el pago a los Ayuntamientos del importe de la retribución del Cuerpo de Campesinación, correspondiente a entrega a cuenta del Segundo trimestre de 1948, y encareciendo este Municipio en la citada relación, procedía denegar persona para hacer efectivo dicho importe.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó denegar al Sr. Diputado de este Excmo. Ayuntamiento Sr. Sr. Manuel Quintanilla para que pueda hacer efectivo dicho importe de quince mil dos pesetas con cuarenta y un centavo, en la Diputación Provincial de Huelva y firmar las correspondientes nóminas de pago a cuyo fin se trasladaría a la Capital.

7.º Por vez el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1.º Caja de Ahorro en M. Lledo, derribar el primer piso del indicado edificio por considerar amueblado.

2.º Juan Manuel Carreras en 6.ª Estada, cubrir la fachada de la indicada vivienda.

3.º Salvador Luvada Ramos en P. Soler 17, derribar el tejado para hacer nuevo en la indicada casa.

4.º Dña. Antero Miralles en Pl. Matines, reparar las puertas y fachada de la casa de su propiedad n.º 20 C. de San.

5.º Sr. Fajardo González en Lina 21, tapiar una puerta que da a la calle y acometer al alcantarillado público para lo cual precisa excavar unos 4mts. de zanja.

6.º Vicente Galván Pérez en Lina 21, cambiar

aguas de la fachada que da a San Joaquín, cambiar
puertas calle, cambiar el empalme de culera del desagüe
de San Joaquín a Curicuma y cubrir ambas fachadas.

7.º Antonio Caudela Bledo en Angel 112, vallar el
tejado que da a Berdiguera.

8.º José Magro Espinosa en St. Martines, reparar un
trazo de fachada y la acantillada del alcantarillado ya que
se supone se halla interceptado.

9.º Federico Guegant Severa en Póveda 8, derribar el te-
jado de la casa de mi propiedad en Villa 10 y hacerlo
de nuevo con teja.

10.º Antonio Venanz Savi en J. Magro 32 lle-
var a cabo una reparación general en la indicada ca-
sa por lo que urge se pida la Comisión de Ornatos
a la finalidad de trazar la línea que corresponde.

11.º José María García en Flor 3, techar un patio
cuyas paredes precisa levantar un poco, hacer una
ventana y cambiar la puerta de la calle.

12.º Vda. Eulio Polo Cevalva en Kall, (instalar) digo
cubrir la fachada de la casa de mi propiedad donde
tiene instalada la alumbrara.

13.º Francisco Mejías Hernández en Berdiguera 73
hacer un canal contiguo a la cuneta indicada, a la vez
que vallar el tejado según la línea que la Comisión
de Ornatos me comanda.

14.º Emma Torres Guilabert en S. Mas 28, cubrir la
fachada de la indicada casa.

15.º Rafael Carreras Bledo en Sierpe 21, construir
un piso sobre la casa de mi propiedad arriba indicada
cuyos dimensiones son de 30 metros cuadrados.

16.º Antonio Mas Mañé en Esbuzaray 9 hacer una
puerta a la calle en la nueva de mi propiedad, y
cambiar una ventana.

17.º Joaquín Guada Mas en S. Sebastián 36 reparar

la fachada de la indicada casa.

18.º José Miralles Pérez en Trinidad 38 reparar la
fachada y hacer puerta en donde hoy una reja.

19.º Manuel Arceño González en Santa Anastasia 1
reparar la pared de la indicada casa que da a la calle de
Biguerras y hacerlo nuevo.

20.º Pedro Mas Ruiz en San Francisco 35 cubrir la
fachada y el zocalo de los muros así como derribar el
techo y hacerlo nuevo.

21.º Glotilde Ruiz Magro en Cleaves 13 reparar la
fachada de la indicada vivienda.

22.º Adolfo García Ferrández en Peña 13 hacer una
pequeña reparación en la pared de mi propiedad.

23.º María Juan Alfonso, en Pedro Soler 5, reparar
la fachada de la casa de mi propiedad que está en la
línea 9 así como acometer al alcantarillado público por lo
que precisa excavar 6 metros de zanja.

24.º Joaquín Ruiz Torres en Sierra 23, cambiar los
puertas de la calle y colocar dos ventanas cuyos huecos
ya están hechos.

25.º Santos Jiménez Riera en Elacens 60 hacer una
va la pared del canal que pone para guardar el ganado.

26.º Eulio Davó Llorens, en Sierra 19, construir un
patio contiguo a la fachada de la indicada vivienda
para lo cual urge se pida la Comisión de Ornatos pú-
blico con el fin de determinar la línea del muro y a
la vez fijar la medida de la indicada casa con la
del n.º 21 ya que hasta hoy ha sido una sola finca
y en adelante precisa dividirla.

27.º Francisco Pérez Corio en Campo de Elebe, dedicarse
a la venta de helados en zona de mano.

28.º José Alarcón Jover, en Angel 7 abrir un establecimiento
para la venta de carbón al detall en la calle de P. Soler 43.

Y los señores de la Comisión Justara previa deliberación

4 por unanimidad, en atención a los informes de los Sr. Jefe urbano y Hacienda, acordaron acceder a la solicitud.

8º Visto el Expediente que se instruye para llevar a efecto unos suplementos de crédito por medio de Transf. rencia, de unos capitulos a otros del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos, segun la propuesta aprobada en principio en sesión de Junta de junio ultimo por este Excmo. Ayuntamiento. - Resultando que dada a este Expediente la publicidad necesaria durante el plazo de quince dias no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento. Considerando que de acuerdo con el Art. 12. del Reglamento de Hacienda municipal, que prescriben que formulandon el acuerdo que de conformidad se adapte por el Ayuntamiento, sea firme y ejecutivo sin ulterior recurso. Considerando que segun aparece acreditado en el Expediente de no ser en las deducciones hechas, no dejan indotados los servicios a que afectan las consignaciones transferidas, ni consta haya sido liquidada ni recibida obligación de pago alguna con cargo a los mismos, ni tampoco infracción de disposición alguna especial con perjuicio del Ayuntamiento. Considerando que en la tramitación de este Expediente, se han observado los precedentes principios y placentarias siguientes. La Corporación por unanimidad de votos de los señores asistentes, acordaron aprobar definitiva- mente las Transferencias de crédito de que se trata quedando fijada en la forma siguiente.

Cap. del Bud. Excmo	Deducido	Quedan	Cap. del Bud. Excmo	Aumento	Quedan	
1 11 5	2400'00	1100'00	1 8 1	180'00	80'00	260'00
3 1 1	3500'00	2333'32	1 8 5	210'00	40'00	250'00
3 1 3	350'00	350'00	1 10 3	2280'00	1550'00	3830'00
3 1 3	3420'00	1429'98	1 10 4	1000'00	800'00	1800'00
Suma y sigue 5213'30			Suma y sigue 2.470'00			

Cap. del Bud. Excmo	Deducido	Quedan	Cap. del Bud. Excmo	Aumento	Quedan	
3 1 5	3200'00	413'85	3 2 2	407'35	412'20	819'55
3 1 9	14000'00	3539'87	4 1 2	4000'00	778'74	4778'74
4 4 2	4000'00	1899'92	5 1 12	1500'00	604'00	2104'00
4 4 6	5500'00	1000'00	6 1 19	2000'00	1540'35	3540'35
4 8 1	2500'00	441'05	6 1 20	1500'00	3360'00	4860'00
6 1 3	13500'00	3666'72	6 1 23	500'00	300'00	800'00
6 1 24	1000'00	750'00	6 1 25	1000'00	3360'05	4360'05
8 1 2	1500'00	1000'00	8 1 28	10000'00	6700'00	16700'00
10 1 2	750'00	562'50	10 1 1	840'00	180'00	1020'00
11 1 1	6450'00	4000'00	13 3 1	12000'00	4000'00	16.000'00
17 3 5	1310'22	10000'00	18 2 1	5000'00	10000'00	25983'42
17 2 1	2352'00	1764'00				
19 2 1		1437'50				
Total 35.688'81			Total 35.688'81			

Acordando por ultimo la Corporación que del citado Expediente, se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

1º no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintitres horas y diez minutos, levantandon la sesión y entendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Francisco Negro
 Juan...
 Juan...
 Juan...
 Juan...

D. Proceso = Convocada veintinueve de Agosto de mil no-
veientos treinta y ocho.

Acreditado por la presente que la sesion ordinaria
previamente convocada para el dia de hoy no ha
podido tener lugar por falta de numero de se-
ñores Excmos. de que certifico.

Sesion supletoria dia 27 Agosto 1948 a la
ordinaria del dia 25

Presidencia

- Don Vicente Mas Martiner
- Don Manuel Jimenez Pastor
- Francisco Lledo Garcia
- Don Manuel Llobera Mas
- Antonio Perez Aduan
- Francisco Magro Galhardo
- Francisco Llobera Candela
- Anselmo Mas Espinosa
- José Maria Carreras

En la villa de Covilleto a
veintinueve de Agosto de mil nove-
cientos treinta y ocho. siendo los
veinte horas, se reunieron en el
Salon de Honor de esta Casa Cu-
nicial, los señores anotados al mar-
gen componentes de la Comision
Excmos. de este barrio. Ayuntamiento
to, bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don Vicente Mas Mar-
tiner, y asistidos de mi el Secre-
tario de esta Casa. Cooperacion
Municipal Don Antonio Molina.

Mogacion, al objeto de celebrar la sesion supletoria
subsistente a este dia y a la ordinaria del
dia veintinueve y tratar de los asuntos que se ce-
sarian en la Orden del dia, no asistiendo sin co-
municar Don Guillermo Galvan Mas, Don Antonio
Llanada Mas, Don Pedro Lupercio Pineda y Don An-

tonio Chamorro Pastor.

Siendo la hora señalada y comparendo que fue la
Presidencia por el Señor Alcalde Don Vicente Mas
Martiner, se declaró abierta la sesion.

- De orden de la Presidencia y el Secretario di-
rector a la Convocatoria suscrita para esta
sesion en la que figuran lo siguiente Orden del
Dia. 1º Lectura y aprobacion del acta anterior
2º Lectura de Proposiciones y comunicaciones oficiales.
3º Aprobacion de cuentas y facturas. 4º Dar cuenta
de la Comision Arbitral 1º quincena de Agosto actual
5º = Solicitudes = 6º Aprobacion cuentas Depositaria
2º quincena del actual = 7º Aprobacion comunicacion
suscritas con motivo "18 de Julio" 8º Dar cuenta
respectante a una mision 21 de 1948 Armando Lau-
dela Barrio = 9º Aprobacion sobre la casa numero 10
de la calle de San Jacinto = 10 Asuntos Abiertos
11 = Asuntos que con el caracter de urgentes se pre-
sentan despues de esta Convocatoria = 12 Ruegos
y peticiones.
13 = Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada
por unanimidad de los señores asistentes.
14 = Leidas las comunicaciones y Proposiciones oficiales
la Comision Excmos. se dio por entendida, acordando
se cumplimenten todas aquellas se relacionan en este
Ayuntamiento.
Dada cuenta de la comunicacion de la Comision
Diputacion Provincial en la que participa que prome-
tase e cumplirse el inminente aniversario de la pro-
fesion de Sr. Francisco Garcia Sufrenido del "Hogar
Jose Antonio" de esta capital, y que la Comision
Hija de la Caridad ha dedicado en este medio siglo
sus actividades todas, al cuidado de los desfavorecidos
y a la prevencion de las mas graves enfermedades y en

todo el tiempo que ha permanecido al frente de la Casa de Beneficencia, han pasado por dicho establecimiento niños y niñas de todos los pueblos de la provincia a los cuales ha prestado con franqueza seria, todos los socorros que en su poder se encuentran. Por todo esto la honorable Diputación Provincial, invita a este Ayuntamiento a que si lo tiene a bien, acuerde pagarse al mencionado hermano que ha de tributarle esta Diputación.

Y la Comisión Gestora, previa deliberación y por unanimidad, visitó el contenido de la comunicación y teniendo en cuenta los méritos que concurran en la religiosa Srta Francisca Soria, Superiora del "Hogar para huérfanos" de esta capital, acordó adscribir al homenaje que se ha de tributar a la misma en sus Bóvedas de Oro, y haciendo constar en esta la máxima gratitud y afecto de este Municipio y que se admita en satisfacción de este acuerdo a la honorable Diputación Provincial.

3º = Vista las relaciones de fortunas - bienes inmuebles 1º y 2º que forman la Intervención de Fines para su aprobación por el honorable Ayuntamiento y que ascienden a dos mil cincuenta y cuatro y dos ptas con dos cuartos y mil quinientos ochenta y dos ptas con ochenta y cuatro cuartos respectivamente. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad ha acordado sancionar acordado aprobar las y que se abonen en cargo a los capitales y anticipos de su arca y que en las citadas relaciones se detallen.

4º = Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de Arbitrios habida durante la primera quincena de Agosto actual y que asciende a setenta mil ochocientos noventa ptas con diez cuartos. La Comisión Gestora se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

- 1º = Hermano Don Cipriano en S. Mela 16 levantar la fachada de la casa de su propiedad sita en Plaza de Utopi 1
- 2º = Doña Condesa Pastor en Huertas 3 reparar las puertas de la calle para una vez reparadas volverlas a colocar.
- 3º = Antonio Amador de los repara la fachada de la casa que tiene en Santa Anastasia 5
- 4º = Pedro Martin Baral en S.º San Jacinto 1 arreglar las puertas de la indicada vivienda que dan a la calle Utopi así como llevar a cabo una pequeña reparación en el interior de la misma
- 5º = Don María Carreras en San José 11 techar un patio de su propiedad y hacer una visita en dicho local situado en Alto Barcelona 42
- 6º = Don Planchas Pastor en Higueras 10 reparar la arca de la indicada vivienda
- 7º = Doña Juana de los en Francisco Condesa 8 proveer el abanderado público en la casa de su propiedad sita en Huerta, haciendo encastrar los muros de fachada.
- 8º = Doña Salvatierra Pastor en Diego López 11 colocar en la fachada de la indicada casa una escultura en la figura de San Miguel Arcángel en las calles (Magdalena)
- 9º = Augusto Don Cruzada en Generalísimo 11 como administrador de la casa propiedad de Don Francisco Don de los (residente en Málaga) desea reparar en la casa número 18 de la calle del Carme empotrando el tubo de bajada de agua entre la pared sin reparar.

iiii

10 = Manuel Fariander Ghedi en Puerto Villa - Maria
reparar la casa indicada precisando se pague la
Comision de Omato para determinar la linea.

11 = Adolfo Garcia Penabaz en Casita 13, desea de la
corporacion la venta del solar sito en Venta Alta pa-
ra la edificacion de una casa - vivienda muy me-
tas mandados aproximadamente con unos 100 metros.

12 = Antonio Caudela Janot en Plaza Martines 5 repa-
rar la pared del patio de su propiedad del Conun-
terio Municipal sito en la Casilla 163 y 164 de la
manzanera antigua.

13 =olina Santiago Iglesias, en Rambla 40 dedicar
se a la venta de alparecatos en un puesto a la
traza del Mercado de Abastos junto al Bar n: 2

14 = Jui Mayo Espinosa, Industrial permiso para ten-
der una linea electrica de baja tension y para ello
extraer aguas en finca de su propiedad lindante con
la carretera de la Estacion.

15 = Francisco Fuentes en Higuera 11, desea en inclu-
sion en las distos de Beneficencia en derecho a la
asistencia medico - farmaceutica gratuita.

16 = Antonio Oliver Amar en San Jui 9 solicita de
momento de alquiler en la casa que tiene alquila-
da a la Banda de Musica, consistente en setenta
metros cuadrados.

Los señores de la Comision Gestora en atencion a
los informes de los de Policia Urbana, Mercado
Harinda y Cementos, acordaron acceder a lo solici-
tado en cuanto a los otros primeros.

La de Don Augusto Mas Carrada, acceder a lo
que solicita, pero debe guardarse la linea prevista
en un calle.

La de Manuel Fariander Ghedi desistiendo.

La de Adolfo Garcia Penabaz queda pendiente para
averiguar la propiedad del solar
La de Antonio Caudela Janot acceder a lo que solici-
ta.

La deolina Santiago Iglesias no acceder a lo que so-
licita.

La de Don Jui Mayo Espinosa autorizada para
trazer la linea electrica de baja tension, a terminarse
a las prescripciones señaladas en el Reglamento de con-
dicionas electricas para atravesar caminos o carretera
publica.

La de Francisco Fuentes que pasa a informe de la
Comision de Beneficencia

La de Antonio Oliver Amar dejarla pendiente para
informe de la Comision de Harinda.

Despues se dio cuenta del informe emitido por la Co-
mision de Harinda en la solicitud que dirige los em-
pleados de este ramo Ayuntamiento en solicitud de una
paga extraordinaria en conmemoracion del "18 de Julio"
fecha de la batallia al Fraile y que habia quedado
pendiente de estudio por la citada Comision, visto que
esta en su informe hace constar la situacion econo-
mica del Municipio y la dificultad de arbitrar todo
el credito que requerian, propone al ramo Ayuntamiento
los siguientes gastos en definitiva fija. La Comision Es-
toro previa deliberacion y por unanimidad, acordó
conceder a los empleados administrativos de ofici-
mas una gratificacion de Diezmos pto y a los de
mas empleados, Guardia Municipal, Carreteros, Su-
boteros y Sanitarios cinco cincuenta pto.

A continuacion se dio cuenta del oficio que dirige
al Aparajador de Obras Don Alfonso Prats y Garcia del
Puerto, en el que indica las condiciones en que puede
desempenar la plaza de Aparajador Municipal y que

con las siguientes: 1º: Spectar como minimo una visita quincenal al Ayuntamiento para resolver asuntos pendientes y asistir los informes correspondientes. 2º: Spectar las visitas quincenas cuando se trate de resolver e informar asuntos urgentes. 3º: Redaccion de los proyectos de obra que se me ordenen por la Alcaldia y la direccion de ellos. - Honorarios: Se prestaran los servicios comprendidos en los parrafos 1º y 2º con gratificaci6n por parte del que sujeci6n. Los honorarios por la redacci6n del Proyecto y direcci6n de las obras encomendadas por la Alcaldia, se demeraran de acuerdo en las tarifas del Colegio Oficial de Aparejadores.

Los señores de la Comisi6n se dieron por entendidos acordando que se solicita del Aparejador Don Antonio Alonso Luvano, las condiciones en que podria desempeñar dicha plaza, para que seguidas resolver sobre las que ofrecen mejores condiciones.

6º: Vista la cuenta de rendidos de este Municipio correspondiente al 2º trimestre del a6n actual, y el informe de la Intervenci6n que en la misma se emite, despues de examinada y hallada conforme la Corporaci6n acuerda por unanimidad prestarle su aprobaci6n provisional.

7º: Despues se dio cuenta del informe emitido por la Comisi6n de Hacienda en la solicitud que dirigian los empleados de este ramo Ayuntamiento en solicitud de una paga extraordinaria en conmemoraci6n del "18 de Julio" Fiesta de la exaltaci6n al trabajo y que habiendo quedado pendiente de estudio por la citada Comisi6n y visto que esta en su informe hace constar la situaci6n economica del Municipio y la dificultad de arbitrar todo el crédito que impendia, por parte al ramo Ayuntamiento

se emite una gratificaci6n fija. La Comisi6n Gestora previa deliberaci6n y por unanimidad, acord6 conceder a los empleados administrativos de oficinas una gratificaci6n de Diez y seis p6as y a los demás empleados, Guardia Municipal, Auxiliares, Subalternos y Sanitarios de veinte y cinco p6as con motivo del "18 de Julio" Fiesta de la exaltaci6n al trabajo y que dicha cantidad se abone en cargo al Capitulo 18º Presupuestos.

8º: Seguidamente se dio cuenta en el expediente instruido al mazo numero 21 del Ramplano de 1943 Ramon de Cardela Anurio en solicitud de Encargo de 1ª clase y la Comisi6n Gestora previa deliberaci6n y por unanimidad con vista del estado expediente, acord6 declarar prohibido a efectos de quintos a la familia del mazo Armando Cardela Anurio y a este estado civil para todo servicio en el beneficio de Encargo de 1ª clase de incorporaci6n a filas como comprendido en el caso 2º del articulo 231 del Reglamento.

9º: Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisi6n de que se acuerda en la Orden del Dia, debia tratarse de la adquisici6n de la casa numero 10 de la calle San Jacinto, situada en compra por la Delegaci6n Provincial de Sindicatos, haciendo constar que segun acuerdo de este ramo Ayuntamiento de diez y nueve de Mayo del actual, se habia dirigido por escrito a la citada Delegaci6n de Sindicatos, ofreciendo por dicho inmueble la cantidad de cinco mil p6as; que en conferencia telef6nica la citada Delegaci6n se mostr6 dispuesta con el precio ofrecido, haciendo saber que se tomara acuerdo para llevar a efecto esta adquisici6n y autorizar a persona para que en nombre y representaci6n de la Corporaci6n, pudiera otorgar y firmar la correspondiente escritura de compra-venta.

Y la Comisi6n Gestora previa deliberaci6n y por una-

similitud acordó

1.º = Anquirin por rampa a la Delegación Comunal de Luchicatos de F. E. B. y de las J. C. N. 5. la casa número 10 de la calle de San Joaquín en el precio de cinco mil ptas.

2.º = Antoninor al Sr. Alcalde - Presidente Don Vicente Mas Montaner para que en nombre y representación del berno. Apuntamiento, rampa en el mismo y otorgue la correspondiente escritura de compra-venta y firme el contrato correspondiente.

3.º = Don ref. facilite el correspondiente crédito, para el pago de dicha cantidad.

10 = El Sr. Alcalde - Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los preparos efectuados a la población y que fueron los siguientes: el 7 de Julio un litro y medio de arroz. - Día 28, 300 gramos de arroz a adultos y 750 gramos a infantiles. - fecha 200 gramos a adultos y 400 gramos a infantiles. - el día 30 de Julio un litro y medio de arroz. - el día 13 de Agosto Kg. de patatas por niño, arroz 300 gramos a adultos y 750 gramos a infantiles y el día 19 de Agosto un litro y medio de arroz. Los señores de la Comisión se felicitan por entendido.

11 = Ante requisito el Sr. Presidente hizo constar a la Corporación que con posterioridad a la Convención para esta sesión, habían comparecido a un despacho, unas veintenas madres de familia, denunciando que por el Sr. Alcalde Municipal Don Manuel Plancher Pastor, se habían cometido actos de intimidación y atentados al poder de sus hijas menores y por tratarse de un asunto que afecta a todos, la prestar al honor de la Corporación y a uno de sus miembros procedía si lo estimaban oportuno declarar

de urgencia este asunto y elevar a continuación una sesión urgente para este fin. Los señores de la Comisión previa deliberación y por unanimidad, acordaron elevar a continuación una sesión urgente para este solo fin y que en esta sesión se puse a los señores y preguntas para una vez terminada elevar la sesión acordada como de urgencia.

Amigos y preguntas

El Sr. Don Francisco López Caudela, solicitó el uso de la palabra y previa la repulsa de la Presidencia, manifestó que la permanencia de los estribos en las viviendas dentro del casco de la población, producían malos olores y constituirían verdaderos focos de infección y procedía tomar medidas sobre esto. La Presidencia aceptando el ruego del Sr. Don Francisco Caudela lo remitió a juicio de la Corporación y esta previa deliberación y por unanimidad acordó:

1.º = Que se prohíba el almacenamiento y permanencia en las calles y plazas dentro del casco de la población de los estribos, obligando a los vecinos y especialmente a los alanos labradores que diariamente retiran de los establos, cuadras y corrales, tales estos estribos y detritos, transportándolos al campo donde deben estar los estribos.

2.º = Que por el Alcalde se publiquen bandos y Reglamentos, haciendo saber las obligaciones y sancionando a los infractores.

El Sr. Don Manuel López Mas, solicitó el uso de la palabra y concedida que se fue repulsa. Que vería observando que en la Plaza de Abastos solo existían al despacho de carnes, dos o tres carniceros y las demás casillas permanecían cerradas, produciendo un transtorno a los vecinos, por lo que rogaba al Sr. Alcalde

valde que en lo sucesivo hiciera saber a los asociados la obligación de tener abiertas para la venta al público, todas las casillas en los días de venta de carne. El Sr. Presidente aceptó el encargo, manifestando quedaría cumplido el encargo del Sr. D. Esteban M. a cuyo fin daría las ordenes oportunas para que la venta de carne se hiciera en todas las casillas.

Después seguidamente se volvió otra vez el uso de la palabra al Sr. D. Esteban M. y concedida que le fue una respuesta que a finales del año 1946 y como miembro de la Comisión Gestora fue designado por la misma Junta Directiva, en el expediente que se instruyó sobre tráfico ilegal del opio narcótico y tres de varios que que de asuntos del citado expediente se instruyeron diligencias a varios vecinos, casi todos hombres y paupers; así como también al Sr. D. Esteban M. de la distribución de harinas para abastecer al haber estando dicho opio en un reparto de patatas. Este Sr. D. Esteban M. para el que no tuvo remuneración ninguna se me hizo tomar ofendido suponiendo acción propia para darme a entender lo que él estimaba como una ofensa; hasta al extremo que hace unos días aprovechando de mi situación como responsable de oficina me había retirado el crédito y al pedir explicaciones por teléfono él me contestó que si no me acordaba de lo del opio y que esto lo haría como representación. Este Sr. D. Esteban M. es la consecuencia del cumplimiento del deber que en aquella ocasión se me encargó; y si por ser miembro de la Corporación y cumplir con un deber de justicia hablando por la integridad de los principios de nuestros organismos, se tienen estos inconvenientes, es justo y razonable se ponga un ejemplo al Sr. D. Esteban M. y a los que como él se guardan las

consideraciones debidas a los actos que se realizaron en cumplimiento de un deber, por lo que tampoco debemos guardarlos a él, a cuyo fin propongo a la Corporación se deje sin efecto un parte del Sr. D. Esteban M. de la distribución de los cupos de racionamiento que se le tiene confiada, pues de no tomar estas medidas resultaría que ninguno pudiéramos desempeñar cargos públicos y la labor de hacer cumplir las leyes no habría quien los desempeñara.

El Sr. Presidente, acogiendo las manifestaciones del Sr. D. Esteban M. las remitió a un informe de la Corporación. Y los señores presentes, por unanimidad acordaron anular la conducta observada por Don Esteban M. y que se proceda por la Delegación a buscar persona que se encargue de la distribución de los cupos de harina y demás artículos de racionamiento y una vez concluida se le retire a dicho Sr. D. Esteban M. la facultad.

Seguidamente el Sr. D. Esteban M. hizo saber a la Presidencia que aún no se había dado cuenta en servicio del inventario de los bienes de este Municipio y requería para que en la próxima sesión se interpusiera del Sr. Secretario un finiquito de Intercomité, la redacción de un inventario con expresión detallada en cuanto a los muebles y enseres de las distintas oficinas.

El Sr. Presidente aceptó el encargo y en el mismo acto encargó al Secretario presente, el referido cumplimiento de este servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ha-ber solicitado el uso de la palabra ningún otro más de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas, levantando

donde la misma y restituida la presente queda para ser firmada por los señores representantes de todo lo que yo el Secretario certifico, y pasando a este punto se constituyese la Corporacion en sesion secreta.

[Handwritten signatures and initials]
Francisco Negro
Francisco
Francisco
Francisco

Sesion Secreta de 27 Agosto de 1948

Presidencia	Don Vicente Mas Martin	Don Manuel Jimenez Pastor	Francisco Sledo Garcia	Don Manuel Sledos Mas	Antonio Cruz Salazar	Francisco Magro Carrado	Francisco Sledos Caudela	Aurelio Mas Espinosa	José Maria Carras
	Don Vicente Mas Martin	Don Manuel Jimenez Pastor	Francisco Sledo Garcia	Don Manuel Sledos Mas	Antonio Cruz Salazar	Francisco Magro Carrado	Francisco Sledos Caudela	Aurelio Mas Espinosa	José Maria Carras
	Don Vicente Mas Martin	Don Manuel Jimenez Pastor	Francisco Sledo Garcia	Don Manuel Sledos Mas	Antonio Cruz Salazar	Francisco Magro Carrado	Francisco Sledos Caudela	Aurelio Mas Espinosa	José Maria Carras

En la villa de Quivivente a veintiseiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho: Seis. Los señores honros y constituidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores suscritos al margen con presentes de la Comision Letrada de este termo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Mas Martin asistido de mi el Secretario de la Corporacion al objeto de relevar la sesion secreta acordada por mayoria en la plenaria de este dia y tratar con caracter urgente del asunto para que se ha convocado.

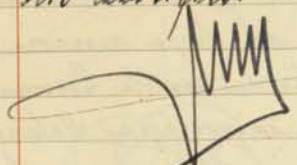
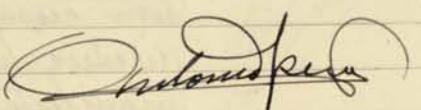

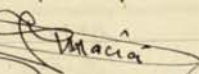
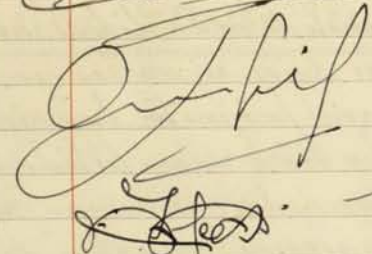
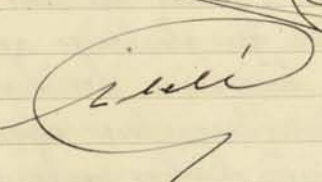

Impada que fue la Presidencia por el Señor Alcalde Don Vicente Mas Martin se declaró abierta la sesion. A lo seguido el Señor Presidente manifestó a la Comision que en el dia de ayer y hoy la de las diez, habian comparecido voluntariamente y sin previa citacion la señora Dolores Caudela Salazar con domicilio en calle Calvo Sotelo, Comision Damián Salazar acompañada de su hija de diez años Guillermina Fozal Damián con domicilio en calle del Piñe; Carmen Mas Hernandez, acompañada de su hijo menor Carmen Salazar Mas con domicilio en calle San Francisco y Maria Heredero Calvo tambien acompañada de su hijo menor, Maria Bernay Heredero con domicilio en calle Generosissima las que manifestaron que su consuegra Dolores Caudela Salazar, les habia manifestado que se habia interesado por sus hijas que el marido de esta Ambrosio Pastor Mas Pastor habia cometido actos libidinosos y atentatorios al pudor de sus hijas en varias ocasiones tocandolas en el linde con propósitos libidinosos, hechos que tambien les habian manifestado sus hijas; y recordandole agraviados, porian en su consuegro los actos hechos vejatorios e impropios de un hombre de su edad con menores. Recordandole estos hechos que afectan al decoro y dignidad de la Corporacion por afectar a uno de sus miembros, presento peticion en reconocimiento de la misma para su resolution y acuerdo que procediera.

Y la Comision Letrada previa deliberacion y por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º Que en reconocimiento del termo Señor Gobernador civil de la provincia estos hechos, por ser de la competencia de la Corporacion del Señor Don Ambrosio Pastor Mas Pastor por estimar que los hechos imputados no le habian sucedido a pertenecer

y formar parte de la misma
2º = Como por si los hechos denunciados, pudiesen tener consigo la remision de sus delitos, se libre certificacion de esta y se remita al juzgado Camaral a sus efectos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, se dio por terminada el acto, a las veinte y tres y treinta y cinco minutos, levantandose la reunion y extendida la presente queda para la firma de los señores administradores de todo lo que go al secretario autentico.

Seccion ordinaria del dia 8 Septiembre 1948

Presidencia
Don Vicente Mas Martiner
Presidentes Abalde
Don Francisco de los Rios
Lustara
Don Manuel de los Rios
Juri Maria Carreras
Pedro Sempere Rios
Francisco Lopez Cardela
Francisco Magoz Gallardo.

En la villa de Covillente a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las veinte y tres y treinta y cinco minutos se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Comunal los señores anotados al margen como presentes de la Comision Gestora de este cuerpo. Aquella misma hora, bajo la Presidencia del Sr. Abalde Don

Vicente Mas Martiner y asistido de mi el Oficial Mayor en funciones de Secretario Don Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia y tratar de los asuntos que se reunieron en la Sesion del Dia, no asistiendo sin embargo de Don Guillermo Salvan Mas, Don Antonio Carreras de los Rios, Don Aureliano Mas Espinosa y Don Antonio Carreras Admar, habiendose reunido Don Manuel Guzman Barrio.

Siendo la hora señalada, y empadada que fue la Presidencia por el Sr. Abalde Don Vicente Mas Martiner, se declaró abierta la reunion.

De orden del Sr. Presidente go el Secretario distribuyo a la Comisionaria reunida al efecto para esta reunion en la que figuran el siguiente Orden del Dia.

- 1º = Lectura y aprobacion del acta anterior = 2º = Lectura de comunicaciones y Resoluciones oficiales = 3º = Distribucion de fondos para el actual = 4º = Reclamacion Arbitria segunda quinena mes de Agosto = 5º = Aprobacion de cuentas y partidas = 6º = Solicitudes = 7º = Asuntos de Haberes = 8º = Asuntos que van al caracter de urgentes se presenten despues de hecha esta Comocionaria = 9º = Puntos y preguntas.

1º = Lida el acta de la reunion anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, en la salvedad de que la solicitud remitada en el acta de la reunion anterior al numero 14 Francisco Fuentes en Higueros 11, que desea su inclusion en las listas de Beneficencia con derecho a la asistencia medico-farmacautica gratuita en un mes de Francisco Fuentes Francisco Juan Mas y que se acuerde a la solicitud.

2º = Lida las comunicaciones y Resoluciones de la Comisionaria, la Comision Gestora se dio por retirada

acordando se cumplimenten todas montes se rela-
cionan con este Ayuntamiento.

Por mi el Secretario fue dada cuenta de la co-
municación de la Delegación Provincial de Sindicatos en la que manifiesta que al requerir en P. N. S. los pedidos oportunos para la venta a este Ayuntamiento de la finca sita en la calle San Jac-
quín número 10 y que se internaban en perfecta
negatividad de la actual situación del inmueble, habiéndose cargo de tal negativa y ante
la imposibilidad de cumplir en tan breve plazo
dichos pedidos, habían sido autorizados para di-
cha venta mediante contrato privado en el
que figura la cláusula de elevando, por tan pronto
te, al escritura pública, acordando la presenta-
ción en aquella Delegación en el plazo más bre-
ve posible de la persona autorizada para la
firma, la que deberá ser portadora de los docu-
mentos que así lo acreditan y de la cantidad
de cinco mil ptas, precio de la negociación de
que se trata.

Los señores de la Comisión Gestora, visto el con-
tenido de la comunicación que precede, previa de-
liberación y por unanimidad, acordaron que por el
Sr. Alejandro Cordero se proceda al cumplimiento
de lo mismo conforme al acuerdo adoptado
en la sesión suplementaria de 27 Agosto último, y
que envale en atención a tener que habilitar
al crédito correspondiente, la denuncia necesaria pa-
ra el pago de la cantidad que antes se menciona
habiéndose acordado así en el contrato de referencia.

3º = Después un cumplimiento del artículo 565
del Estatuto Municipal en relación con el 80 del
Reglamento de Haciendas Municipales, se permitió el

Proyecto de Distribución de Fondos para el pago de atou-
rigos en el mes actual que someta la Intervención
de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimi-
dad y habiéndose conformado acordó el siguiente a-
probación.

4º = Vista la relación de recibos y facturas número 21
que someta la Intervención de Fondos para su
aprobación por el Sr. Ayuntamiento y que acuerde
de la cantidad de quinientos veinte y ocho ptas y
diez maravedíes, la Comisión Gestora, previa delibera-
ción y por unanimidad y habiéndose conformado acordó
aprobarla y que se aboque un cargo a los Capitales
y artículos de su origen y que en las citadas habiéndose
se detallen.

5º = Asimismo se dio cuenta de la recaudación recibida
por todos conceptos en la Oficina de Arbitrios Municipi-
pales durante la semana quince del mes de Agosto
último y que asciende a la cantidad de treinta y cua-
tro mil ochocientos treinta y nueve maravedíes y
los señores de la Comisión Gestora se dieron por su-
tentados.

6º = Por mi el Secretario y de orden de la Comisidonia
se dio lectura a las siguientes solicitudes.

1º = Vicente Navarro Pinar, con domicilio en la calle
Arrieta de la Casa número 13, desea abrir una puer-
ta en la indicada vivienda, pero en miras a la ca-
lle de Planetas.

2º = Eduardo Pastor Fuentes, domiciliado en Boquera 43
desea reparar el tejado en cemento y cubria la fa-
chada de la indicada casa.

3º = José María Mauchin, domiciliado en Parroquia Villa
21, desea reparar el vitral de la fachada que da a
la calle de San Francisco.

4º = Antonio Prieto Espinosa con domicilio en Liceo

3. Una decena el techo para hacerle de teja, así como hacer un lunero para colocar una puerta.
 5.º: El Sr. Santiago Sclustas, en Rambla No. 40, desea dedicarse a la venta de alparcotas en el nuevo Mercado de Abastos para lo cual solicita el punto número 10 del mismo con carácter permanente.

Los señores de la Comisión Gestora en atención a los informes de las Comisiones de Policía Urbana y Mercados, previa deliberación y por unanimidad acordaron denegar la 1.ª y la última de las indicadas solicitudes haciendo constar, por lo que respecta a esta última, no se accede por no estar creada la Sección del artículo que se crea en el Mercado de Abastos y acudir a lo solicitado en los restantes.

7.º: El Sr. Abalde - Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Comisión de no haberse llevado a cabo ningún reparto a la población, si bien, había parte repartida jaban y botijas, de lo que daría cuenta en la próxima sesión, y un arreglo el módulo de ración que se repartiera.

8.º: Seguidamente se dio cuenta en el expediente instruido al caso del Reemplazo de 1947 número 77 del Districionto Andes Sr. Cabello en solicitud de Canoga de 1.º clase. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad en vista del estado respectante, debió elevarse por un a efectos de que tras la familia del caso Andes Sr. Cabello y a este señalado útil para todo servicio con el beneficio de Canoga de 1.º clase de incorporación a filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 231 del Reglamento.

9.º: Después por mi el Secretario y de orden de la

Presidencia fue dada cuenta del expediente de rúbrica por el aprovechamiento de Puntos del Monte número 137 denunciando los saladeros de este término municipal y por el año fiscal 1948-1949 propiedad del Estado y terrenos trececientos pts. y una rúbrica tendrá lugar el próximo día tres de los veintidos y hora de las diez y tres minutos. Los señores de la Comisión se retiraron por acordados.

Denegros y preguntas

El Sr. Abalde dio al Sr. Puente de Abalde Don Francisco Sclustas, solicitó el uso de la palabra y previa la venia de la Presidencia, manifestó debe priorarse el que al caso del Calvario sea un Campo de Foot-Ball. La Presidencia acepta el ruego manifestando quedaría cumplido a un efecto daría las salidas oportunas para ello.

El Sr. Don Manuel Sclustas en la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra para preguntar el estado en que se encuentran los trabajos referidos a la Gloriosa del Mercado; con respecto a la Presidencia que ello se halla pendiente de resolución por la Com. Diputación Provincial manifestando así mismo se harían ciertas averas de aquel Organismo en los dichos parámetros.

También el propio Sr. Don Sclustas más hablar sobre el estado en que se encuentra la venta es propia a la Sección Vinda de Vallis, la que ya por el estado, no sirve más que para almacenar y para de ración, y que por lo tanto debe procederse a cerrar la línea de cable con objeto de evitar aquellos malos de la Presidencia acepta el ruego del Sr. Sclustas manifestando se ocupará del asunto de referencia.

El Sr. Don José María solicitó el uso de la

palabra y para la villa de la Presidencia, ma-
nifesto al haberse enterado ya el juro de la Otr-
na de Abastos y en la parte que ha buen al voto
no de la misma rogado se proceda al arreglo del
mismo, la Presidencia acepta al ruego indicando
se procedera en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
ni haber solicitado el trase uso de la palabra nin-
gun otro más de los señores señores permites el
señor Presidente dio por terminado el acto a los
señores señores permites la presente acta que
queda para la firma de los señores señores
de todo lo que es el Secretario artificial.

[Handwritten signatures and stamps]

Sesion ordinaria de fecha 22 Septre. de 1948

- Presidencia
- D. Vicente Mas Martinez
Vicente Mas Martinez
Alcalde
- D. Guillermo Jalsau Mas
Guillermo Jalsau Mas
Gestor
- D. Jose Maria Carreras
Jose Maria Carreras
Gestor

En la villa de Cevilleute a veinte
dos de septiembre de mil novecientos cua-
renta y ocho. Siendo las veinte horas se
reunieron en el Salan de sesiones de esta
Casa Consistorial los señores relaciona-
dos al margen componentes de la Co-
mision gestora de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. Antonio Perez Aduevas
- D. Francisco Magro Gallardo
- D. Francisco Lopez Caudela
- D. Pedro Sempere Pico
- D. Manuel Lleras Mas

siendo, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Vicente Mas Martinez y
asistidos de sus el oficial mayor
de Secretaria en funciones de Secretaria
D. Francisco Guillen Mas, al objeto de
celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este
dia y previa convocatoria al efecto y tratar de
los asuntos que se relacionan en la orden del dia
no asistiendo sus excoasos D. Antonio Sempere
Mas, D. Manuel Mas Espinosa y D. Manuel Fi-
gueroa Pastor.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue
la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Ma-
rtinez, se declaró abierta la sesion.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di
lectura a la Convocatoria circulada al efecto
para esta sesion en la que figura la siguiente
Orden del dia.

- 1º Lectura y aprobacion del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Reaudacion de arbitrios 1º quincena mes actual.
- 4º Aprobacion de cuentas y facturas.
- 5º Solicitudes.
- 6º Solicitud medico D. Enrique Ramero para se le conceda un quinquenio.
- 7º Sobre arreglo trase carretera Estacion hasta Canal Regos de Levante.
- 8º Dar cuenta subasta Pastos monte n: 137 Los Saladares.
- 9º Solicitud S. F. de F. E. E. y de los J. O. N. S. para se le conceda una cantidad adquisicion canastillas madres pobres.
- 10º Asuntos abastos.
- 11º Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de esta convocatoria.
- 12º Ruegos y preguntas. Cevilleute 21 de septiembre de 1948. El alcalde, Vicente Mas. El Secretario F. Guillen Mas. Rubricados. Hay un sello de la alcaldia.

1º Leida el acta de la sesion anterior fue

aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.^o Leídas las comunicaciones y Boletines Oficiales de la provincia, la Comisión Gestora se dio por enterada acordando e cumpliendo todas, cuantas y relaciones con este Ayuntamiento.

Por mi el Secretario se dio lectura a la Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha once de los corrientes en la que participa a esta Corporación Municipal, que en atención al acuerdo de esta Comisión Gestora sobre la expulsión del Sr. D. Ambrosio Blauelle Pastor, en dicha fecha había acordado su destitución, ordenando la readmisión de su expediente y su reunión a aquel Gobierno Civil. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados, como asimismo lo habrán cumplimentado la misma.

3.^o Liquidamente se dio cuenta de la recaudación de Arbitrios Municipales habida por todos conceptos durante la primera quincena del mes actual que asciende a la cantidad de veinticinco mil cuatrocientos veinte y cinco pesetas y cuarenta céntimos y los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

4.^o Vistas las relaciones de recibos y facturas n.^o 22 que formula la Intervención de Fondos Municipales para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y que asciende a la cantidad de cuatro mil seiscientos dieciséis pesetas con noventa céntimos, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad y hallándola conforme, acordó aprobarla y que se abran con cargo a los capítulos y artículos de su ración y que en la citada relación se detallase.

5.^o Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia fue dada cuenta de las siguientes solicitudes.

1.^o Juan Anurio con domicilio en calle Camporauto n.^o 16 desea se le autorice llevar a cabo una reparación en la fachada de la casa de su propiedad antes indicada.

2.^o Don Luiz Oliver domiciliado en Camporauto 61 desea hacer la acera en la casa de su propiedad sita en Travesía Poquera de Marchanteros n.^o 1 para lo cual desea se permee la Comisión a la finalidad de que indique la línea a la cual deba sujetarse.

3.^o Andrés Pastor Durada en Marchanteros 24 solicita se le autorice la reparación de la casa situada en la calle de la Virgen n.^o 15.

4.^o Mariano Baudela Hurtado domiciliado en la calle del Carmen n.^o 22, desea acometer a la acera para lo cual precisa hacer una excavación de seis metros de zanja.

5.^o Antonio Oliver Anas con domicilio en San José 9 desea hacer un cambio de puertas en la casa de su propiedad sita en Hueda 34.

6.^o Vicente Antón Martínez en San Ignacio 22 desea reparar la fachada de la indicada vivienda de su propiedad y cuya fachada da a la expresada calle y a la de Enrique Valero.

7.^o Domingo Ramón Marco con domicilio en la calle Maullén 80, desea derribar el techo de la indicada casa para hacerlo nuevo.

8.^o Hilario Oliver Corres en General Mola 34 desea autorización para embear la fachada de la casa sita en la calle de San Francisco 6.

9.^o Braulio Anas Baragan en Lobo 3 desea sacar las puertas de la calle para volverlas a colocar.

10.^o Judilio Oliver Corres en San Sebastián 24 desea rehacer la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle de San Sebastián 26.

11: Diego Igual Martínez en Calle 6 desea un
tarifa para reparar el tejado de la casa mencio-
nada.

12: Juan Pedro Carreras Guisado en San Joaquín
desea reparar un poco la fachada de la indica-
da vivienda, que da a la calle Salvador Mas.

13: Emilio Abad Pastor es ferialísimo 1 desea
dedicarse a la venta de patatas fritas, churros y
turrón en un puesto cuya instalación es en la ci-
quina de su vivienda casa de la calle de San Roque.

14: Juan Martínez Sevilla es Cuartel Este 9 desea
ocupar de una manera permanente y con carácter
eventual el puesto n.º 11 del nuevo Mercado de Alar-
tos para la venta de frutas y hortalizas.

15: Maximino Ramos Linares domiciliado en
la calle de S. C. de Ferris 29, desea abrir al público
una tienda de calzado ordinario y cuya apertura
desea llevarla a cabo el próximo día primero de
octubre.

16: Manuel Pérez Ferrández vecino de Co-
rreiza, con domicilio en la calle Clemente Ferr
salvez 34 solicita la apertura de un establecimien-
to para la venta de leche en la calle San Juan 46.

17: Fox Soler Esteve domiciliado en el Partido
de la Seula, desea colocar tres lapidas en el Panteón
de su propiedad del Cementerio Municipal de
esta villa.

18: Manuel Jarno Laveda en Calvo Sotelo 8
desea ocupar de una manera permanente y even-
tual el puesto 12 de la Plaza de Alaratos.

19: Fox Mas Pastor en Augel 17 desea hacer
una pared con el fin de tapiar el terreno de
su propiedad, rogando se pague la Comisión
de Policía Urbana para tasar la línea que debe

superarse.

Los señores de la Comisión Gestora en atención
a los informes de los concejales de Policía Urbana,
Hacienda y Cementerios, previa deliberación y por
unanimidad acordaron.

1: Acudir a lo solicitado por los señores firmantes
de las solicitudes mencionadas con los números 1 al 13 y
15 al 17.

2: Dar paso a informe de la Comisión de Mes-
cador las mencionadas con los números 14 y 17 y 18.

3: Dejar pendiente de resolución la que se mencio-
na con el n.º 19.

6: Se dió cuenta de la solicitud que suscri-
be el médico de asistencia pública Comunitaria
del Cercos Distrito de esta población D. Enrique
Ramos Salas, en suplica de que por tanto en la
actualidad con cinco años de servicio, le sea reco-
nocido el derecho a la percepción del primer quini-
quenio y los señores de la Comisión Gestora previa
deliberación y por unanimidad acordaron pasar
a informe de la Secretaría - Determinación y Co-
municación de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento.

7: También se dió cuenta por la Prudencia
que por la Excmo. Diputación Provincial se estaba
llevando a cabo la reparación de la carretera de
esta población a su Estación Ferrea y como quiera
que el trazo de la misma desde la salida de la
población hasta el Canal de Riego de Levante
que cruza la mencionada Carretera se halla a
cargo de esta Excmo. Corporación Municipal en
relación a su conservación y arreglo se refiere con
el fin de poder aprovechar la aparcada y
demás maquinaria necesaria para ello, propicia
a la Comisión se proceda igualmente a efectuar

aquel arreglo y los señores de la Comisión gestara en atención a la propuesta de la Presidencia y hallándola de la escuadra acordaron previa deliberación y por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que se proceda a arreglar el trazo de canchales de referencias con la proporción de piedra y revoque que de acuerdo con el Sr. Ingeniero Jefe de la Excm. Diputación Provincial sea convenientemente.

Asimismo se acordó a propuesta de la Presidencia que se hagan acerca de la Excm. Diputación Provincial las gestiones oportunas para que se encargue de la conservación del referido trazo de canchales ya que a este Excm. Ayuntamiento, no le genera interés ninguno en seguir teniendo a su cargo el mismo.

8.º Se dio cuenta con el expediente de subasta para el aprovechamiento de Cortos del Monte 131 denominado Los Saladares, de la propiedad del Estado, que en la celebrada al efecto con fecha veinte de los corrientes había sido adjudicado dicho aprovechamiento a D. Fox Vera Cruz Cavada excmo. Presidente de la Sociedad de Ganaderos de esta villa y excmo. unico pastor, por la cantidad de Escudillas pesetas a que ascendía la tasación del mismo y los señores de la Comisión, se dieron por enterados acordando se remita dicho expediente a la Jefatura de Montes de esta provincia para la adjudicación definitiva si procede.

9.º Por un el Secretario y de orden de la Presidencia fue dada lectura a la comunicación que dirige a esta Excm. Corporación Municipal, la Delegada de la Sección Ferruaria de F. E. C. y de las F. N. S. solicitando que para el reparto de carbastillas a madres pobres en los proximos dias de Navidad se le asigne a dicha Sección Ferruaria por esta

Corporación Municipal, la cantidad de dos mil pesetas lo que permitiría confeccionar quince lotes infantiles, y a que la misma cause de fondos para ello y los señores de la Comisión en atención a dicha petición y teniendo en cuenta el fin humanitario de que se trata, previa deliberación y por unanimidad acordaron el que esta Corporación contribuya a dicho fin con la cantidad de mil pesetas para lo que se habilitaría el correspondiente crédito por la Intervención de Fondos Municipales.

10.º El Señor - Alcalde-Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, da cuenta a la Comisión de los repartos efectuados a la población por la Delegación Local desde el veintinueve de agosto último a la fecha y que han consistido en 200 y 400 gramos de jabón a adultos e Infantes respectivamente y en 500 gramos de lentejas para adultos llevados a cabo todos ellos el día veintinueve de Septiembre último. Además se han llevado a cabo dos repartos de patatas a razón de tres kgs. por cada familia de racionamiento. Los señores de la Comisión gestara se dieron por enterados.

11.º Asimismo dio cuenta la Presidencia de que con fecha dieciocho del actual había tomado posesión de su cargo de Inspector Municipal Vegetariano de la Legumbre Plana D. Francisco Collado Castillo, designado por la Dirección General de Ganadería para dicho cargo y a virtud de las oposiciones convocadas por Orden Ministerial de 30 de abril próximo pasado y con el carácter de Propietario dando cuenta asimismo de que con fecha de ayer y según comunicación del Sr. Jefe Provincial de Ganadería de Alicante, se había concedido al mismo veintinueve dias de licencia para asuntos propios. Los señores de

la Comisión Gestora se dieron por enterados.

13º Los señores de la Comisión Gestora en atención a los informes de la Comisión de Hacienda y con referencia a la solicitud producida por don Antonio Oliver Aruar, de la que se dió cuenta en sesión de 27 de agosto último y que quedó pendiente para informe de la misma, acordaron previa deliberación y por unanimidad, aumentar en quinientos pesetas mensuales el alquiler que el mismo viene percibiendo de este Ayuntamiento por la casa que tiene cedida en arrendamiento para Creanderia de la Banda de Mexico a cargo de esta Excmo. Corporación Municipal y cuyo aumento empezará a regir desde primero de octubre próximo.

13º A continuación la Presidencia dió cuenta de que con objeto de cumplimentar los acuerdos de esta Comisión Gestora con respecto a la casa n.º 10 de la calle de San Faquino, se había persuadido en la delegación Provincial de Sindicatos de Alicante al objeto de proceder a la formalización y firma del documento privado de compra-venta y con arreglo a las instrucciones de la misma, no habiéndose elevado a cabo dicha formalización y habiéndose dado pendiente hasta que se decida por la C. N. E. si se acepta la denuncia, propuesta por esta Corporación sobre el pago del valor del inmueble hasta el próximo año de 1949. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado ninguno de los señores Gestores el hacer uso de la palabra, se levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora y cuarenta minutos y levantándose la presente acta queda para la firma de los señores asistentes de

todo lo que yo el Secretario certifico.

- M. Martínez
- Señor Mas
- Señor Surca
- M. Canales
- Señor Admar
- M. Gualda
- Señor Caudela
- Señor Mas
- Señor Pons

[Handwritten signatures and initials]

Sesión extraordinaria de 2 de octubre de 1948

- Presidencia
- D. Vicente Mas Martínez
- Presidente Alcalde
- D. Guillermo Galvañ Mas
- D. Francisco Lledo Garcia
- Gestores
- D. Pedro Sempere Peiro
- D. Francisco Llopis Caudela
- D. Francisco Magro Gallardo
- D. Fox Maria Canales
- D. Manuel Llobes Mas
- D. Antonio Perez Admar
- Secretario
- D. Francisco Guillen

En cumplimiento a dos de artículos de este reglamento en sus artículos 2º y 3º Reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunitaria los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria previamente convocada al efecto con la antelación necesaria para ella. Siendo la sesión dada de las veinte y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde don Vicente Mas Martínez fue declarada abierta la sesión, no asistiendo sin excusar el Sr. Presidente D. Manuel Jimenez Pastor y los señores Gestores D. Manuel Mas Espinosa y D. Antonio Recabada Mas.

De su acta yo el Secretario di lectura a la Comunitaria circulada al efecto que fue del tenor siguiente:

Se convocó a los señores ausentes al margen componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento para que asistieran en el día dos de octubre próximo y hora de las veinte, al Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar de los asuntos siguientes = 1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 2º Proceder al nombramiento de persona que perciba en la Dependencia - Pagadería de Hacienda de esta provincia las cantidades que corresponden a este Ayuntamiento por el resto del Cupo de Compensación de 1946. Les saluda y recomienda la puntual asistencia. = Cevillente 29 septiembre de 1948. = El alcalde V. Mas rubricado. = Hay un sello de la alcadia.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores concurrentes.

2º Después el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión de que en el Boletín Oficial de esta provincia nº 216 correspondiente al día veinticinco de Septiembre último, se anunciaba el pago a los ayuntamientos del importe de la diferencia a librar de los cupos de compensación municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, una vez que por el Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, habiendo sido fijados los cupos de compensación definitivos que corresponden a los ayuntamientos que figuran en la lista que se inserta en el referido Boletín Oficial.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar al Señor Secretario Actal de este Excmo. Ayuntamiento Sr. Francisco Guillen Mas, para que pueda hacer efectivo dicho importe de ochocientos treinta y nueve pesetas y cincuenta centimos, en la Dependencia - Pagadería de Hacienda y firmar los correspondientes mandatos de pago la cuyo fin se trasladará a la Capital.

Fue leído otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veinte horas treinta minutos, levantándose la presente acta que queda para la firma de los señores asistentes de todo lo que yo el Secretario Actal, certifico

[Handwritten signatures and stamps]
 The text contains several handwritten signatures and a stamp. One signature is clearly 'Francisco Guillen Mas'. There is also a stamp that appears to be a crown or coat of arms. The text is written in cursive and is somewhat difficult to read due to the overlapping signatures.

Diligencia: = Cevillente a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acudido por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores de que certifico.

Sesión supletoria del día 8 de octubre de 1948 a la ordinaria del día 6

Presidencia
 Sr. Vicente Mas Martínez
 Primer Alcalde
 Sr. Guillermo Galván Mas
 Gestores

En la villa de Cevillente a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se

D. José María Carreras

D. Amelino Mas Espinosa

D. Francisco Llopis Baudela

D. Manuel Llober Mas

D. Pedro Sempere Rivo

presen exceptuantes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de sui el oficial Mayor de Secretario D. Francisco Guillen Mas en funciones de Secretario por ausencia del Propietario al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día siguiente convocatoria al efecto y tratar de los asuntos que se señalan en la Orden del día, no asistiendo sin excusar los señores Concejales de Alcalde D. Manuel Jimenez Pastor y D. Francisco Lledo Garcia y Gestores D. Antonio Recasada Mas, D. Francisco Magro Gallardo y D. Antonio Perez Adunar.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez se declaró abierta la sesión.

De orden del Sr. Presidente y o el Secretario de lectura a la Convocatoria circulada al efecto para esta sesión en la que figura el siguiente Orden del día.

1.º Lectura y aprobación del acta anterior. 2.º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3.º Distribución de Fondos. 4.º Relación de recibos y facturas. 5.º Recaudación de arbitrios 2.º trimestre mes de septiembre. 6.º Solicitudes. 7.º Comunicación Patronato Forestal del Estado sobre adquisición finca de San Cayetano. 8.º Comisiones Inspección Provincial de Enseñanza Primaria sobre colonias y Continuas Escolares. 9.º Asuntos alastos. 10.º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. 11.º Ruegos y preguntas.

1.º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales de la provincia, la Comisión Gestora se dio por enterada acordando y cumplimentar todas cuantas se relacionen

en este Ayuntamiento.

Después se dio cuenta de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en la que interesa se le comuniquen el estado en que se halla la reclamación de los derechos pasivos del que fue Secretario de este Excmo. Ayuntamiento D. José Bergeus Botella y que reclama la hija del mismo Paz Bergeus Alvarez sobre pensión de Orfandad de la misma y que quede pendiente para estudio de la Comisión de Hacienda en sesión celebrada por esta Comisión Gestora con fecha 13 de mayo último. Las sesiones de la Comisión Gestora teniendo en cuenta que este asunto se halla en el mismo estado, acordaron previa deliberación y por unanimidad que por la referida Comisión de Hacienda, se proceda seguidamente a estudiar el mismo y emitir informe y poder resolver sobre dicho particular.

3.º A continuación se cumplimentó el tercer punto de la Convocatoria y en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Haciendas Municipales, se presentó el proyecto de distribución de Fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula la Intervención. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad hallandola conforme acordó aprobarla.

4.º Vista la relación de facturas y recibos n.º 23 que formula la Intervención de Fondos Municipales para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento que asciende a la cantidad de treinta pesetas y cinco céntimos, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad y hallandola conforme, acordó aprobarla y que se abren en cargo a los Capítulos y artículos de su ración y que en la citada relación se detallan.

5.º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios por todos conceptos, habida durante

la segunda quincena del mes de septiembre ultimo y que asciende a la cantidad de cincuenta mil trescientos treinta y siete pesos, sesenta centavos y los señores de la Comisión Gestora, se diran por entendidos.

6º Por sui el Secretario y de orden de la Presidencia, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º Antonio Vicente Mas Lenerada en San Pascual 14 solicita se le autorice reparar la fachada de la casa antes indicada.

2º Manuel Llana machón domiciliado en P. Joaquín 44, desea demorar el techo de una habitación de la indicada casa que da a la calle de Salvador Mas.

3º Manuel Grullo Garrón en Flor 18 se le autorice ensanchar la canal de desagüe.

4º Marcelino Perez Fernandez vecino de Comisaría solicita se le autorice la apertura de una Llenzal en calle del Médico Blido n.º 2 del establecimiento de venta de leche que tiene en calle San José 45.

5º Francisco Torres, desea autorización para abrir una Agencia en la calle de Calvo Sotelo 9, y colocar un cartel anuncio en la fachada de dicha casa, sujetados al arbitrio correspondiente.

6º Joaquín Mas Raviou en Camparaut 15 desea un par de una manera permanente y con carácter eventual el Cuesto n.º 14 del nuevo mercado de Alarós.

7º Maria Esquer Crespo, solicita se resuelva la solicitud presentada sobre reconocimiento de años de servicios prestados en la Secretaría de esta Corporación Municipal y que quedó pendiente para estudio en sesión de fecha siete de abril próximo pasado.

8º D. Fox Lirio Flaueia, Director de la Escuela Graduada de Niños, manifiesta que habiendo montado un taller en la Escuela mencionada a base de hierro y madera a fin de establecer la Enseñanza Profesional en los grados super-

iores y no disponiendo de medios con que adquirir las herramientas necesarias e indispensables para tal cometido, solicita de la Corporación Municipal se le conceda una subvención para aquellos fines.

9º Fox Taplana Bdeu con domicilio en calle Molina n.º 1 solicita como propietario del harero que posee en la casa indicada, se le conceda el cupo de harina que le pueda corresponder para el suministro de ransua - miento.

10º Andres Mas Alfaro en Perdiguera 100 desea se le autorice reparar la fachada de la cueva indicada.

11º Concepción Pastor Alfaro en Perdiguera 16 desea hacer una pequeña reparación en la fachada de la misma cueva.

12º Jesus Menargues Vicens en S. C. de Jesus 26 desea volver la fachada de la cueva de su propiedad situada en la calle de la Vereda del Hospital n.º 3.

13º Fox Anonio Mas con domicilio en Planelles 10 desea se le autorice el volver la fachada de la cueva.

14º Joaquín Mas Sierra en Antón Mas 30 desea reparar la fachada de la indicada casa.

15º Miguel Pascual Pastor en Camparaut 10 desea reparar la fachada de la indicada casa.

Los señores de la Comisión Gestora en atención a los informes de las comisiones de Policía Urbana, Hacienda y Mercados, previa deliberación y por unanimidad acordaron.

1º Aprobar cuanto se solicita en las solicitudes señaladas a los números 1 al 6 inclusive y 10 al 15 tambien inclusive.

2º Que por cuanto se refiere a la solicitud de Maria Esquer Crespo, se proceda en próxima sesión a informar por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento si ha lugar en forma legal a la concesión

del reconocimiento de derechos que solicita.

3.º Acordar cuanto solicita el Sr. Director de la Escuela Graduada de niños D. For Siero Franco.

4.º Ser por la Delegación de Abastecimientos y Transportes se informe la solicitud por For Laplana Balen.

Seguidamente y con vista de las solicitudes de Francisco Juan Mas y For Mas Pastor, los señores de la Comisión Gestora acordaron.

1.º Retirar al primero de ellos los beneficios de asistencia médica y de farmacia gratuitos que le fueron concedidos en sesión anterior y por haber desaparecido las circunstancias que en el mismo concurrían.

2.º Por lo que se refiere a For Antonio Mas que tiene solicitado el ocupar de una manera permanente y con carácter eventual el puesto n.º 11 de la Plaza de Abastos para la venta de frutas y hortaliças, y que quedó pendiente hasta adquirir informes del interesado, en atención a ser favorables estos al mismo, acceden a lo solicitado y

3.º acceden a lo solicitado por For Mas Pastor y que se hallaba pendiente de resolución, permitiéndole al efecto los metros de su propiedad e interesando del mismo, avise cuando empiece la obra con el fin de que se le señale línea de edificación por la Comisión de Policía Urbana.

7.º Por vía el Secretario y de orden de la Presidencia fue dada lectura a la comunicación del Distrito Forestal de Alicante en la que traslada otro de la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado y en la que se hace presente a esta Corporación Municipal que en atención a los informes de la Aseveración Forestal de aquel Centro en el expediente tramitado con respecto de la adquisición por parte de este Ayuntamiento de la finca sita en este término municipal denominada

de "San Cayetano" y en la que indica además los trámites a seguir para llegar a aquel fin, los señores de la Comisión se dieron por enterados, acordando quede pendiente dicho asunto para estudio y resolución en sesión próxima.

8.º Igualmente por vía el Secretario se dio lectura a las comunicaciones de la Inspección Provincial de Enseñanza en las que propone y adopte por esta Corporación Municipal el acuerdo de conseguir en próximo presupuesto las cantidades de 10.000 y 15.000 ptas. con destino a subvencionar Colonias y Bantías Escolares, Instituciones estas de alto valor pedagógico y los señores de la Comisión Gestora después de detenido estudio y ante la imposibilidad de poder atender dicha petición, dado el actual régimen local y las circunstancias actuales de esta Corporación, previa deliberación y por unanimidad acordaron no acceder a lo solicitado.

9.º El señor Alcalde - Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta de no haber efectuado ningún reparto de artículos en la Delegación Local apesar de estar en poder de la misma algunas autorizaciones, de cuyos repartos daría cuenta en sesión próxima. Los señores de la Comisión, se dieron por enterados.

10.º Dada cuenta de una comunicación de la Compañía de Distribución de Electricidad S.A. "Cedusa" en la que interesa autorización de este Excmo. Ayuntamiento para el cruce de una línea de alta tensión de la misma en la Carretera de esta población a su estación férrea y sin cuyo requisito no puede tramitarse el oportuno expediente, los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado.

licitado, pero supletoria de aquella Sociedad, a cuanto se dispone por las disposiciones vigentes en cuanto a condiciones de seguridad se requiere para estos casos.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta a la Comisión que debiendo conferenciarse la Matrícula Industrial y de Comercio para el año próximo 1949, debía tenerse acuerdo sobre el Recargo Municipal. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó imponer el Recargo Municipal del veinticinco por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio y de Espectáculos Públicos para el año mil novecientos cuarenta y nueve y de acuerdo con la reforma tributaria.

Preguntas y respuestas

El Jefe de Fomento Sr. José María Carreres, solicitó hacer uso de la palabra y acordado que le fue por los señores, propuso la apertura de una calle entre las de San José y General Sanjurjo que al tiempo que serviría para el embellecimiento de esta parte de la población facilitaría en mucho grado el acceso a las viviendas. La Presidencia admitió la propuesta quedando la misma para estudio de esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado ninguno otro de los señores asistentes, el hacer uso de la palabra, se levantó la sesión a las veintidos horas y quince minutos, levantando se la presente acta que queda para la firma de los señores presentes de todo lo que yo el Secretario Actoral, certifico.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

Diligencia = Crevillente a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acudido por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores, de que certifico.

Sesión supletoria del día 22 de octubre de 1948 a la ordinaria del 20

- Presidente
- D. Vicente Mas Martínez
- Centenas Alcalde
- D. Guillermo Galvañ Mas
- Gestores
- D. José María Carreres
- D. Francisco Llopiá Caudela
- D. Manuel Llores Mas
- D. Antonio Pérez Adunar

En la villa de Crevillente a veintidos de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho: Luceo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores acudidos al margen correspondientes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Molino Magarrón, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la Ordinaria del día veinte y tratar de los asuntos que se reúnan en la Orden del día, no asistiendo sin excusarse los señores D. Manuel Jimenez Pastor D. Francisco Llopiá García D. Amelmo Mas Espinosa D. Antonio Luesada Mas D. Francisco Mago Gallardo y D. Pedro Sempere Peiro.

[Vertical handwritten note]

[Handwritten note]

Puede la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martini, se declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura a la Convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del Dia.

1.º Lectura y aprobacion del acta anterior. 2.º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3.º Aprobacion de cuentas y facturas. 4.º Recaudacion Arbitrios 1.º trimestre octubre. 5.º Aprobacion cuentas Depositaria 3.º trimestre. 6.º Expediente Transferecia Credito. 7.º Solicitudes. 8.º Reconocimiento quinquenios a varios empleados. 9.º Comunicacion Patrimonio Forestal sobre adquisicion finca San Cayetano. 10.º Expediente solicitud pensión orfanidad Paz Bergou Alvarez. 11.º Solicitudes pendientes. 12.º Dar cuenta situacion operacion de prestamo con el Banco de Credito Local de España. 13.º Expediente declaracion sobrante via publica calle Nueva. 14.º Asuntos abastos. 15.º Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de esta Convocatoria. 16.º Ruegos y preguntas.

1.º Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comision se dio por enterada, acordando se cumplimenten todas cuentas y relaciones con este Ayuntamiento.

Despues se dio cuenta de la comunicacion que dirige el Sr. Presidente de la Excma. Diputacion Provincial de fecha dieciocho del actual n.º 603 del Negocio de Fomento y que dice como sigue: "Cada cuenta de su instancia solicitando que el pago de 390 metros de la C.ª Provincial de Sevilla a la estacion a cargo de un Ayuntamiento para su conservacion a esta de-

putacion, la Comision Gestora Provincial, en sesion celebrada el dia 14 del actual y de conformidad con el informe emitido por la Direccion de Vias y Obras Provinciales, acordó acceder a lo solicitado".

Los señores Gestores se dieron por enterados.

3.º Vista la relacion de facturas-receibos n.º 24 que formula la Intervencion de Fondos para su aprobacion por el Excmo. Ayuntamiento y que asciende a catore mil ciento noventa y cinco pesetas con noventa y cuatro centimos.

Los señores de la Comision Gestora previa de liberacion y por unanimidad hallandola conforme acordó aprobada y que se abran con cargo a los capitulos y articulos de su sesion y que en la citada relacion se detallan.

4.º Seguidamente se dio cuenta de la recaudacion de arbitrios habida durante la primera quincena del actual que asciende a diecinueve mil seiscientos tres pesetas con sesenta y cinco centimos. Los señores de la Comision Gestora se dieron por enterados.

5.º Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Tercer Trimestre del año actual y el informe de la Intervencion que en la misma se emite, despues de examinada y hallada conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion provincial.

6.º Cada cuenta del Expediente de Suplemento de Credito por medio de Transferecia, del presupuesto Municipal Ordinario de gastos propuesta por la Comision de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento y no asistiendo a esta sesion mayoria absoluta del numero legal de sus miembros, no puede tomarse acuerdo a tenor de lo dispuesto en el n.º 4 del Art. 236 del

Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se aprueba la ordenación provincial de las Haciendas Locales, a los señores se lleve a la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento.

7.º Por cui el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1.º Estelita Caudela Pastor en R. y Cajal 3 reparar el vano existente en la fachada.

2.º Concepción Audid Caudela en Villa 38 cubrir la fachada de la indicada vivienda.

3.º Sofía Marcos Ferrandez en San Alberto 5 reparar la acera de la casa indicada.

4.º Juan Díaz Martínez en Ciudad 14 hacer un piso vivienda sobre la indicada casa cuyas dimensiones son de 7 m.º

5.º Dolores Ibáñez Carrillo en Plauelles 14 hacer una pequeña reparación en la pared del canal de la indicada mesa.

6.º Antonio Riquelme Riquelme en Plauelles 36 techar un patio que tiene contiguo a la fachada.

7.º Antonio Aguar Admar en Angel 14 hacer una habitación ante la fachada de la indicada casa, rogando se pasese la Comisión para determinar línea.

8.º Teresa Carreres Perez en San Miguel 4 accounts al alcantarillado público precisando excavar 3 m. ranja.

9.º Luis Arcenio Mas, Ramón Martínez Mas y Juan José Slopis en Sr. Mas Caudela y Villa, conectar con el desagüe general y abrir una ranja de 25 m. de longitud.

10.º Santiago Davó Blanes en Plauelles 1 levantar una casa de nueva planta en un solar que tiene en la citada calle.

11.º José Ferrer Galipienso, en Pedigueras 65 le vantar una pared sobre el tejado de la casa, rogando se pasese la Comisión y señale línea.

12.º José Magro Espinosa en C.º Estación, desea vantar un solar lindante con la carretera, desio en construcción, desea se traslade esta solicitud a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia para que se sirva autorizar su construcción, marcándole la línea que proceda.

13.º Vicente Pérez Caudela en S. Llano 11 que teniendo necesidad de edificar en la finca de su propiedad sita en el desio de la Carretera de Alicante - Murcia cuyo edificio mide unos 50 x 10 metros, desea se traslade a Obras Públicas la presente solicitud y determine la línea.

14.º Analia Mas Mas en San Antonio 9 colocar una puerta de dos hojas en el hueco de la fachada de la vivienda entrando de la casa que tiene en Ruperto Chapí 9 y reparar los rícalos de las tres fachadas de la casa.

15.º José Magro Espinosa en C.º Estación, vantar un solar lindante con dicha carretera esperando se le designe la línea que correspondiera.

16.º Cayetano Polo Caudela en Pl. Madres 12 digo, Palmar Blanca Blanca en R. y Cajal 16 desea su inclusión en la Beneficencia Municipal así como su hijo Cayetano María Blanca.

17.º Vicente Malina Bledo en San José 39 le sea notificado el veido de devagüe y alcantarillado por ser de doble cantidad que el del anterior trimestre.

Y los señores de la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad en atención a los informes de las de Policía Urbana, Beneficencia y Hacienda acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las nueve primeras.

La de Santiago Davó Blanes, acceder a lo que solicita sujetándose a la línea que marque el Maestro de Obras.

La de José Ferrer Galipienso, acceder a lo que solicita sujetándose a la línea que marque el Maestro de Obras.

La n.º 12 de D. Fox Magro Espinosa que se tramite en forma reglamentaria a la Jefatura de Obras Publicas de la provincia.

La de Vicente Perez Caudela que se tramite en forma reglamentaria a la Jefatura de Obras Publicas de la provincia.

La de Amalia Mas Mas acceder a lo que solicita siempre que cubra la fachada de la citada casa.

D. Fox Magro Espinosa acceder a lo que solicita esto es la valla del solar a seis metros del eje de la carretera, comprometiendose a demoler la edificación si fuera preciso y sustituir a la linea de edificación que señala la nueva calle que figura en el Proyecto de Urbanización de esa zona.

La de Calceira Blanca Llacer que pasa a informe de la Comisión de Hacienda para que de acuerdo con la pensión que percibe vuelva si procede o no su inclusión.

La de Vicente Malino Medó no acceder a lo que solicita toda vez que de los datos facilitados por la Oficina de Intervención, Negociado de Hacienda y Estadística Tributaria, la cuota fijada a este contribuyente es la que le corresponde con arreglo a los elementos de tributación que en el mismo detallan y que se le comunican así al interesado.

3.º Cada cuenta del Expediente instruido para el reconocimiento del derecho al percibo del primer quinquenio al Médico de A. P. D. Don Enrique Rosero Salas y vistos los informes de Intervención, Intervención y Comisión de Hacienda de los que resulta que desde 22 de octubre de 1943 tuvo posesión del cargo de Médico de A. P. D. en la actualidad cuenta con cinco años de servicio y por lo tanto con derecho al percibo del primer quinquenio. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó reconocer al Médico

de A. P. D. Don Enrique Rosero Salas un quinquenio de cincuenta y seis pesetas, importe del diez por ciento del sueldo inicial asignado a la categoría de la plaza que desempeña y que ha de figurar en el próximo presupuesto para el año 1949.

Asimismo se acuerda reconocer a D. Enrique Rosero Salas el crédito de sesenta y seis pesetas con solo centinos correspondiente a la parte de haberes del primer quinquenio de 22 de octubre a 31 de diciembre de 1948 el que se conseguirá en el Cap. 1.º Art. 4.º del próximo Presupuesto para el año 1949.

Seguidamente con el Expediente instruido para reconocimiento del derecho al percibo del cuarto quinquenio al Practicante Titular D. Joaquín Beler Sanchez y vistos los informes de Intervención, Intervención y Comisión de Hacienda de los que resulta fue posesionado de su cargo el 20 de marzo de 1928 y contando en la actualidad con veinte años de servicio y por lo tanto con derecho al percibo del cuarto quinquenio. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó reconocer al Practicante Titular D. Joaquín Beler Sanchez el cuarto quinquenio de veinte y cinco pesetas, a razón del diez por ciento del sueldo inicial asignado a la categoría de la plaza que desempeña y que ha de figurar en el presupuesto para el año 1949.

Asimismo se acuerda reconocer a D. Joaquín Beler Sanchez el crédito de veinte y cinco pesetas correspondiente a la parte de haberes del cuarto quinquenio de 20 de marzo del año actual el que se conseguirá en el Cap. 1.º Art. 4.º del próximo Presupuesto 1949.

Finalmente se dio cuenta del Expediente instruido para reconocimiento del derecho al percibo del cuarto quinquenio al Secretario de este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Malino Magarín y vistos

los informes de Secretario, Intendencia y Hacienda de los que resulta que desde 22 de Sept. de 1928 tuvo posesión del cargo de Secretario y contando en la actualidad con veinte años de servicios y por lo tanto con derecho al sueldo del sueldo quinquenio. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó con sede al Secretario de esta Excmo. Corporación Municipal D. Antonio Malina Magaña el sueldo quinquenio de de mil ochocientos pesetas a razón del diez por ciento del sueldo inicial asignado a la categoría de la plaza que desempeña y que ha de figurar en el Presupuesto para el próximo año 1949.

Decimosexto se acuerda reconocer a D. Antonio Malina Magaña el crédito de cuatrocientas sesenta y seis correspondientes a la parte de haberes del sueldo quinquenio del 22 de septiembre de 1948, el que se consignará en el Presupuesto para 1949 Cap. 1º Art. 4º.

9º Cada cuenta de la comunicación del Distrito Forestal de Alicante en la que transmite obra del Catálogo Forestal del Estado de fecha 29 de Sept. en relación con el Expediente tramitado con motivo de la adquisición de la finca denominada San Cristóbal en la que interesa se proceda a la expedición de una certificación adoptada con quorum por el Ayuntamiento en que se haga constar el acuerdo que se adoptó el 19 de mayo de 1948 y no asistiendo a esta sesión número necesario para tomar tal acuerdo, se deja pendiente para la próxima sesión.

10º Liquidamente se dio cuenta del Expediente instruido en virtud de la solicitud de Paz Bergón Alvarez hija del Sr. D. José Bergón Botella, relativa a los derechos pasivos que le correspondían como hija soltera del citado señor Bergón, toda vez que tramitó el oportuno Expediente de Orfandad para obtener la pen-

sión a que tiene derecho la cual fue acordada en sesión del día 29 de noviembre de 1937.

Visto que las Corporaciones municipales no pueden revocar sus propios acuerdos mas que cuando estos no han causado derechos para terceros; o cuando dichos acuerdos causen lesivos y esta declaración ha de hacerse interponiendo demanda ante el Tribunal Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses a contar de la declaración de lesividad, siempre que no hayan transcurrido cuatro años desde que el acuerdo fuera adoptado y no cumpliendo estos requisitos el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento con fecha 29 de noviembre de 1937 concediendo la pensión de orfandad como hija única del que fue Secretario de esta Excmo. Corporación Municipal D. José Bergón Botella a Dña. Paz Bergón Alvarez correspondiente a la cuarta parte del mayor sueldo y quinquenios disfrutados durante mas de dos años por dicho Sr. Secretario; ni se ha incurrido en errores materiales de hechos claros y evidentes ni en manifiesta infracción legal, la Corporación previa deliberación y por unanimidad, acordó declarar firme y válido el acuerdo de 29 de noviembre de 1937 por el que se concede la pensión de orfandad a Dña. Paz Bergón Alvarez como hija única soltera del que fue Secretario D. José Bergón Botella y correspondiente a la cuarta parte del mayor sueldo y quinquenios disfrutados durante mas de dos años, ratificando dicho acuerdo y que en los próximos presupuestos se figure la consignación correspondiente a este fin y que ascienda a mil ochocientos cincuenta pesetas anuales.

Asimismo se acordó que adjudicados a Dña. Paz Bergón Alvarez la pensión de orfandad correspondiente a los años 1939 al 1948 que se eleva a dieciséis mil seiscientos veinticinco pesetas (16.625'00) se le abase en cuatro anualidades a partir del año mil

noventa y nueve, a razón de cuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas con veintinueve centimos (41563,29) las que se conseguirán en los cuatro próximos años en el Cap. 1.º art. 4.º Cédulas vencidas, satisfaciendo cada año y por dos años porés.

11.º Cada cuenta de la solicitud de Manuel Jaraavedra por la que solicita ocupar de una manera permanente y con carácter eventual, el Puerto n.º 13 del nuevo mercado de abastos, la Corporación visto los informes acordó acceder a lo solicitado.

Igualmente vista la solicitud de Liberada Veracruz Sevada por la que desea adquirir la Casilla n.º 10 del Mercado de abastos, la Corporación acordó concederle de una manera permanente y con carácter eventual.

Igualmente se acordó denegar la de Juan Martínez Sevilla en cuanto al Puerto n.º 11 por estar ocupado.

Y la de Antonio Torres Lopez denegarla en cuanto a la Casilla n.º 10 por estar adjudicada a otro solicitante.

12.º Después el Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de que por el Banco de Crédito Social de España, según comunicación a la que se dió lectura de fecha 4 del actual se participaba que por el Consejo de Administración de dicha Entidad y reunión del día 29 del pasado septiembre se acordó facultar a la Junta para el cumplimiento de la operación de préstamo en negociación siendo las condiciones esenciales las siguientes:

Importe del préstamo ptas. 294.165'50. - Finalidad: Emisión del Mercado y ampliación del puente, tránsito de Cevillente, objeto del préstamo vigente. - Tarifa y comisión 4'50 % anual. - Amortización: en 50 años mediante anualidades fijas de ptas. 14885'40
Garantías: Las mínimas del contrato vigente a saber: Suspensión sobre cauces y bebidas y derechos por los servicios del Mercado. Todo ello sin perjuicio de las modi-

ficaciones que procedan, según las normas que rijan en la fecha de formalización del contrato.

Intensando además algunos documentos para tramitar la operación. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

13.º Cada cuenta del Expediente sobre declaración de sobrante de la vía pública de la calle Nueva y no asistiendo a esta sesión el numero necesario para tomar tal acuerdo, se dejó pendiente para otra próxima.

14.º El Sr. Presidente como Delegado Local de Abastecimientos dió cuenta de los repartos efectuados que son como sigue: 300 gr. arroz y 600 gr. lentejas el día 5 y el 22 200 gr. fideos 100 gr. chocolate a los de 3.ª categoría y 1 litro aceite. Los señores Gestores se dieron por enterados.

15.º El Sr. Presidente dió cuenta de que en el B.º del Estado se anunciaba la venta de la Plaza de Matruco Cevillente para su privación en propiedad. Los señores Gestores se dieron por enterados.

16.º Seguidamente se dió cuenta al Excmo. Ayuntamiento del resultado de inqursos obtenidos en la Banca de contratación de frutas y verduras durante la temporada del fruto de tomates. Los señores Gestores se dieron por enterados y conformes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidós horas, levantándose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Diligencia: ≈ Cevillente a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores, de que certifico.

Diligencia: ≈ Cevillente a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores de que certifico.

Sesión supletoria del día 19 de noviembre de 1948 a la ordinaria del 17

Presidencia

- D. Vicente Mas Martínez
- Gestores
- D. Guillermo Galvañ Mas
- D. Manuel Jimenez Pastor
- D. Francisco Lledo Garcia
- Gestores
- D. Antonio Luevada Mas
- D. Francisco Lopez Caudela
- D. Antonio Ruiz Aduevas
- D. Fox Maria Carreres
- D. Manuel Llober Mas
- D. Pedro Sempere Lirio

En la villa de Cevillente a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen componentes de la Comisión gestora de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina Magariño, al objeto de celebrar la sesión Supletoria a este día correspondiente y a la ordinaria del día diecisiete y tratar de los asuntos que

D. Antonio Mas Espinosa y señalan en la orden del día.
D. Francisco Magro Gallardo | Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez se declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia yo el Secretario de lectura a la Corporación circulado al efecto en la que figura la siguiente orden del día.

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Aprobación de cuentas y facturas.
- 4º Recaudación arbitrios 2º quincena de octubre y 1º de noviembre.
- 5º Distribución de fondos.
- 6º Expediente Transferencia crédito.
- 7º Solicitudes.
- 8º Dar cuenta comunicación Laboratorio Forestal sobre adquisición finca Barranco San Cayetano.
- 9º Expediente declaración sobrante vía pública calle Mena.
- 10º Subastas varios servicios y aprovechamientos.
- 11º Aprobación presupuesto ordinario 1949.
- 12º Idem ordenanzas que han de regir en el mismo.
- 13º asuntos abastos.
- 14º asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta convocatoria.
- 15º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comisión gestora se dio por enterada, acordando cumplimentar todas aquellas que relacionen con este Ayuntamiento.

Seguidamente de la comunicación de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria por la que interesa se solicite por medio de Instancia, del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional una subvención de diez mil pesetas para becauderos Escolares. La Corporación previa deliberación y por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de esta Excmo. Corporación se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional solicitando la subvención de

diez mil pesetas para Cuadros Escolares de esta localidad.

Después se dio cuenta de las comunicaciones que dirige el maestro municipal de la Escuela de San Felipe Meri en las que participa se halla en peligro el edificio en que esta enclavada la Escuela por haberse derribado unas viguetas de la parte posterior de la casa- alrudio y es la que interesa se derribe la parte posterior. La Comisión se dio por enterada y autorizó al Sr. alcalde para que proceda a realizar las gestiones necesarias a efectos de seguridad del citado edificio.

Iguualmente se dio cuenta de otra que dirige el maestro municipal de San Felipe Meri de fecha 18 de octubre último, en la que interesa los materiales necesarios para pavimentar la Escuela. Los señores de la Comisión gestora se dieron por enterados y autorizaron al Sr. alcalde para facilitar los materiales necesarios con cargo a este Ayuntamiento.

Se da cuenta de la comunicación que dirige Rosario Martínez por la que interesa que la mesa de despacho de su Ho. Casual Montañez, Huedia, Cura Baroco se encuentre en las oficinas del Ayuntamiento, rogando le sea entregada dicha mesa. Los señores de la Comisión gestora se dieron por enterados.

3º Vista la relación de facturas- recibos que formula la Intervención de Fondos nº 25, para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y que asciende a seis mil once pesetas con noventa y cuatro centimos (6.011.94). La Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad hallándolo conforme acordó aprobarla y que se abase con cargo a los capítulos y artículos de su razón y que en la citada relación se detallan.

4º Seguidamente se dio cuenta de la mancomunación de arbitrios habida durante la segunda quincena de octubre y primera de noviembre que ascienden a doce

mil cuatrocientas veintitres pesetas con setenta centimos y dieciocho mil doscientas treinta y siete pesetas respectivamente. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

Iguualmente se dio cuenta del 50% del Consumo de Electricidad correspondiente al 2º trimestre del actual 1º y 3º de la Empresa Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís que ascienden al 1º trimestre seis mil setecientas ochenta y dos pesetas con veintidos centimos, al 2º trimestre, cuatro mil novecientas ochenta y una pesetas con sesenta y cinco centimos y al 3º trimestre, cuatro mil seiscientos sesenta pesetas con sesenta y siete centimos respectivamente. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

5º Después en cumplimiento del art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Haciendas Municipales, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula la Intervención. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad hallándolo conforme acordó aprobarlo.

6º Se da cuenta del Expediente de Suplemento de Crédito por medio de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos propuesto por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobar en principio dicha Transferencia y que el correspondiente Expediente se exponga al público en la oficina-Intervención de este Excmo. Ayuntamiento por término de quince días hábiles para las reclamaciones que contra el mismo se interpongan y estimer oportuno en cumplimiento del nº 3 del art. 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se regula provisionalmente las Haciendas Locales; a cuyo efecto se publicará.

edictos en el B.O. de la presencia y sitios de costumbre.

7.º Por cui el Secretario, « dió cuenta de las siguientes solicitudes.

1.º Juan andrés Davó en San Joaquín, hacer la pared que fué derribada que da a la calle Salvador Mas.

2.º Memoración Kovada Perez en Ciudad 10 hacer una puerta a la calle en el patio de sui propiedad sito en Clavellas 2.

3.º Solares Perez Pastor en Luisiana 28 reparar la fachada de la indicada vivienda.

4.º Ramon Ruiz Hontado en Berdigueras 41 hacer un corral contiguo a la fachada de la nueva que vive.

5.º For Mas Zurado en Ribera 15 acometer al alcantarillado publico precisando excavar un metro.

6.º memoración Kovado Perez en Ciudad 10 embucir la fachada de la casa de sui propiedad sito en Liepe.

7.º Francisco Cerdá Garcia en Blanes 66 reparar la fachada de la cueva que sito en Blanes 167.

8.º For Jauraluz Sledó, en Berdigueras 46, reparar la fachada de la indicada vivienda, así como reparar el interior de la misma.

9.º Salvador Perez Tlarro en Blanes 21 hacer una pequeña reparacion en la fachada de la cueva indicada.

10.º For Maria Carreres en San Jose 41 hacer obras en las casas n.º 1 y 3 de la calle San Jose derribando la fachada del 1 y haciendo la nueva a la linea correspondiente.

11.º Antonio Oliver Aruar en San Jose 9 aneglar la baldosa en la calle Av. de la Paz 17.

12.º For Zurada Soriano en Luisiana, reparar la fachada de la indicada vivienda.

13.º For Mas Lopez en Valera 5 colocar en el sitio donde existe una ventana, una puerta.

14.º Vicente Casales Tomas en Baquera 19 hacer una pequeña reparacion en la chimenea de la indicada

cueva y ventana de la misma.

15.º Eulogio Botella Belenante, en Baquera 51 aneglar una pared que « ha derribado a causa de las lluvias en la fachada de la indicada nueva.

16.º Encarnación Outenient en San Alberto 3 cambiar las puertas de la casa a la calle.

17.º Ramon Benalva Sledó en R. Salas 6 reparar la fachada de la indicada vivienda.

18.º Vicente Perez Jorras, en San Jose 22 reparar la fachada de la indicada casa así como tambien la que da a la calle Talia de la misma vivienda.

19.º Teresa Adunar Malina en C. de Jesus 25 llevar a cabo una reparacion en el interior de la indicada casa.

20.º Carmon Galipienso Sauluz en Maullón 21 reparar el techo y fachada de la indicada vivienda.

21.º Ramon Gove Sauluz en Baquera 5, reparar la fachada de la indicada vivienda.

22.º Antonio Gallardo Ferrandez en Clavellas 65, embucir un retrete cuyas dimensiones son de 3 x 3 metros contiguo a la fachada de la indicada cueva.

23.º Antonio Carreres Maullón en Angel 39 techar un patio y embucir la fachada de la cueva de sui propiedad sito en Angel 38 así como cambiar la puerta de la calle.

24.º Francisco Espinosa Aruar en Berdigueras 97 reparar el canal contiguo a la indicada vivienda.

25.º Emilio Gaudela Aruar en S. Joaquín 14 reparar la fachada de la indicada casa pero queda a la calle Salvador Mas.

26.º Antonio Cremades Mira en Ciudad, llevar a cabo una pequeña reparacion en la fachada de la casa de sui propiedad sito en calle Maullón.

27.º Antonia Garcia Ruiz en Sanjojo 7.º cambiar las puertas de la calle y ventana del piso y acometer al alcantarillado.

lado publico, precisando excavar un metro de ranja.

28° Salvador Caudela Jimenez en angel 114 interuando se persone la Comision y ratificar el estado en ruinas de una casa que tiene en San Roque 4 que se halla habitada.

29° Anselmo Mas Espinosa en f. Mola interuando se persone la Comision con el fin de rectificar o ratificar una casa que tiene en alto Baulona 7 consiguete en ruinas.

30° Los Mas Selva en Clignet 2 que se persone la Comision de Oruato en la casa que tiene en molina 19 con el fin de apreciar el estado ruinoso de la misma.

31° Antonio Perez Carreres en Yague 134 reparar la fachada de la indicada vivienda.

32° Josefa Martinez Llana en S. Roque 5 cambiar las puertas que dan a la capilla del Santo por otras, y de una ventana que da a la calle tiene hacer el hueco mas grande y hacer puertas.

33° Manuel Mas Levalva en S. Sebastian 9, culminar la fachada de una casa que tiene en a. Mas 14.

34° Eulogio Mas Navarro en B. Maubantico 16 vallar un solar que tiene en Plavellas 32, rogando se persone la Comision con el fin de traer la tierra.

35° Vicente Hurtado Caudela en P. Soler 9 reparar la esquina de la casa que sita en Malina 4.

36° Andres Mas Selva, en E. Valera 6 reparar la fachada de la indicada vivienda.

37° Vicente Raza Luou en a. Mas 36 reparar la fachada de la indicada vivienda.

38° Francisco Hurtado Carreres en P. Orileula, construir de nueva planta una cave de las medidas de 13 x 8 m. en el sitio indicado.

39° Joaquin Galvan Jauralez en Masien 2 excavar en la mina "de Maubantico" Monte 5-0 con el fin de conseguir agua.

40° Los Jauralez Sledó en Pedigaura 88 trasladar un

motor que tiene instalado en Pedigaura 60 al domicilio indicado.

41° Antonio Diaz Cecilia en Curisima 1, instalar un taller de Hojalateria en C. de Jesus 29.

42° Joaquin Hurtado Leuis en C. Camporauto 8 dedicarse a la elaboracion de cueros y buñuelos en calle del Generalissimo, esquina Pde. Antonio Alarcón.

43° Francisco Mas Mas en Florida 94 ocupar de manera permanente y con caracter eventual el Puerto n.º 57 del mercado de abastos.

44° Francisco Caudela Ramon en Camporauto 65 ocupar de manera permanente y con caracter eventual el Puerto n.º 16 del mercado de abastos para la venta de frutas y hortalizas.

45° Capitan Fuentes en Clignet 8 ocupar de manera permanente y con caracter eventual el Puerto n.º 13 de alguno de la Plaza de abastos para la venta de frutas y hortalizas.

45° Juan Martinez Sevilla en C. Este 9 desea proceder a la compra del Puerto n.º 8 del mercado de abastos hoy propiedad de Antonio Ferrandez, sujetandose al pago de los derechos correspondientes.

46° Antonio Ferrandez vecino de Cox desea autorizacion para vender sus puestos n.º 7 y 8 a Joaquin Mas Ramon y Juan Martinez Sevilla por 500 y 250 pts respectivamente, adquiridos por subasta.

47° Joaquin Mas Ramon en Camporauto 15 desea comprar el Puerto n.º 7 propiedad de Antonio Ferrandez.

48° Pedro Ramon Ruiz en Ribera 31 adquirir de manera permanente y con caracter eventual el Puerto n.º 5 del mercado de abastos.

49° Los Mas Cayula en angel 35 autorizacion para la venta de licuables en el Bar n.º 1 por no hacer negocio con las bebidas.

50º: Carreras Martine, mas en Sajurjo 11 interesado titulo de propiedad por haber ocupado a Jaime Caudela mancha el suelo 3 del loteo poli-familiar 4º grupo izquierda calle Santo Cristo, parcela 50.

51º: Carreras Martine, mas en Sajurjo 11 se le concede titulo de propiedad del suelo 3 loteo poli-familiar 4º calle Santo Cristo comprendido en la parcela 50 por comparecer a Jaime Caudela mancha.

52º: Manuel Magro Espinosa en S. de Olave, trasladar los restos de la difunta Teresa Lledo Pastor al Panteon de su propiedad.

53º: Concepcion mas Sierra en Yagosa 1 trasladar los restos de su padre a la parcela 43 lindante con la 45 y suelo 3 propiedad de Manuel Caudela.

54º: Los empleados del ayuntamiento, en la que se solicita una paga extraordinaria en Navidad.

55º: Palomira Blanca Llaer en R. y Cajal 16 solicita su inclusion en la Beneficencia Municipal asi como su hija Camelo Maria Blanca.

Los señores de la Comision Gestora en atencion a los informes de las Comisiones de Policia Urbana, Mercados, Beneficencias y Hacienda, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las veintiseis primuras.

La de Antonia Garcia Ruiz acceder a lo que solicita siempre que se comprometa obligado el momento a guardar la linea que se fija a la calle.

La de Salvador Caudela Jimenez, de acuerdo con el informe del maestro de Obras, declararla ruinosa, asi como la de Anselmo Mas Espinosa.

La de Jose mas Selva precisa una separacion sin tener por que desalojar a los inquilinos.

La de Antonio Perez Carreras, no puede acceder a lo que solicita, salvo el caso en que se ponga a liere.

La de Josefa Martine, Blanca, acceder a lo solicitado

pero siguiendo las instrucciones del maestro de Obras.

La de Manuel Mas Pualva, acceder a lo solicitado.

La de Eulogio Mas Navarro, dejar los metros de calle que correspondan y vallar el resto que fide.

La de Vicente Plantado Caudela, Andres Mas Selva y Vicente Rosa Llaer, acceder a lo que solicitan siempre que enlucen la fachada.

La de Francisco Plantado Carreras, no acceder a lo que solicita por estar incluida en la seccion de urbanizacion y no poder señalar la linea.

La de Joaquin Zalvañ Gonzalez acceder a lo solicitado

La de Jose Gonzalez Lledo que se tramite en forma reglamentaria.

La de Antonio Diaz Cecilia acceder a lo solicitado.

La de Joaquin Plantado Peris no acceder a lo que solicita respecto a la calle del Generalissimo y si en la Plaza del General Mola.

Las de Francisco Mas Mas, Francisco Caudela Racion y Capetano Rumbos, acceder a lo que solicitan.

La de Juan Martine, Sevilla y Joaquin Mas Racion, adjudicarles el suelo 8 y 9 y previo el pago de los derechos correspondientes, expedirles el titulo de propiedad.

La de Antonia Ferrandez, autorizarle la venta de los suelos 7 y 8 a Joaquin Mas Racion y Juan Martine.

La de Pedro Venians Ruiz, acceder a lo que solicita.

La de Jose Mas Bayleula no acceder a lo que solicita.

Las de Carreras Martine, mas, acceder a lo que solicita y previo el pago de los derechos correspondientes, se le expediran los titulos de propiedad.

La de Manuel Magro Espinosa y Concepcion mas Sierra acceder a lo que solicitan.

La de los empleados de este ayuntamiento, queda pendiente para informe de la Comision de Hacienda.

La de Palomira Blanca Llaer, no acceder a lo que soli-

esta en atención a la petición que percibe.

8º Después y de acuerdo con la Comisaría, se dio cuenta de la comunicación Patronato Forestal, sobre adquisición finca Barranco San Cayetano y que en sesiones anteriores no se había tomado acuerdo por no asistir el número necesario de señores para que el acuerdo fuera adoptado por el quórum necesario y asistiendo a esta sesión todos los señores señores, procedió adoptar acuerdo sobre este particular y ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario dar lectura a la comunicación del Distrito Forestal en la que transmite la fecha 29 de Septiembre pasado del Patronato Forestal del Estado, así como el acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria de diecinueve de mayo del actual a la que se dio lectura. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó:

1º Llevar a término la adquisición por compra a D. Enrique Rodríguez Mira la finca "San Cayetano", colindante con el manzote de Propios "La Sierra" n.º 15-0 de este término municipal, por doce mil pesetas.

2º Que en razón a no disponer de fondos este Excmo. Ayuntamiento, el Patronato Forestal del Estado anticipa a este Excmo. la cantidad de doce mil pesetas importe de la compra y a saldar en los primeros aprovechamientos que se realicen en las moras con sociadas en los manzotes 15-0 La Sierra y 15-P. Sierra Baja y Lomas, desde la fecha de 22 de julio de 1943 y los que se derivan de la explotación de esta finca que entra o se incluye en el mismo régimen de concesiones que los mencionados predios, con las modificaciones que con carácter general se han introducido por la publicación de la nueva Ley de Administración para

además del 8% de los beneficios que reporte todo aprovechamiento, que no proceda usado en virtud del convenio dentro de la expresada finca de "San Cayetano".

3º Que estos acuerdos se comunicuen por certificación triplicada al Distrito Forestal para que a su vez lo haga al Patronato Forestal para su adjudicación.

4º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, pueda otorgar la correspondiente escritura pública de compraventa, compareciendo ante el notario en el acto de otorgamiento de la misma.

9º Seguidamente se dio cuenta del Expediente en tramitación de la declaración de solante de vía pública de la faja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio, existente en calle Nueva y

Resultando que este Ayuntamiento, en sesión de 19 de diciembre de 1947 acordó declarar definitivamente como tal solante la indicada faja de terreno y de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Policía Urbana.

Resultando que de conformidad igualmente con el expresado dictamen de la Comisión de Policía Urbana, la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en la referida sesión acordó proceder a la enajenación de dicha parcela solante de la vía pública tramitando el correspondiente expediente al efecto y exponiendo al público esta enajenación conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince días hábiles con el fin de que puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia.

Considerando que tramitado el oportuno expediente y publicados edictos en el B.O. de la provincia n.º 5 del día 8 de enero del actual año, solo se ha presentado escrito solicitando el derecho preferente sobre la faja de terreno

de la calle de la Nueva a que este expediente se continúe suscitado por D. Antonio Pérez Aduar.

Considerando asimismo, se han cumplimentado todas las disposiciones y preceptos reglamentarios siguientes.

La Comisión Gestora, previa deliberación y por unanimidad acordó:

- 1.º Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de vía pública de la faja de terreno existente en calle Nueva.
- 2.º Que la enajenación y venta de la expresada faja de terreno se lleve a cabo, por medio de subasta y pliego cerrado a cuyo efecto se formulará por la Secretaría y Comisión de Policía Urbana, el correspondiente Pliego de condiciones, conforme a las disposiciones siguientes sobre el particular, y
- 3.º Fijar el tipo de subasta de la indicada faja de terreno, en la cantidad de dos mil noventa y dos pesetas con cincuenta centavos (2.092'50) y
- 4.º Considerar como derecho preferente sobre la faja de terreno declarada sobrante de vía pública y en la subasta a celebrar, al vecino de esta villa D. Antonio Pérez Aduar.

11.º Auto seguido el Sr. Presidente, de acuerdo con la Orden del Día, manifestó debía tratarse en esta sesión de la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el año mil novecientos cuarenta y nueve, habiendo asistido a esta sesión, la totalidad de señores señores existiendo con exceso, mayoría absoluta, estaba la Comisión gestora en arbitrio legal para cumplir aquella misión conforme al art. 297 del Estatuto Municipal y 226 del Decreto de 25 de enero de 1946 de las Haciendas Locales. La Presidencia recomendó a los señores señores presentes, la brevedad posible en sus disertaciones y significó que ateniéndose a los preceptos legales, solo consentiría la admisión de dos opiniones a favor y dos en contra y después de lo cual sobrevendría la votación.

Igualmente expuso, que los presupuestos serían leídos por artículos y estos partida por partida, comenzando por la sesión de gastos y que a la conclusión de la lectura por la totalidad de cada artículo, se leerían las reclamaciones formuladas si las hubiere y que una vez esto realizado los señores señores que quisieran dar su opinión la expusieran, entendiéndose que para ganar tiempo las votaciones de cada partida, artículo y capítulo, serían ordinarias conforme a lo que el artículo 1.º del art. 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924 y solo nominal si alguno señor lo reclamaba expresamente o la Presidencia lo estimaba oportuno. Añadiendo que usualmente ante una petición de los señores señores presentes, se votaría la totalidad de las sesiones de Gastos e Ingresos, para que así quedara también cumplido, lo preceptuado.

El Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario, proceder a la lectura de los documentos que se acompañaban a los presupuestos, expedidos por la Secretaría e

Intervención. La orden quedó cumplida.

Auto seguido ordenó al Secretario, dar lectura del estado-resumen por artículos y capítulos del Presupuesto de Gastos para 1949 y en su caso dentro de cada artículo, de las reclamaciones formuladas si las hubiere. La orden de la Presidencia fue cumplida leyendo los artículos los partidos por partido con el resultado que a continuación se detalla.

Part. 1.º art. 2.º Cap. 1.º Sesión a D. Tor Orenar Benavente, mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º art. 2.º Cap. 1.º Sesión a D. María Concepción Mas Laxual, seiscientos dieciocho pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º art. 2.º Cap. 1.º Sesión de orfandad a D. Laz Bergin Alvarez, mil seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y por unanimidad en votación ordinaria, quedó aprobado el art. 2.º del Cap. 1.º del Presupuesto de Gastos, en la suma de tres mil seiscientos sesenta y ocho pesetas. Part. 1.º art. 3.º Cap. 1.º Para amortización del capital e intereses del empréstito de ochocientas veintinueve mil seiscientos sesenta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos, contratado con el Banco de Crédito Local de España en treinta anualidades, corresponde a la cuarta, cincuenta mil quinientos noventa y cuatro pesetas con diecinueve céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º art. 3.º Cap. 1.º Para amortización del capital e intereses del empréstito de 294.165'50 pesetas contratado con el Banco de Crédito Local de España en cincuenta anualidades, corresponde a la primera anualidad catorce mil ochocientas ochenta y cinco pesetas con cuatro céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la mayoría de sesenta y cinco mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos, quedó aprobado to

do el Art. 3º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 4º Cap. 1º D. Enrique Romero Salas, en quinquenio desde 22 de octubre a 31 de octubre de 1948, sesenta y seis pesetas con cincuenta centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 4º Cap. 1º Joaquín Beltrán Sánchez, en quinquenio del 2º de marzo al 31 de mayo de 1948, ciento cinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 4º Cap. 1º D. Antonio Molina Magarín, en quinquenio del 28 de septiembre al 31 de diciembre de 1948, cuarenta y seis pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 4º Cap. 1º Para indemnización para maestros según circular de la Dirección General de 1ª Enseñanza de 18 de octubre de 1948 diferenciar a percibir, siete mil ochocientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 4º Cap. 1º a la Delegación Provincial de Sindicatos por compra casa n.º 10 calle San Joaquín, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 4º Cap. 1º Para atender a gastos de emisión volutas que han de producirse en el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España de 294.165'50 pesetas, doce mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 4º Cap. 1º Para pago 1ª anualidad con certada a Paz Bergán Alvarez, de los mato en que se debe abonar el débito, cuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas con veintinueve centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de veintinueve mil ochocientas treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos, quedó aprobado todo el Art. 4º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 5º Cap. 1º Para abono al Instituto Provincial de Higiene 2% del Presupuesto, tres mil ochenta pesetas con diez centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordi-

naría. Part. 2º Art. 6º Cap. 1º Atenciones del Cabildo autoritativo según orden de 6-12-1939 al 0'50% del Presupuesto, tres mil doscientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y dos centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 6º Cap. 1º Aportación a la Junta del Instituto de Estudios de Administración Local, Ley 69-40 y escala 0.15-11-41 quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de diecinueve mil ochocientas treinta y siete pesetas con sesenta y dos centimos, quedó aprobado todo el Art. 6º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 7º Cap. 1º Para pago impuestos sobre bienes personales, jurídicas, seis pesetas cuarenta y un centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 7º Cap. 1º Para idem sobre impuesto utilidades sueldos empleados de este Excmo. Ayuntamiento, veintinueve mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y tres centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y de esta forma y por la cuantía de veintinueve mil trescientas noventa y cuatro pesetas con noventa y cuatro centimos, quedó aprobado todo el Art. 7º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 8º Cap. 1º Para suscripción Boletín Oficial del Estado, doscientas sesenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 8º Cap. 1º Para idem Boletín Oficial Provincia, Ayuntamiento y Juzgado, ciento veinte pesetas con sesenta y cinco centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 8º Cap. 1º Para idem B.O. Administración Local, cincuenta y tres pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 8º Cap. 1º Para idem Enciclopedia Espasa, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 8º Cap. 1º Para idem Enciclopedia Jurídica Seix, doscientas cincuenta pesetas.

Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part 6
Art. 8º Cap. 1º Para idem Repertorio Cronológico Ocurrencias
noventa y uno pesetas. aprobada por unanimidad en
votación ordinaria. Part. 7º Art. 8º Cap. 1º Para idem
Legislación abastecimientos, veinticuatro pesetas con ochenta
centimos. Aprobada por unanimidad en votación or-
dinaria. Part. 8º Art. 8º Cap. 1º Para idem Boletín Ofi-
cial Justicia Municipal, sesenta pesetas. Aprobada por
unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 8º Cap. 1º
Para idem atender al pago de inserción anuncios oficiales
sin perjuicio de los seguros, a cargo de los interesados,
doscientas pesetas. aprobada por unanimidad en votación
ordinaria. En esta forma y por la cuantía de mil dos-
cientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y cinco centimos
quedó aprobado todo el art. 8º del Cap. 1º del Presupuesto
de Gastos. Part. 1º Art. 10. Cap. 1º Alquiler Casa Cuartel de
la Guardia Civil, seis mil pesetas. Aprobada por una-
nidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 10. Cap. 1º
Alonso telefones y conferencias, cinco mil pesetas. Aproba-
da por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º
Art. 10 Cap. 1º Agua dependencias municipales, trescientas
seis pesetas, ochenta centimos. Aprobada por unanimi-
dad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 10 Cap. 1º Antici-
po reintegrable a funcionarios P.O. de 26-12 - mil pes-
tas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
Part. 5º Art. 10 Cap. 1º Reintegro anticipo uediras que las
taen a niños por cuenta de la Excm. Diputación Provincial
dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación
ordinaria. Part. 5º Art. 10. Cap. 1º Alquiler casa que ocupa
la Guardia Civil, ochocientos ochenta pesetas. Aprobada
por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 10
Cap. 1º Idem cañilla filatés, ochocientos sesenta pesetas
Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º
Art. 10 Cap. 1º Idem casa Excmte. Jefe Línea Guardia Civil

mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en
votación ordinaria. Part. 9º Art. 10 Cap. 1º Idem cuantías a
la capital para el Ordinario, trescientas sesenta pesetas. Apro-
bada por unanimidad en votación ordinaria. En igual for-
ma y por la cuantía de dieciséis mil seiscientos sesenta pesetas
con cuarenta centimos, quedó aprobado el art. 10 del Cap. 1º del
Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. Art. 11 Cap. 1º Para suministros
al Ejército, Guardia Civil y Fuercas de Orden Público, bagajes
y hospedajes, cinco pesetas. Aprobada por unanimidad en
votación ordinaria. Part. 2º Art. 11 Cap. 1º Sacaros a puros
transcursos, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en
votación ordinaria. Part. 3º Art. 11 Cap. 1º Para los gastos que
ocasionen las operaciones de reclutamiento, Reemplazo del Ejér-
cito, concentración de moros, socorros a los viudos y fami-
liares, dietas caminados, gratificación Gallador y re-
tiro expedientes, ochocientas pesetas. Aprobada por unani-
midad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 11. Cap. 1º San-
tidad, a satisfacer a los médicos de R.P.D. por reconocimiento
de moros a razón de 2'50 pesetas uno, trescientas veinticin-
co pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordina-
ria. Part. 5º Art. 11 Cap. 1º Casa habitación del Sr. Jefe Co-
munal indemnización, dos mil cuatrocientas pesetas.
Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6
art. 11 Cap. 1º Para material Juzgado Comunal, mil pe-
setas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
Part. 7º Art. 11 Cap. 1º Idem mobiliario Juzgado Comunal
mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordi-
naria. Part. 8º Art. 11 Cap. 1º Atenciones a la Junta de Liber-
tad Vigilada, dos mil ciento cincuenta pesetas. Aprobada
por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 11 Cap.
1º Alquiler Audiencia Provincial, en virtud de derrama
con arreglo al artículo 23. L.O. poder judicial 30-8-1780
y acuerdo Diputación Provincial de 10-3-44 cinco cin-
cuenta y una pesetas, con treinta y cinco centimos. En

igual forma y por la cantidad de siete mil novecientas setenta y seis pesetas con treinta y cinco centimos, quedó aprobado el art. 11 del Cap. 1.º del presupuesto de gastos. Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 1.º del presupuesto de gastos con la suma total de ciento sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesetas con sesenta y ocho centimos. Part. 1.º art. 1.º Cap. 2.º Para gastos de representación, dietas, viajes y demás del Excmo. Ayuntamiento para el desempeño de asuntos oficiales, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cantidad, quedó aprobado todo el art. 1.º del Cap. 2.º del presupuesto de gastos. Part. 1.º art. 2.º Cap. 2.º Para gastos de representación Alcalde-Presidente, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cantidad, quedó aprobado todo el art. 2.º del Cap. 2.º del presupuesto de gastos. Y por unanimidad y en votación ordinaria y por la suma de siete mil pesetas, quedó aprobado todo el Cap. 2.º del presupuesto de gastos. Part. 1.º art. 1.º Cap. 3.º Haberes de un Jefe de la Guardia Municipal, tres mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º art. 1.º Cap. 3.º Haberes de dos cabos de la Guardia Municipal a 3420 pesetas, seis mil ochocientas cuarenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º art. 1.º Cap. 3.º Dos quinquenios al Cabo Francisco Ramares Alfaro, seiscientos ochenta y cuatro pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.º art. 1.º Cap. 3.º Haberes cuatro Guardias Municipales a 3.200 pesetas, doce mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.º art. 1.º Cap. 3.º Un quinquenio al Guardia Joaquín Ferrández Ramares, seiscientos veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6.º art. 1.º Cap. 3.º Idem al Guardia Carlos Mas Asensio, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.º art. 1.º Cap. 3.º Idem, Idem, aljau

81
do Caudela Sol, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8.º art. 1.º Cap. 3.º Cu conapto de plus cantidad vida a los siete empleados que figuran en esta relación, catorce mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9.º art. 1.º Cap. 3.º Retiración a la Guardia Municipal cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas, quedó aprobado todo el art. 1.º del Cap. 3.º del presupuesto de gastos. Part. 1.º art. 2.º Cap. 3.º Para material para la construcción incendios y salvamentos, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º art. 2.º Cap. 3.º Casa seguro incendios y salvamentos, muebles e inmuebles Ayuntamiento, ochocientos diecinueve pesetas con cincuenta y cinco centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cantidad de novecientos diecinueve pesetas con cincuenta y cinco centimos, quedó aprobado todo el art. 2.º del Cap. 3.º del presupuesto de gastos. Y en idéntica forma y por la suma total de cuarenta y tres mil ochocientos tres pesetas con cincuenta centimos, quedó aprobado todo el Cap. 3.º del presupuesto de gastos. Part. 1.º art. 1.º Cap. 4.º Fluído eléctrico alumbrado público, dependencias municipales y otros, diecisiete mil novecientas cuarenta y seis pesetas con sesenta centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º art. 1.º Cap. 4.º Servicio eléctrico-mecánico, suministro de lámparas y demás material, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º art. 1.º Cap. 4.º Encargado Inspección notarial, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.º art. 1.º Cap. 4.º Haberes Encargado Refaj Público, seiscientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.º art. 1.º Cap. 4.º Fluído eléctrico Barrio San Felipe de Meri, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en vo-

tación ordinaria. Igualmente quedó aprobado el art. 1º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 4º Para adquirir, reparar pesas y medidas, afición de las mismas, suministro de efectos necesarios y limpieza del Mercado, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía, quedó aprobado todo el Art. 2º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 4º Cap. 4º Haberes de un Inspector Municipal Veterinario, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 4º Cap. 4º Gratificación extraordinaria al mismo, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 4º Cap. 4º Idem, idem, idem año 1948 seiscientos noventa y tres pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 4º Cap. 4º Haberes otro Inspector Municipal Veterinario, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 4º Cap. 4º Gratificación Extraordinaria al mismo, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 4º Cap. 4º Idem, idem, idem, año 1948, seiscientos noventa y tres pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 4º Cap. 4º Haberes moro matadero, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 4º Cap. 4º Che quinquenio al moro Matadero, tres mil doscientas pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 4º Cap. 4º Plus carestía vida del mismo, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10 Art. 4º Cap. 4º Transporte de carnes, dos mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11 Art. 4º Cap. 4º Agua Matadero, seiscientos ochenta y siete pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12 Art. 4º Cap. 4º Para conservación y embalsamamiento del Matadero, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía

de seiscientos mil novecientas noventa y tres pesetas, quedó aprobado todo el Art. 4º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 5º Cap. 4º Para extinción y preservación filoxera, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 5º Cap. 4º Para preservación de otras plagas y garras de la Junta Agrícola Local, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de quinientas pesetas, quedó aprobado todo el Art. 5º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 7º Cap. 4º Para recogida de perros vagabundos y premio a matadores de animales dañinos, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía citada, quedó aprobado todo el Art. 7º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 8º Cap. 4º Para rotulación de vías públicas y placas de carruajes y bicicletas, dos mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía, quedó aprobado todo el Art. 8º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. En idéntica forma y por la suma total de cincuenta y cuatro mil quinientas ochenta y nueve pesetas, con sesenta centimos, quedó aprobado todo el Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 1º Cap. 5º Haberes del oficial de Arbitrios, nueve mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 5º Che quinquenio al mismo, Jose Mas Bayleula, novecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 5º Haberes del Afarador, ocho mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 5º Che quinquenio al mismo mº Ana Esquitino Llibes, seiscientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 1º Cap. 5º Haberes del Inspector Municipal de Arbitrios, cuatro mil pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 1º Cap. 5º Che quinquenio al mismo Juan

Serrano Lara, ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.º Art. 1.º Cap. 5.º Haberes de dos Vigilantes de arbitrios a 3.200 pesetas, seis mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8.º Art. 1.º Cap. 5.º Un quinquenio al Vigilante Arbitrios Manuel Alfonso Mas, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9.º Art. 1.º Cap. 5.º Haberes un Vigilante Plaza Abastos, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10.º Art. 1.º Cap. 5.º Un quinquenio al mismo Francisco Lomas Lomas, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11.º Art. 1.º Cap. 5.º Plus cautiva vida a razón de 2.000 pts. a los subalternos Lucas Serrano Lara, Inspector; dos vigilantes de arbitrios y uno Plaza de Abastos, ocho mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12.º Art. 1.º Cap. 5.º Para material Oficina Arbitrios, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de cuarenta y tres mil trescientas cuarenta pesetas, quedó aprobado todo el art. 1.º del Cap. 5.º del presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 2.º Cap. 5.º Haberes de un Recaudador de arbitrios municipales, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 2.º Cap. 5.º Dos quinquenios al mismo, Lucas Martí Mas, seiscientos cuarenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 2.º Cap. 5.º Plus cautiva vida al Recaudador de arbitrios, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de cinco mil ochocientas cuarenta pesetas, quedó aprobado todo el art. 2.º del Cap. 5.º del presupuesto de Gastos. En idéntica forma y por la suma total de cuarenta y nueve mil ciento ochenta pesetas quedó aprobado todo el Cap. 5.º del presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 1.º Cap. 6.º Haberes del Secretario, dieciocho mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 1.º Cap. 6.º Al mismo, Don Antonio Molina Mogerón, cuatro quin-

quios, siete mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 1.º Cap. 6.º Haberes del Interventor, tres mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.º Art. 1.º Cap. 6.º Haberes del Depositario, nueve mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.º Art. 1.º Cap. 6.º Un quinquenio al Depositario Don Manuel Hurtado, ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6.º Art. 1.º Cap. 6.º Haberes del Oficial Mayor, once mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.º Art. 1.º Cap. 6.º Al mismo Francisco Guillen Mas, cuatro quinquenios, cuatro mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8.º Art. 1.º Cap. 6.º Haberes Oficial Segundo de Secretaría, nueve mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9.º Art. 1.º Cap. 6.º Al mismo, Manuel Gaudela Espinosa, tres quinquenios, dos mil ochocientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10.º Art. 1.º Cap. 6.º Haberes Oficial 3.º de Secretaría, nueve mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11.º Art. 1.º Cap. 6.º Al mismo, Francisco Gaudela Pastor, dos quinquenios, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12.º Art. 1.º Cap. 6.º Haberes Auxiliar Mecanógrafo de Secretaría, siete mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13.º Art. 1.º Cap. 6.º Haberes Alguacil Portero, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14.º Art. 1.º Cap. 6.º Un quinquenio al mismo, Pedro Menargues Perandiz, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 15.º Art. 1.º Cap. 6.º Haberes Alguacil Regenero tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 16.º Art. 1.º Cap. 6.º Al mismo Don Ademar Hurtado, un quinquenio, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 17.º Art. 1.º Cap. 6.º Encargada de la Limpieza, dos mil cuatrocientas pesetas. Apro-

dada por unanimidad en votación ordinaria. Cont. 18.º Art. 1.º
 Cap. 6.º Plus carestía vida de los dos alcautes, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Cont. 19.
 Art. 1.º Cap. 6.º Material Secundaria, dos mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Cont. 20.º Art. 1.º
 Cap. 6.º Idem Terceraria, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Cont. 21.º Art. 1.º Cap. 6.º Idem Depo-
 sitaria, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Cont. 22.º Art. 1.º Cap. 6.º Efectos firmados
 mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Cont. 23.º Art. 1.º Cap. 6.º Gastos menores, mil pesetas. Aprobada
 por unanimidad en votación ordinaria. Cont. 24.º Art. 1.º Cap. 6.º Gastos ladinu Habitantes, quinientas pesetas. Aprobada por una-
 nidad en votación ordinaria. Cont. 25.º Art. 1.º Cap. 6.º Casa
 militar y enseres Casa Ayuntamiento, mil pesetas. Aprobada por
 unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y
 por la cuantía de ciento dieciséis mil ochocientas sesenta pe-
 setas, quedó aprobado el art. 1.º del Cap. 6.º del Presupuesto de Gastos.
 Cont. 1.º Art. 2.º Cap. 6.º Material oficina Abastos, mil pesetas. Apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria. Cont. 2.º Art. 2.º Cap.
 6.º Personal Temporal de Oficina Abastos, cinco mil pesetas.
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual
 forma y por la cuantía de seis mil pesetas, quedó aprobado to-
 do el art. 2.º del Cap. 6.º del Presupuesto de Gastos. Y en idéntica for-
 ma y por la suma total de ciento veintidos mil ochocientas
 sesenta pesetas, quedó aprobado todo el Cap. 6.º del Presupuesto de
 Gastos. Cont. Art. 1.º Cap. 7.º Para suministro de agua a las fuen-
 tes públicas de Planelles y Marcha, seiscientas una pesetas con
 veinte centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
 Cont. 2.º Art. 1.º Cap. 7.º Para adquisición material y mano de
 obra negros, cinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria. Cont. 3.º Art. 1.º Cap. 7.º Para conservación y limpieza
 alcantarillado, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad
 en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de

mil doscientas una pesetas con veinte centimos, quedó aprobado
 todo el art. 1.º del Cap. 7.º del Presupuesto de Gastos. Cont. 1.º Art. 2.º
 Cap. 7.º Haberes Comarcala Limpieza Lavadero Municipal, dos
 mil siete pesetas con cincuenta centimos. Aprobada por una-
 nidad en votación ordinaria. Cont. 2.º Art. 2.º Cap. 7.º Idem un
 vigilante de calles y paseos, tres mil doscientas pesetas. Apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria. Cont. 3.º Art. 2.º
 Cap. 7.º Plus de 2.000 pesetas a los vigilantes de calles y paseos, dos
 mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
 Cont. 4.º Art. 2.º Cap. 7.º Material Limpieza calles y paseos, dos
 mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordina-
 ria. Cont. 5.º Art. 2.º Cap. 7.º Agua Limpieza de calles, ochocientas
 pesetas, con sesenta centimos. Aprobada por unanimidad en
 votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía
 de diez mil ochocientos pesetas con diez centimos, quedó aprobado
 el art. 2.º del Cap. 7.º del Presupuesto de Gastos. Cont. 1.º Art. 3.º Cap.
 7.º Haberes del Sepulturero, tres mil doscientas pesetas. Aproba-
 da por unanimidad en votación ordinaria. Cont. 2.º Art. 3.º Cap.
 7.º Al mismo, Salario Gaudita Manuelino, un quinquenio, tres-
 cientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria. Cont. 3.º Art. 3.º Cap. 7.º Al mismo, Plus carestía vi-
 da, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria. Cont. 4.º Art. 3.º Cap. 7.º Para ferretos y conducción
 de cadáveres pobres, limpieza del Deposito Judicial y Cemente-
 rio, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de ochocientos
 doscientas veinte pesetas, quedó aprobado todo el Art. 3.º del Cap.
 7.º del Presupuesto de Gastos. Cont. 1.º Art. 4.º Cap. 7.º Para adquisi-
 ción substancias químicas, doscientas pesetas. Aprobada por
 unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y
 cuantía, quedó aprobado todo el Art. 4.º del Cap. 7.º del Presu-
 puesto de Gastos. Cont. 1.º Art. 5.º Cap. 7.º Para adquisición ma-
 terial Limpieza, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada
 por unanimidad en votación ordinaria. Cont. 2.º Art. 5.º Cap. 7.º

Para gratificación personal, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la suma de quinientas pesetas, quedó aprobado todo el art. 5.º del Cap. 7.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 6.º Cap. 7.º para atenciones epidémicas Junta Municipal de Sanidad, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y suma, quedó aprobado todo el art. 6.º del Cap. 7.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 9.º Cap. 7.º Obligaciones del Ramo, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y suma, quedó aprobado el art. 9.º del Cap. 7.º del Presupuesto de Gastos. En idéntica forma y por la suma total de veinte mil ochocientos sesenta y cinco pesetas, quedó aprobado todo el Cap. 7.º del Presupuesto de Gastos. = Part. 1.º art. 1.º Cap. 8.º Haberes D. Isuall Caudela Mas, Médico de A. P. D. cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, cinco quinquenios, mil setecientos cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, gratificación Ley 17 Julio de 1947, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.º art. 1.º Cap. 8.º Haberes a D. José David Rizo, Médico de A. P. D. cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.º art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, cinco quinquenios, mil setecientos cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6.º art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, gratificación Ley 17 Julio 1947, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.º art. 1.º Cap. 8.º Haberes D. Enrique Romero Salas, Médico de A. P. D. cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8.º art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, un quinquenio, trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9.º art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, gratificación Ley 17 de Julio 1947, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10.º art. 1.º Cap. 8.º Haberes D. Alberto Vega Revilla, Médico de A. P. D.

cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11.º art. 1.º Cap. 8.º Al mismo gratificación Ley 17 Julio 1947, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12.º art. 1.º Cap. 8.º Haberes a D. Fernando Lillo Horvandez, Farmacéutico Municipal, dos mil setecientos cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13.º art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, quinquenios, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14.º art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, gratificación Ley 17 Julio 1947 mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 15.º art. 1.º Cap. 8.º Haberes D. Matilde Romero Calas, Farmacéutico Municipal, dos mil setecientos cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 16.º art. 1.º Cap. 8.º A la misma, un quinquenio, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 17.º art. 1.º Cap. 8.º A la misma, gratificación Ley 17 Julio de 1947, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 18.º art. 1.º Cap. 8.º José Ruiz Pedraza, haberes Anticipo Titular, mil trescientas cincuenta ptas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 19.º art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, cuatro quinquenios, quinientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 20.º art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, gratificación Ley 17 Julio 1947, seiscientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 21.º art. 1.º Cap. 8.º Joaquín Páez Sánchez, haberes Anticipo Titular, mil trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 22.º art. 1.º Cap. 8.º Al mismo cuatro quinquenios, quinientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 23.º art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, gratificación Ley 17 Julio 1947, seiscientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 24.º art. 1.º Cap. 8.º Vicente Lepepe Arce

haberes Practicante Cívil, mil trescientas cincuenta pesetas.
Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 25
Art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, gratificación Ley 17 Julio 1947.
seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación
ordinaria. Part. 26. Art. 1.º Cap. 8.º Barrene Craxioto Vicente, ha-
beres Matróna Cívil, mil trescientas cincuenta pesetas.
Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 27
Art. 1.º Cap. 8.º A la misma, gratificación Ley 17 Julio de 1947
seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación or-
dinaria. Part. 28. Art. 1.º Cap. 8.º Para asistencia médica a la
Guardia Civil, trescientas veinte pesetas. Aprobada por
unanimidad en votación ordinaria. Part. 29. Art. 1.º Cap. 8.º
Medicamentos a enfermos pobres, quince mil pesetas.
Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En
igual forma y por la cuantía de sesenta y cuatro mil
cincuenta pesetas, quedó aprobado el Art. 1.º del Cap. 8.º del
Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 2.º Cap. 8.º Asistencia enfer-
mos Hospital, Limpieza Clínica y lavado de batas y curas,
tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación
ordinaria. Part. 2.º Art. 2.º Cap. 8.º Para manutención asistén-
cia enfermos Hospital, mil quinientas pesetas. Aprobada
por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 2.º Cap.
8.º Subvención al Hospital-Asilo de la Purísima Concepción
maternal anexo Clínica, etc. y gratificación al personal sani-
tario, al servicio del mismo, seis mil pesetas. Aprobada por
unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y
por la cuantía de diez mil quinientas pesetas quedó apro-
bado el Art. 2.º del Cap. 8.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 3.º
Cap. 8.º Para lactancia a niños pobres, quinientas pesetas.
Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º
Art. 3.º Cap. 8.º Para asistencia asilado y sostenimiento del mis-
mo, dos mil novecientas veinte pesetas. Aprobada por una-
nidad en votación ordinaria. En igual forma y por
la cuantía de tres mil cuatrocientas veinte pesetas, quedó

aprobado el Art. 3.º del Cap. 8.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º
Art. 4.º Cap. 8.º Para socorro y conducción de pobres transeúntes y
emigrados de esta ciudad los pobres con sistemas de organiza-
ción municipal y abono de honorarios por asistencia enfermos e
enfermos médicos, quinientas pesetas. Aprobada por unanimi-
dad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía
quedó aprobado todo el Art. 4.º del Cap. 8.º del Presupuesto de
Gastos. En idéntica forma y por la suma total de
setenta y ocho mil cuatrocientas setenta pesetas, quedó apro-
bado todo el Cap. 8.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 1.
Cap. 9.º Atenciones que pueda ocasionar la Delegación del Gra-
do, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en vota-
ción ordinaria. Part. 2.º Art. 1.º Cap. 9.º Atenciones Comisión
Salud Rural, cien pesetas. Aprobada por unanimidad
en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 1.º Cap. 9.º Idem la-
borato animal y plantas, cincuenta pesetas. Aprobada por
unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.º Art. 1.º Cap.
9.º Gastos y dietas de la Junta Local de Protección de Me-
joras de la Delegación y demás Juntas Locales, dosien-
tas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordi-
naria. En igual forma y por la cuantía de cuatro-
cientas pesetas, quedó aprobado todo el Art. 1.º del Cap. 9.º
del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 3.º Cap. 9.º Seguro Em-
pleados municipales, dos mil ochocientas treinta pesetas,
con cuarenta centimos. Aprobada por unanimidad en vo-
tación ordinaria. Part. 2.º Art. 3.º Cap. 9.º Seguro Enferme-
dad, Empleados Municipales, nueve mil quinientas seten-
ta y seis pesetas. Aprobada por unanimidad en votación
ordinaria. En igual forma y por la cuantía de doce
mil cuatrocientas seis pesetas, con cuarenta centimos, quedó
aprobada por unanimidad en votación ordinaria, todo
el Art. 3.º del Cap. 9.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 4.
Cap. 9.º Para subsidio de Vejez Empleados Municipales, mil
trescientas cincuenta y una pesetas, con sesenta y dos centimos

Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado todo el art. 4º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 7º Cap. 9º. Atenciones del Frente de Juventudes, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 7º Cap. 9º. Idem Juventudes Femeninas, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 7º Cap. 9º. Pielra Real de este Ayuntamiento, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º art. 7º Cap. 9º. Casa ayuda del S. E. U. No vinial, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º art. 7º Cap. 9º. Cantidad que puede corresponder a este Ayuntamiento del Subsidio Familiar, Empleados Municipales, nueve mil setecientas ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º art. 7º Cap. 9º. Subvención a la obra de Hermanos Delegación Provincial Executivos, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º art. 7º Cap. 9º. Divulgadora Rural, novecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de diecinueve mil cuatrocientas ochenta pesetas, quedó aprobado todo el art. 7º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. En idéntica forma y por la suma total de treinta y tres mil seiscientos veintidós pesetas eeu dos centenos, quedó aprobado todo el Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 1º Cap. 10. Alquiler Escuelas Municipales, dos mil setecientas noventa pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 1º Cap. 10. Indemnización casa-habitación Maestros Municipales, diecinueve mil cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 1º Cap. 10. Material Escuelas, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º art. 1º Cap. 10. Agua Escuelas, setecientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en vo-

tación ordinaria. Part. 5º art. 1º Cap. 10. Ayuda Limpieza escuelas, dos mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de veintitres mil ochocientas cuarenta pesetas, quedó aprobado el art. 1º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 3º Cap. 10. Fiesta del Arbol, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 3º Cap. 10. Fiesta del Libro, P.O. de 17 de Septiembre de 1936, setecientas veintinueve pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de novecientas setenta y nueve pesetas, quedó aprobado todo el art. 3º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 5º Cap. 10. Subvención Escuela Taller Formación Profesional, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía, quedó aprobado todo el art. 5º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 6º Cap. 10. Banda de Música "Unión Musical" dieciséis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 6º Cap. 10. Subvención al Director Banda Música por sueldo, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 6º Cap. 10. Idem Maestro Enseñanza Música, novecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º art. 6º Cap. 10. Alquiler Academia Banda Música, cuatrocientas ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º art. 6º Cap. 10. Subvención a "La Coral Artística" Lucillestina", tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º art. 6º Cap. 10. Idem Escuela Maestro acción Católica, mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º art. 6º Cap. 10. Idem, idem, idem, Sección Femenina, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º art. 6º Cap. 10. Idem Bibliotecas Populares, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º

Aut. 6.º Cap. 1.º Talon Cevillente de pasivos, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de treinta y una mil ochocientas pesetas, quedó aprobado todo el aut. 6.º del Cap. 1.º del Presupuesto de Gastos. En la misma forma y por la cuantía de veinte mil ochocientas noventa y nueve pesetas, quedó aprobado todo el Cap. 1.º del Presupuesto de Gastos. Aut. 1.º Aut. 1.º Cap. 11.º Para conservación y embellecimiento de edificios municipales, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Aut. 2.º Aut. 1.º Cap. 11.º Subvención al Martiro de Olas, setecientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En esta forma y por la cuantía de tres mil setecientas veinte pesetas, quedó aprobado todo el aut. 1.º del Cap. 11.º del Presupuesto de Gastos. Aut. 1.º Aut. 3.º Cap. 11.º Haberes de un Jefe Local Municipal cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Aut. 2.º Aut. 3.º Cap. 11.º Talon de dos pramos municipales a 3.200 pts. seis mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Aut. 3.º Aut. 3.º Cap. 11.º Un quinquenio al hacer for aduanar Lenuada, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Aut. 4.º Aut. 3.º Cap. 11.º Plus 2.000 pts. anuales a los buques municipales, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Aut. 5.º Aut. 3.º Cap. 11.º Para material arreglo calles, plazas, pozos, conservación de los muros y jamales, tres mil setecientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Aut. 6.º Aut. 3.º Cap. 11.º Para alquiler una caballería dedicada con carro al arreglo de calles y conservación de los muros, cuatro mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de treinta y cuatro mil quinientas veinte pesetas, quedó aprobado todo el aut. 3.º del Cap. 11.º del Presupuesto de Gastos. Aut. 1.º Aut. 6.º Cap. 11.º Bocas de riego, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Aut. 2.º Aut. 6.º Cap. 11.º

Conservación arbolado y arreglo de parques y jardines, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Aut. 3.º Aut. 6.º Cap. 11.º Agua riego arbolado y jardines, setecientas veintinueve pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la suma de cinco mil doscientas veintinueve pesetas, con sesenta centimos, quedó aprobado el aut. 6.º del Cap. 11.º del Presupuesto de Gastos. En igual forma y por la suma total de cuarenta y tres mil ochocientas sesenta y cinco pesetas, con treinta centimos, quedó aprobado todo el Cap. 11.º del Presupuesto de Gastos. Aut. 1.º Aut. 2.º Cap. 12.º Repoblación de Montes doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Cap. 12.º del Presupuesto de Gastos. Aut. 1.º Aut. 3.º Cap. 13.º Para atender a los festejos de Senaua-Santa, San Capitanu, San Francisco de Asis y los que pudieran presentarse, once mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Cap. 13.º del Presupuesto de Gastos. Aut. 1.º Aut. 4.º Cap. 17.º Atenciones Administración de Justicia, once mil doscientas noventa y siete pesetas, con sesenta centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía, quedó aprobado todo el Cap. 17.º del Presupuesto de Gastos. En igual forma y cuantía todo el Cap. 17.º del Presupuesto de Gastos. Aut. 1.º Aut. 4.º Cap. 18.º Para atender a los gastos no previstos, tres mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía, todo el Cap. 18.º del Presupuesto de Gastos.

En votación nominal por doce votos de los señores Alcalde-Presidente D. Vicente Mas Martines, Tenientes de Alcalde D. Guillermo Galeau Mas, D. Manuel Jimenez Pastor, D. Francisco Lledo Garcia, Gestores D. Antonio Lenuada Mas, D. Francisco Llopiu Caudella, D. Antonio Ruiz aduanar,

D. Fox Macia Carreras, D. Manuel Lléves Mas, D. Pedro Ruyter Peiro, D. Aureliano Mas Espinosa y D. Francisco Magro Gallardo, fue aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos de este Excmo. Ayuntamiento para el año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve y por la cifra total de setecientos dos mil quinientas sesenta y seis pesetas con treinta y cinco centimos.

Seguidamente por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a la lectura del resumen del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos para mil novecientos cuarenta y nueve ya la de los artículos y partidas que se expresa a continuación:

Part. 1.^o Art. 5.^o Cap. 1.^o Producto de mareas, nueve mil seiscientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.^o Art. 5.^o Cap. 1.^o Laminas de copios, ochenta pesetas cuarenta y un centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y por la cuantía de nueve mil seiscientos ochenta pesetas con cuarenta y un centimos, quedó aprobado todo el art. 5.^o del Cap. 1.^o del Presupuesto de Ingresos. Fue igual forma y cuantía todo el Cap. 1.^o del Presupuesto Ordinario de Ingresos. Part. 1.^o Art. 1.^o Cap. 5.^o Por reintegro de pagos indebidos, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y cuantía, todo el art. 1.^o del Cap. 5.^o del Presupuesto de Ingresos. Part. 1.^o Art. 2.^o Cap. 5.^o Para suministro al Ejército, Guardia Civil, etc. cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.^o Art. 2.^o Cap. 5.^o Repartimiento extinción filoxera, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.^o Art. 2.^o Cap. 5.^o Subsidio familiar, dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas, con sesenta y seis centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.^o Art. 2.^o Cap. Reintegro anticipo funcionarios, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.^o

Art. 2.^o Cap. 5.^o Idem uadiros que lactan por cuenta de la Diputación Provincial, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6.^o Art. 2.^o Cap. 5.^o Reintegro inserción anuncios oficiales, para los adjudicatarios de nuevas subastas, etc. doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.^o Art. 2.^o Cap. 5.^o Seguro enfermedad Empleados Municipales, cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y por la cuantía de diez mil setecientos treinta y cinco pesetas con sesenta y seis centimos, quedó aprobado, todo el art. 2.^o del Cap. 5.^o del Presupuesto de Ingresos. Part. 1.^o Art. 4.^o Cap. 5.^o Por todo ingreso no previsto, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y cuantía quedó aprobado todo el art. 4.^o del Cap. 5.^o del Presupuesto de Ingresos. Fue la misma forma y por la suma total de dieciséis mil doscientas treinta y cinco pesetas, con sesenta y seis centimos, todo el Cap. 5.^o del Presupuesto de Ingresos. = Part. 1.^o Art. 1.^o Cap. 5.^o Arbitrio no final para promover arcañtadas al alcantarillado publico, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.^o Art. 1.^o Cap. 6.^o Arbitrio no final para promover el vallado de solares, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y cuantía todo el art. 1.^o y Cap. 6.^o del Presupuesto de Ingresos. Part. 1.^o Art. 1.^o Cap. 8.^o Casas Administración y Sello Municipal, nueve mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.^o Art. 1.^o Cap. 8.^o Alcasas, patentes, distintivos y medallas, tablillas, etc. cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.^o Art. 1.^o Cap. 8.^o Voz publica, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.^o Art. 1.^o Cap. 8.^o Vigilancia establecimientos, espectáculos, cincuenta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación

ordinaria. Part. 5.^a Art. 1.^o Cap. 8.^o Licencias para construcciones, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6.^a Art. 1.^o Cap. 8.^o Licencias apertura establecimientos mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.^a Art. 1.^o Cap. 8.^o Suspensión materos, calderas de vapor y otros aparatos e instalaciones análogas y de establecimientos comerciales e industriales, siete mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8.^a Art. 1.^o Cap. 8.^o Suspensión y renovación sanitario de reses, carnes, pescados, leche, y otros mantenimientos destinados al abasto público, setenta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9.^a Art. 1.^o Cap. 8.^o Servicio de desinfección, dos mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10. Art. 1.^o Cap. 8.^o Matadero público, diez mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11 Art. 1.^o Cap. 8.^o Mercados y Looja de contratación, cien mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12. Art. 1.^o Cap. 8.^o Transporte de carnes, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13. Art. 1.^o Cap. 8.^o Recogida de basuras de domicilios particulares, recogida de porcos negros y recogida de aguas residuales, tres mil trescientas sesenta y seis pesetas con noventa y siete centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14. Art. 1.^o Cap. 8.^o Servicio alcantarillado, seis mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 15.^a Art. 1.^o Cap. 8.^o Cementerios, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 16.^a Art. 1.^o Cap. 8.^o Cadáveres de cadáveres, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cantidad de doscientas ochenta y dos mil ciento sesenta y seis pesetas con noventa y siete centimos, quedó aprobado todo el Art. 1.^o del Cap. 8.^o del Presupuesto de Gasto

ros. Part. 1.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Casas de arena doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Derogación de caudales y otros, nueve mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Ocupación suelo y subsuelo de la vía pública, cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Calicatas y saujas, trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Ocupación vía pública con encañeros, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Ocupación vía pública con valladas, arpilladas, y andamios, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Entrada de carrajes, en edificios particulares, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Tribunas y toldos e instalaciones voladizas, ciento veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9.^a Art. 2.^o Cap. 8.^o Mesas de café, novecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10. Art. 2.^o Cap. 8.^o Puertos y barracas, cantas feria, kioskos vía pública, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11. Art. 2.^o Cap. 8.^o Canales de carrajes, trescientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12. Art. 2.^o Cap. 8.^o Licencias tránsito animales, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13 Art. 2.^o Cap. 8.^o Licencias para industrias saliferas y en ambulancia, diez mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14 Art. 2.^o Cap. 8.^o Muestras, literos y anuncios visibles e invisibles, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 15. Art. 2.^o Cap. 8.^o Rodaje y anarbol per vías públicas siete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas. Aprobada

por unanimidad en votación ordinaria. Fue en igual forma y por la cuantía de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas quedó aprobado todo el art. 2.º del Cap. 8.º del Presupuesto de Ingresos. Fue en igual forma y por la suma total de trescientos noventa y seis pesetas, con noventa y siete centimos, todo el Cap. 8.º del Presupuesto de Ingresos. Art. 1.º Cap. 9.º Impuestos sobre Casinos y Circulos de recreo, ochocientos ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 2.º Cap. 9.º Contribuciones de Usos y consumos, Causa 3.ª exentos relativos a comunicaciones en cafes, bares, etc. en hoteles, restaurantes, etc. ventas al publico de vinos, cafes, té, confiterias, cielos, toros, deportes, cabarets, juegos, taxis y peluquerias, setenta y cuatro mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con seis centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 3.º Cap. 9.º Impuesto de 0'05 pts. por litro de vinos varietales, dieciocho mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue en igual forma y por la cuantía de noventa y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con seis centimos, quedó aprobado todo el art. 1.º del Cap. 9.º del Presupuesto de Ingresos. Art. 1.º Art. 2.º Cap. 9.º Recargo del 50% en el impuesto sobre consumo de Gas y Electricidad de uso domestico, veintinueve mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 2.º Art. 2.º Cap. 9.º Recargos sobre la Piqueza Mobiliaria, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 3.º Art. 2.º Cap. 9.º Recargo del 25% sobre Contribución Industrial cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con cinco centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 4.º Art. 2.º Cap. 9.º Recargo del 3% sobre el impuesto del producto bruto de las explotaciones mineras, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue en igual forma y por la cuantía de ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con cinco centimos,

quedó aprobado todo el art. 2.º del Cap. 9.º del Presupuesto de Ingresos. Fue en la misma forma y por la suma total de ciento ochenta y siete mil, ochocientos diecinueve pesetas con once centimos quedó aprobado todo el Cap. 9.º del Presupuesto de Ingresos. Art. 1.º Art. 1.º Cap. 10.º Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, noventa y dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 2.º Art. 1.º Cap. 10.º Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volateria y caza, diecinueve mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 3.º Art. 1.º Cap. 10.º Arbitrio sobre el consumo de penados finos y maizinos, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue en igual forma y por la cuantía de setenta y dos mil pesetas todo el art. 1.º del Cap. 10 del Presupuesto de Ingresos. Art. 1.º Art. 2.º Cap. 10.º Arbitrio sobre solares sin edificar diecinueve mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue en igual forma y cuantía todo el art. 2.º del Cap. 10 del Presupuesto de Ingresos. Art. 1.º Art. 6.º Cap. 10.º Arbitrio sobre circulación rodada de lujo, siete mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue en igual forma y cuantía todo el art. 6.º del Cap. 10 del Presupuesto de Ingresos. Art. 1.º Art. 9.º Cap. 10.º Compensación que se calcula percibir del Estado, por supresión del Repartimiento General de Utilidades y arbitrio de Pesos y Medidas, e Inquilinato, ochenta y cuatro mil setenta y cinco pesetas con veinte centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue en igual forma y cuantía todo el Cap. 9.º del Cap. 10.º del Presupuesto de Ingresos. Fue en la misma forma y por la suma total de ciento cincuenta y tres mil ochocientos noventa y cinco pesetas con veinte centimos, todo el Cap. 10 del Presupuesto de Ingresos. Art. 1.º Art. 11.º Cap. 11.º Multas municipales, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Fue en igual forma y cuantía

quedó aprobado todo el Cap. 11.º del Presupuesto de Ingresos.

Fue notación unánime por doce votos de los señores al-
calde. Residente D. Vicente Mas Martines, Cuentas de Alcalde
D. Guillermo Galvañ Mas, D. Manuel Jimenez Pastor, Don
Francisco Lledo Garcia, Gestores D. Antonio Guenda Mas, Don
Francisco Llopis Gaudila, D. Antonio Perez Ademar, D. Jose Maria
Carreres, D. Manuel Llores Mas, D. Pedro Sempere Riro, Don
Auselmo Mas Espinosa y D. Francisco Magro Gallardo, fue
aprobado el Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos de
este Excmo. Ayuntamiento, para el año mil novecientos ve-
nuta y nueve y por la cifra total de setecientos dos mil quin-
cientas noventa y seis pesetas con treinta y cinco centimos, en
la forma que a continuación se expresa:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1.º	Obligaciones generales	162.963'68
2	Representación municipal	7.000'00
3	Vigilancia y seguridad	43.703'55
4	Policia urbana y rural	54.589'60
5	Recaudación	49.180'00
6	Personal y material oficinas	122.840'00
7	Salubridad e higiene	20.829'30
8	Beneficencia	78.470'00
9	Asistencia social	33.628'02
10	Instrucción pública	60.899'00
11	Obras públicas	43.465'60
12	Mantos	200'00
13	Pavimento interior comunales	12.000'00
14	Servicios municipalizados	
15	Mancuñidades	
16	Entidades menores	
17	Agupación farrera del municipio	9.297'60
18	Impuestos	3.500'00
19		
<u>Total General de Gastos</u>		<u>702.566'35</u>

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1.º	Reintas	9680'41
2	Aprovelamientos de bienes comunales	
3	Subvenciones	
4	Servicios municipalizados	
5	Eventuales y extraordinarios	16.235'66
6	Arbitrios con fines no fiscales	2.000'00
7	Contribuciones especiales	
8	Derechos y tasas	340.666'97
9	Cuotas, recargos y participaciones	177.718'11
10	Supresión municipal	153.265'20
11	Multas	3.000'00
12	Mancuñidades	
13	Entidades menores	
14	Agupación farrera del municipio	
15	Reintas	
<u>Total General de Ingresos</u>		<u>702.566'35</u>

Resumen General

Total General de Gastos	702.566'35	pt.
Total General de Ingresos	<u>702.566'35</u>	

Diferencia } Sobrante
Deficit

12.º Seguidamente se dió cuenta y lectura de las mo-
dificaciones introducidas en la Ordenanza de Cuentenios
denominada "Derechos o tasas por servicios de Cuentenios en
cualquier arrendamiento". Y la Comisión Gestora previa
deliberación y por unanimidad acordó aprobarlas y que
se expusieran al publico para reclamaciones durante el plazo
y forma señalada en las disposiciones vigentes.
En continuado auto se acordó la prórroga de las Or-
denanzas municipales para el año 1949 para el cobro de
los arbitrios e impuestos municipales que venian regidos

13^o El Sr. Alcalde-Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dió cuenta de los aportes efectuados a la población. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

14^o Después el Sr. Presidente dió cuenta a la Comisión que en comunicación de cues de los corrientes de la Dependencia Pagaduría de Hacienda de la Provincia, se anunciaba hallarse al cabo las cuentas del Recargo Municipal de la cantidad de cues mil novecientos cuarenta y una pesetas con veinticuatro centimos (11.441'24) por el Recargo Municipal Industrial correspondiente al Segundo trimestre del año actual.

Y los señores de la Comisión Gestora, previa deliberación y por unanimidad, acordaron autorizar para el percibo de la cantidad de referencia, al Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento don Francisco Guillen Mas, que firmará los correspondientes recibos de pago y a cuyo efecto se trasladará a la Capital.

Después se dió cuenta de que habian sido formados los de sumarios de Urbana correspondientes al año 1949. La Comisión hallandolos conforme acordó aprobarlos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidós horas treinta minutos, levantandose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Diligencia: ≈ Cevillente a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acreditado por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores de que certifico.

Diligencia: ≈ Cevillente a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores, de que certifico.

Sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 1948

Alcalde
D. Vicente Mas Martínez
Comisario Alcalde
D. Guillermo Galvañ Mas
D. Manuel Jimenez Pastor
D. Francisco Oledó Garcia
gestores
D. Manuel Olibris Mas
D. Pedro Sempere Piñó
D. Francisco Olopes Boudela
D. Antonio Ruiz Admar

En la villa de Cevillente a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho: Siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen acompañados de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi el Secretario de esta Excmo. Corporación Municipal D. Antonio Molina Mazonán, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

D. José María Canals correspondiente a este día y tratar de los asuntos que se se-
ñalan en la Orden del día, no asistiendo sin excusarse
los señores Jertores D. Aurelio Mas Espinosa D. Antonio
Bensada Mas y D. Francisco Magro Gallardo.

Liendo la hora señalada y ocupada que fue la
Presidencia por el señor Alcalde D. Vicente Mas Martini,
se declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario, di lectura a la Conve-
natoria circulada para esta sesión en la que figura
la siguiente Orden del día.

1.º Lectura y aprobación del acta anterior. 2.º Lectura de
comunicaciones y boletines oficiales. 3.º Distribución de fon-
dos. 4.º Aprobación de cuentas y facturas. 5.º Recaudación de
arbitrios 2.º trimestre de noviembre y 1.º diciembre. 6.º Ex-
pediente Transferencia Crédito. 7.º Soliikudes. 8.º Expe-
dientes subastas. 9.º Asuntos Abastos. 10. Asuntos que
con el carácter de urgentes se presenten después de esta Con-
vocatoria. 11.º Aprobación padrones arbitrios 1949. 12. Rue-
gos y preguntas.

1.º Leída el acta de la sesión anterior, fue apro-
bada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales,
la Comisión Jertora se dió por enterada, acordando se
cumplimenten todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

Cada cuenta de la comunicación que dirije el Maes-
tro de San Felipe Meri D. Joaquín Rivera Pierra en la que
indica que después del derribo practicado en el edificio
escuela se halla en unas grave peligro que antes y con-
sidera temerario el reanudar las clases esperando se le co-
munique el estar habilitado el local y proceder a reanu-
dar las clases. La Comisión Jertora dando por ente-
rada acordó facultar al Alcalde para realizar las ges-
tiones necesarias y dejar el local en las condiciones de
poder asistir los niños a las escuelas.

Seguidamente se dió cuenta de la comunicación n.º 1055
del Servicio Provincial de Fomaderia, en la que participa
que el Sr. Director General de Fomaderia concede un mes
de permiso por enfermo al Veterinario D. Francisco Collado
Castillo con vista a la certificación facultativa que acompaña.
Los señores de la Comisión Jertora se dieron por enterados.

Igualmente se dió cuenta de otra de la Mancomu-
nidad Sanitaria Provincial de Alicante n.º 9847 de 13 de
diciembre de 1948 en la que urge se les conceda una
prorrogación extraordinaria a sus sanitarios. Los señ-
ores de la Comisión Jertora se dieron por enterados.

Asimismo se dió cuenta de la comunicación 1415
de 23 de noviembre de 1948 de la Mancomunidad de los Co-
nales del Cabilla en la que dice que por correo aparte
se remite la proposición de canon o de tarifa definitiva
que para los municipios mancomunados y Entidades Es-
tales presentó en la citada sesión el Sr. Ingeniero Direc-
tor, pudiendo presentar las sugerencias que se consideren
oportunas durante el plazo de un mes así como pedir
cualquier aclaración. La Comisión Jertora acordó se
de traslado de la comunicación y proposición de canon
o de tarifa definitiva remitida al Representante de este
Ayuntamiento de la Mancomunidad de Conales del Cabilla,
para que previo su estudio informe a esta Corporación
lo procedente.

3.º Después en cumplimiento del Art. 565 del
Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento
de Haciendas Municipales, se presentó el proyecto de dis-
tribución de fondos para el pago de atenciones en el
presente mes que formula la Intervención. La Comisión
Jertora previa deliberación y por unanimidad hallan-
dolos conformes acordó aprobarlos.

4.º Vista la relación de facturas recibos n.º 26
que formula la Intervención de Fondos para su aproba-

cion por el Excmo. Ayuntamiento y que asciende a cuatro mil seiscientos cincuenta y una pesetas con ochenta y dos centimos. La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad hallandola conforme acordó aprobarla y que se abra con cargo a los capitulos y articulos de su racion y que en la citada relacion se detalla.

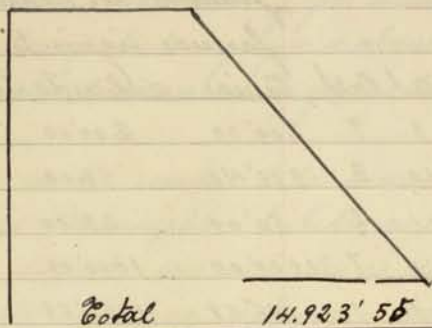
5.º Seguidamente se dió cuenta de la recaudacion de la recaudacion de Arbitrios Municipales habidas en la 2.ª quincena de noviembre y 1.º diciembre que ascienden a diecinueve mil ciento diecinueve pesetas con cinco centimos y tres mil trescientas setenta y tres pesetas con cinco centimos respectivamente. La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad se dió por enterada.

6.º Visto el Expediente que se instruye para llevar a efecto unos suplementos de Credito por medio de Transferecia de unos capitulos a otros del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos, segun la propuesta aprobada en principio en sesion de diecinueve de noviembre ultimo por el Excmo. Ayuntamiento. Resultando, que dada a este Expediente la publicidad necesaria durante el plazo de quince dias habiles, no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo, en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento. Considerando que de acuerdo con el 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, que prescriba que formulado el acuerdo que de conformidad se adopte por el Ayuntamiento, sera firme y ejecutivo sin ulterior recurso. Considerando que segun aparece auditado en el Expediente de su racion las deducciones hechas, no dejan indotados los servicios a que afectan las consignaciones transferidas, ni consta haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna con cargo a las mismas, ni tampoco infraccion de disposicion alguna especial con perjuicio del Ayuntamiento. Considerando que en la tramitacion de este Expediente se han observado las precedentes prescripciones reglamentarias

siguientes. La Corporacion por unanimidad de votos de los señores asistentes acuerdan aprobar definitivamente las transferencias de credito de que se trata, quedando fijada en la forma siguiente.

Cap.	Art.	Lab.	Cuota	Abonado	Exceden	Cap.	Art.	Lab.	Cuota	Abonado	Exceden
1	8	9	200'00	200'00		1	8	6	94'00	10'00	104'00
1	10	3	311'40	98'00	213'40	1	10	2	4250'00	765'00	5015'00
1	11	2	50'00	25'00	25'00	1	10	5	2000'00	280'03	2280'03
1	11	7	1000'00	1000'00		1	10	6	600'00	25'62	625'62
3	1	1	1166'68	1166'68		2	1	1	1000'00	70'00	1070'00
3	1	3	1990'03	253'32	1736'70	4	1	1	17946'60	745'20	18691'80
3	1	9	10460'13	1332'00	9128'13	4	1	2	4778'74	2993'85	7772'59
3	1	10	6000'00	1940'00	4060'00	4	4	5	694'60	46'20	648'40
3	2	1	100'00	100'00		5	1	12	2104'00	84'00	2188'00
4	1	5	500'00	250'00	250'00	6	1	17	3540'35	322'20	3862'55
4	2	1	4000'00	500'00	3500'00	6	1	20	4860'00	729'95	5589'95
4	4	2	2100'00	194'57	1905'51	6	2	1	1000'00	17'05	1017'05
4	6	1	250'00	250'00		8	1	29	10700'00	1823'14	12523'14
4	6	2	250'00	250'00		8	2	2	500'00	200'00	700'00
4	7	1	50'00	25'00	25'00	9	3	2	9360'00	126'00	9486'00
6	1	3	9833'28	1833'38	7999'90	9	7	5	7455'00	241'20	7696'20
6	1	24	250'00	250'00		10	1	3	750'00	193'65	943'65
6	1	25	4360'05	219'00	4141'05	10	6	4	300'00	45'00	345'00
6	2	2	5000'00	500'00	4500'00	11	1	1	2450'00	280'70	2730'70
7	1	2	100'00	100'00		11	3	5	8101'22	147'28	8248'50
7	3	4	200'00	200'00		13	3	1	18000'00	2183'50	18183'50
7	3	5	2500'00	200'00	2300'00	18	21	21	16983'42	3509'98	20493'40
7	4	1	200'00	200'00		7	2	4	2000'00	84'00	2084'00
7	5	1	250'00	107'50	142'50						
7	5	2	250'00	250'00							
7	6	1	500'00	500'00							
7	9	1	200'00	200'00							
8	2	3	6000'00	712'60	5287'40						
			Suma y sigue	12.857'05					Total	14.923'55	

Cap.	Aut.	Lab.	Cuina	Reducido	Quedan	Cap.	Aut.	Lab.	Cuina	Quedan	
9	1	1	50'00	50'00		Suma anterior					14.923'55
9	1	2	100'00	100'00							
9	1	3	50'00	50'00							
10	1	1		500'00							
10	1	2	375'00	187'50	187'50						
10	3	1	250'00	250'00							
10	3	2	729'00	729'00							
12	21	21	200'00	200'00							
<u>Total</u>			14.923'55			<u>Total</u>			14.923'55		



Acordando por ultimo la Corporacion que del citado Expediente, se remite copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

7º Por mi el Licenciado, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º Manuel Fuentes Caudela en Molina 8 cubrir la fachada de la indicada casa.

2º Antonio Mas Lledo en Manchadero 2 abrir una ventana a la calle y conducir las aguas del tejado a la indicada calle ya que hay desaguar a la calle Lierpe.

3º Eliso Botella Belmonte en Plauelles 24 cubrir la fachada de la indicada cueva.

4º Dña. Antonio Miralles en Plaza Martines, reparar el rosalo de la fachada de la casa de mi propiedad sita en Cravaria Merion 3.

5º Alberto Pastor Caudela en Angel 9 abrir una ventana a la calle de la indicada casa y hacer acera en la misma y en la fachada que da a la calle de Clignet.

6º Jose Lorianu en Vayana, reparar la ventana de la cueva indicada.

7º Francisco Siles Mas, en Santa Rita 6 cubrir la fachada de la casa de mi propiedad sita en Lierpe 6.

8º Felix Belto Olivares en Clignet 9, construir un rebete contiguo a la fachada de la cueva sita en Vayana 29.

9º Caspicio Martine mas en S. Mas 42 abrir una puerta a la calle y ventana a la de Solaces asi como reparar la fachada.

10º Manuel Caudela Espinosa en Generalissimo 4 poner una ventana en un hueco que existe en el 2º piso de la casa de su propiedad, sita en Ramon y Cajal 14.

11º Francisco Alfaro Mas en Santa Anastasia cubrir, digo, colocar un marco en la puerta de la calle de la indicada casa, asi como hacer la misma operacion en la puerta que da a la calle Figueras y fachada.

12º Eulogio Mas Navarro Bº Manchadero 16 hacer la acera de la indicada vivienda.

13º Francisco Aduar Lurada en Solaces reparar la fachada de la indicada cueva.

14º Manuel Villalba Alfaro en San Sebastian 28 reparar la pared del corral de la casa que tiene en España.

15º Jose Perez Perez en Clignet 6 reparar el rosalo de la fachada indicada.

16º Andres Mas Cantacruz en Villa 18 reparar el barril de la acera de la calle Fonda con el fin de dar entrada al carro de su propiedad.

17º Manuel Lurada Serra en av. Laz 5 abrir una puerta a la calle con miras a Plauelles.

18º Francisco Mora Sualva en Manchion 32, reparar la fachada de la indicada casa.

19º Francisco Gomez Sepulcre en San Francisco 1 abrir una ventana en la casa arriba indicada pero con miras a calle Real. Mola.

20º Isabel Lledo Manchion en Angel 49 cubrir la fachada de la indicada vivienda.

21º Manuel Juan Caudela en C. Potele 5, reparar la fachada de la indicada vivienda que sita en Angel 34.

22º Vicente Sanchez Maira en Lluvia Audid 5, cubrir la fachada de la casa indicada.

23^o Don Javier Gonzalez en Trinidad 41, se persone la Comisión de Obras a la indicada calle n.º 43 con el fin de apreciar el estado ruinoso en que se halla dicha vivienda y ratificar si cabe dicho estado, rogando sea requerido el actual inquilino cuyo domicilio sito en Gral. Sanjurjo y llamado Don 172^o Javier Gonzalez para que entregue la llave de dicha casa por que sin ello seria imposible reconstruirla.

24^o Joaquín Ferrandez Mauchán en San Antonio 3 se persone la Comisión competente así como el Sr. Inspector de Higiene con el fin de apreciar el estado en que se encuentran una de las paredes de la indicada casa, debido a dos resacas que tiene el vecino de la casa contigua a la caperada.

25^o Jesus Monarques Vicens en C. de Jesus 26 que habiendo promovido algun tiempo desde que se fue requerido para suspender las obras de una casa que tengo en construcción en el terreno de mi propiedad sito en Carretera Estación ruego a esa Corporación de su digna Presidencia, tenga a bien ordenar la continuación de dicha obra.

26^o Vicente Ruiz Caudela en S. de Blauo 11 que teniendo necesidad de edificar en la finca de su propiedad sito en desvio carretera de Alicante - Murcia, cuyo edificio mide aproximadamente unos 50 X 10 metros. ruego a esa Corporación tramite a Obras Publicas la presente solicitud a la finalidad de que determine la linea a la cual debe sujetarse.

27^o Don Magro Espinosa en Carretera Estación, Dallas un solar lindante con la carretera desvio en construcción y desea se traslade esta solicitud a la Jefatura de Obras Publicas de la Provincia, para que se sirva autorizar su construcción mandandole la linea que proceda.

28^o Enrique Miralles Bellot en C.º Calvo Sotelo desea dedicarse al transporte en un carro por el interior de la población.

29^o Francisco Mauchán Hurtado en J. Sanjurjo 26

dedicarse al transporte en carro por el interior de la población.

30^o Francisco Asencio Maciá en V. Hospital 32, proceder a la compra de 1/2 Parcela n.º 63 lindante con la 65 de la calle San Juan del Cementerio Municipal previo el pago de los derechos correspondientes.

31^o Manuel M. Caudela Belen en Blorun 151, desea adquirir por compra y previo el pago de los derechos correspondientes la Parcela n.º 65 de la calle San Juan del Cementerio Municipal.

32^o Baruu Martínez Mas en J. Sanjurjo 11, trasladar los restos de sus familiares Asunción Mas Mojica y Antonia Martínez Mas que se hallan en los nichos 2 y 3 de la Parcela 48 de la calle Santo Cristo, al paraje de su propiedad situado en la Parcela 155 de la numeración antigua.

33^o Francisco Asencio Maciá, en Verda Hospital 32 desea proceder al traslado de los restos de su madre muerta en el año 1938 al nicho de mi propiedad de la 1/2 Parcela de 63 lindante con la 65 de la calle San Juan del Cementerio Municipal.

34^o Gabián Julián Gonzalez domiciliado en Madrid que por compra a Vicente Caudela Mauchán, es propietario del nicho n.º 3 de la Parcela 46 calle Santo Cristo, Paraje familiar, Grupo Iquindo y desea se le expida el título de propiedad, mediante el pago de los derechos correspondientes.

35^o Pascual Gomez Martínez en Av. Iguanio Mas, que habiendo adquirido por compra los nichos n.º 1, 2, 3 y 4 de la 1/2 Parcela n.º 39 lindante con la 37 a D. Manuel Caudela Belen de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal desea se me expida el correspondiente título de propiedad.

36^o Bautista Garcia Valero en Houda 36, ocupar de una manera permanente y con caracter eventual el puesto n.º 15 del Mercado de abastos para la venta de frutas y hortalizas.

37^o Francisco Sanchez Mas en Houda 30, ocupar de una

manera permanente y con carácter eventual el puesto n.º 14 del mercado de abastos.

3.º Los empleados del Ayuntamiento, solicitan una paga extraordinaria en atención a las vacaciones de Navidad.

Y los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, en atención a los informes de la Comisión de Policía Urbana, Hacienda, Mercados y Cementerios, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a los dichos primas.

La de José Isidro González, no ser de la competencia del Ayuntamiento lo que solicita.

La de Joaquín Ferrandez Mouliéu que pasa a informe del Inspector de Sanidad del Distrito.

La de Jesús Menargues Vives, acordar continuar la obra en arreglo a la línea que se le ha señalado.

La de Vicente Pérez Caudela y José María Espinosa acceder a lo que solicitan, sujetándose a las líneas de edificación que se señalan en el Plano de Urbanización y a los generales que señala la Jefatura de Obras Públicas.

La de Enrique Miralles Bellat y Francisco Manuel Fluitado, acceder a lo que solicitan y que causen alta en los arbitrios correspondientes.

La de Brau Casuso Mañá y Manuel Caudela Belco acceder a lo que solicitan previo el pago de los derechos y expedición del título que solicitan.

La de Carmen Martínez Mas, Francisco Casuso Mañá y Fabian Griñón González, se les expidan los correspondientes títulos de propiedad, previo el pago de los derechos correspondientes, así como a la de Pascual Jover Martínez.

La de Bautista Gavio Valero y Francisco Sanchez Mas acceder a lo que solicitan y que causen alta en el padrón correspondiente.

En cuanto a la de los empleados municipales, la Comisión previa deliberación y por unanimidad, acordó que se les conceda una paga extraordinaria y no habiendo conseguido

para ello, se abone con cargo al superavit que resulte de la liquidación del presupuesto, habilitándose en el ejercicio 1949 el correspondiente crédito. Asimismo se acordó se abone igualmente otra paga extraordinaria al personal sanitario en idéntica forma.

8.º Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura a los pliegos de condiciones formados y que han de regir para los aprovechamientos de los servicios, "Cercas de arena, grava y piedra" de los terrenos comunales: "Aprovechamiento del aprovechamiento de "Manda de Berros negros y recogida de lasuras". Aprovechamiento de "Aguas residuales" "Transporte de reses muertas" desde el matadero Municipal a la Plaza de Abastos y domicilios particulares y "Servicios de Limpieza de contratación de frutas y verduras". Los señores de la Comisión en su vista acordaron previa deliberación y por unanimidad, prestarle su aprobación y que se continúe el proceso reglamentario hasta llevar a efecto la referida subasta.

9.º El Sr. Alcalde Presidente como Delegado Social de Abastecimientos y Transportes, dió cuenta a la Corporación de los gastos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

10.º Después el Sr. Presidente dió cuenta a la Comisión que había sido destinado a la cabecera de Sinesa de la Guardia Civil el Comisario Sr. Gaspar Bermejo Esteban y procedió a facilitarle casa vivienda, que de las gestiones realizadas por el mismo el vecino de esta S. Francisco Mas Mas, dispone de un piso en la calle de San Sebastián 7 y lo cediera en arrendamiento para vivienda de dicho Jefe de Sinesa por el precio de dos mil quinientas ochenta pesetas anuales (2580), hacia además castas que en la población no había otro piso capaz y desalquilado. La Comisión, previa deliberación y por unanimidad teniendo presente las manifestaciones del Sr. Presidente y la urgencia del caso, acordó adquirir en arrendamiento el piso 2.º de la casa n.º 7 de la calle San Sebastián propiedad de Sr. Francisco

mas mas y por un alquiler anual de dos mil quinientas ochenta pesetas (2580), autorizando al Sr. Alcalde- Presidente para que formalice el oportuno contrato de alquilerato, de lo que dara cuenta.

Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de que en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 271 correspondiente al dia dos del actual, se anunciaba el pago a los Ayuntamientos del importe correspondiente de cupos anticipables de Campesinaje municipal 1.º, 2.º y 3.º trimestre de 1948 y figurando este Ayuntamiento entre los incluidos, procedia a designar persona para hacer cargo del importe de diecisiete mil doscientas sesenta y una pesetas con ochenta y cuatro centimos (17261'84) a que ascendia el de este Excmo. Ayuntamiento.

Y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad, acordó designar al Sr. Depositario de Fondos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento don Jose Manuel Hurtado para que pueda hacer efectivo dicho importe de diecisiete mil doscientas sesenta y una pesetas con ochenta y cuatro centimos (17261'84) en la Depositaria - Cagadura de Hacienda y firmar las correspondientes nominas de pago a cuyo fin se trasladara a la Capital.

Seguidamente se dio cuenta del Expediente instruido al moro Antonio Adunar Soriano n.º 3 del Recuplato 1947. Y la Comision Gestora acordó declarar libres a efectos de quintas al moro n.º 3 del alistamiento para el Recuplato de 1947 Antonio Adunar Soriano y a su familia y a este Soldado util para todo servicio con prorranga de 1.º Clase de incorporacion a filas como comprendido en el caso 1.º del Artículo 231 del Reglamento. Publicado el fallo no se apeló.

11.º Acto seguido se dio cuenta de los padrones formados por el Negociado de Hacienda y Estadística Tributaria para el cobro de los arbitrios; Anuncios o Casas, e impuestos municipales para el año 1949; arbitrio no fiscal para promover arcas de alcañal publico; Vigilancia establecimientos

Instalaciones sanitarias; Servicio alcañalado; Serapias Placas, Latentes, Distintivos y medallas, tablillas; Inspeccion y renovación sanitario; Abouados Mercado, Ocupacion vial y subuelo via publica; Entrada de carruajes en edificios particulares, Tribunas y toldos, Mesas de cafe, Parada de carruajes Tránsito animal, Rodaje y arrastre por vias publicas, Circulacion, Abouados alcoholes y Circulos de vino.

La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad hallandolos conformes, acordó se expusieran al publico por termino de diez dias a efectos de enlucamiento por los interesados, remitiendose un edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial y fijando otros en los sitios de costumbre de la localidad.

Seguidamente se acordó fijar el tipo del jornal de un bravo en la localidad para efectos de quintas por la Comision Gestora, siendo el tipo fijado de doce pesetas con cincuenta centimos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Comision que terminado como se anunciaba el año y no hallandose acordada la gratificacion que figura en el presupuesto al Cap. 8.º Art. 2.º Sub. 3.º por servicios prestados en el Hospital - Asilo de la Comision Concepcion en el año actual, procedia acordarla. Y los señores de la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad, teniendo en cuenta los servicios prestados, acordó que se abone a D. Manuel Caudela Mas, D. Jose Cayo Rico y D. Alberto Vega Revilla, médicos de A. P. O. mil pesetas cada uno y a los practicantes Jose Ruiz Pedruas, Torquino Belen Sanchez y Vicente Sempere anexo se les abone la cantidad de quinientas pesetas a cada uno de ellos.

Nuevos y preguntas

El Gestor D. Antonio Ruiz Adunar solicitó el uso de la palabra y caudida que le fue hiro cautar que el Grupo Escolar de Niños en la feria de su construcion se le puso

el nombre de Escuelas Piñero de Rivera en memoria de tan ilustre gobernante, nombre que se le cambió durante la 1ª Junta Republicana y habiendo intervenido algunos vecinos a lo solviera a colocar el primitivo rótulo y entre ellos el Sr. D. Augusto Mas Lleras que ofreció cartear el imperte del rótulo con el primitivo nombre, procedió si lo estimaba bien la Corporación tomar acuerdo sobre el particular.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó otorgar al Grupo Escolar con el nombre de Escuelas Piñero de Rivera como tenía a su inauguración en 1928 y autorizar al Sr. Mas Lleras para que coloque el rótulo como es su deseo y a su costa, haciendo constar el agradecimiento de la Corporación.

El Sr. Cejudo Alcalde Sr. Manuel Jimenez Pastor solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue expuso que la Casilla de Arbitrios que había instalada en la calle del S.C. de Fenu y en la finca del vecino Bautista Rualva Lleras y que a instancia de éste se usó para que pudiera edificar una vivienda y consiguientemente a costear una pequeña Casilla para este fin, a la fecha no lo había realizado y rogaba a la Presidencia hiciera cumplir al vecino Bautista Rualva Lleras su preparación.

La Presidencia admitió el ruego del Sr. Jimenez Pastor y sancionó a la Corporación ésta previa deliberación y por unanimidad acordó a solicitud de dicho señor la construcción de una Casilla donde instalar la vigilancia de Arbitrios en ese lugar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado ningún señor gestor mas el uso de la palabra, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veinte horas y diez minutos, levantándose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Diligencia: Cuvillente a base de curso de mil noventa y nueve.

Acordito por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores, de que certifico.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Diligencia : = Cevillente a veinticinco de ene-
ro de mil novecientos noventa y nueve.

Acudido por la puente que la revisión ordi-
naria correspondiente a este día, no ha podido es-
lebrarse por la falta de asistencia en número de re-
quisitos, de que certifico

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario